FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL

Bogotá, 25 de Junio de 2020

ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.125- CENACPERSONAL-2020, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ASEO Y DESINFECCION, CON MOTIVO DE PREVENCION DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS – COVID-19, DESTINADO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020.

1. ANTECEDENTES

La Central Administrativa Contable CENAC PERSONAL, realizó contratación con objeto contractual LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DE DESINFECCIÓN, CON DESTINO AL BATALLON DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES No. 80, en la vigencia 2020 por la modalidad de Mínima Cuantía de la siguiente forma.

ENTIDAD Y N. DE CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	ADJUDICATARIO	GARANTÍAS	AÑO
537-CENACPERSONAL-2020	MINIMA CUANTÍA	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DE DESINFECCIÓN, CON DESTINO AL BATALLON DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES No 80.	$ 62.216.175,00	PAGO TOTAL	NORSAN GROUP S.A.S	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 30% CALIDAD DE LOS BIENES 30%	2020

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Una vez realizada la Consulta en el portal de Colombia Compra Eficiente, se encontró la adquisición realizada por la entidad y que se tienen en cuenta en este proceso de selección, para identificar los factores que incidieron en adquisiciones históricas así:

VIGENCIA 2019:

La Central Administrativa Contable CENAC PERSONAL, realizó contratación con objeto contractual LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CON DESTINACION AL PERSONAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL en la vigencia 2019 por la modalidad de Subasta Inversa.

ENTIDAD Y N. DE CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	ADJUDICATARIO	GARANTÍAS	AÑO
686-CENACPERSONAL - 2019	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CON DESTINACION AL PERSONAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL	$90.728.443.21	PAGO TOTAL	INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA S.A.S	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 30% CALIDAD DE LOS BIENES 30% PAGO Y SALARIOS 5% RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL 200 SMMLV	2019

VIGENCIA 2018:

La Central Administrativa Contable CENAC PERSONAL, realizó contratación con objeto contractual "LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO" en la vigencia 2018 por la modalidad de Subasta Inversa.

ENTIDAD Y N. DE CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	ADJUDICATARIO	GARANTÍAS	AÑO
626-CENACPERSONAL-2018	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	"LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COORDINADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO"	$ 1.045.999.697,75	PAGO TOTAL	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 30% CALIDAD DE LOS BIENES 30%	2018

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Una vez realizada la Consulta en el portal de Colombia Compra Eficiente, se encontraron entre otras, las siguientes adquisiciones realizadas por entidades públicas con características técnicas similares, realizadas por las diferentes modalidades de contratación:

ENTIDAD Y N. DE CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	ADJUDICATARIO	GARANTÍAS
CENAC REGIONAL TUNJA – 064-CENACTUNJA-2019	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL CIVIL ORGANICO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA	$ 23.542.484,00	PAGO TOTAL	ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 30% CALIDAD DE LOS BIENES 40%
CENAC YOPAL – 227-CENACYOPAL-2019	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL YOPAL.	$ 100.800.844,00	PAGO TOTAL	DISTRIBUCIONES EYG S.A.S	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 20% CALIDAD DE LOS BIENES 20%

Por todo lo anterior, se hace necesario entonces iniciar el proceso de contratación, con personas naturales o jurídicas, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y**

SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, ofreciendo así unos elementos que respondan con los requerimientos realizados.

1.3 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejercito (DIPSE) y el Comando de Ingenieros Con sus unidades, cuenta con los recursos para adquirir elementos los cuales nos sirvan como herramientas para ayudar a mitigar la emergencia sanitaria, que a nivel mundial que se está presentando por el VIRUS COVID-19, los cuales se requieren para ser suministrado a las unidades con todos sus efectivos Oficiales, Suboficiales y Soldados que se ven expuestos a los factores de riesgo que causa este virus, es así que de acuerdo al cargo y los sitios de trabajo y las demás fuentes que ayudan a aumentar las probalidades de incrementar el contagio y la propagación del virus, como lo es el contacto físico y las micro partículas de saliva que se pueden generar con la población en general, compañeros de trabajo o personas con un riesgo particularmente alto de infección por provenir de ambientes contaminados con el virus, esto es con el fin de minimizar el contagio y se requiere la utilización de unos elementos de protección personal y elementos de desinfección acorde para el desempeño de la misión, así mismo la limpieza y desinfección de sus áreas de trabajo.

Lo anterior con el fin de asegurar condiciones de trabajo seguro y saludable al personal militar y civil que prestan sus servicios al Ejército Nacional, y así mitigar el riesgo de propagación del Coronavirus- COVID-19, morbi-mortalidad y realizar la contención del riesgo biológico que en la actualidad se encuentra afectando el territorio nacional.

En este punto consideramos importante indicar que los Elementos de Protección Personal (EPP) corresponden a equipos, aparatos o dispositivos especialmente diseñados y fabricados para ser utilizado o sujetado por el trabajador, y protegerlo de uno o varios riesgos, aumentando su seguridad o su salud en el trabajo. En este contexto, y conforme a los lineamientos normativos en seguridad y salud en el trabajo colombiano, es el empleador quien debe proveer los EPP a quienes lo requieran, dependiendo del riesgo al cual se exponen. Así mismo es importante indicar que Por sí mismos, los EPP no eliminan los riesgos y peligros en los espacios de trabajo, pero sí protegen a las personas y pueden llegar a disminuir la gravedad de las lesiones o secuelas que se puedan presentar. Por este motivo, su uso se enmarca dentro de un plan preventivo que respalde su implementación.

En el desarrollo de su misión, los efectivos del Ejército Nacional, militares y civiles, se ven expuestos a peligros y factores de riesgo, teniendo en cuenta los sucesos ocurridos desde el pasado 31 de diciembre del 2019, la oficina de la OMS en China recibió la notificación de casos de una neumonía de causa desconocida en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei en la China. Se aisló un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) y las autoridades chinas lo identificaron como el virus causal el 7 de enero, siendo a la fecha una alarma nacional se pueden presentar daños colaterales a la población militar, civil y al medio ambiente que se puedan causar por situaciones de responsabilidad institucional.

Ante los acontecimientos de notoriedad pública sucedido con la propagación al VIRUS COVID-19, en la cual la Organización Mundial de la Salud (OMS) el día 11 de marzo de 2020 cambió oficialmente la clasificación del del COVID-19 de una emergencia de salud pública de interés internacional a una pandemia y la declaratoria de la Presidencia de la República de una emergencia sanitaria para optar por medidas para contener la pandemia del COVID-19 se manifestó: "(…)En virtud de la figura que tiene la ley colombiana, vamos a aplicar la declaratoria de emergencia sanitaria, y lo hacemos de la mano con las directrices de la

Organización Mundial de Salud (OMS). Hay una declaratoria de pandemia y lo que nos corresponde a nosotros, para tomar medidas cada vez más rápidas, es la declaratoria de una emergencia sanitaria (…)

Que el 9 de marzo de 2020, el Director General de la Organización Mundial recomendó, sobre COVID-19, que los países adapten respuestas a esta situación, de acuerdo al escenario en que se encentre cada país, dentro la misma se deberá adoptar medidas con el objetivo de poder detener la transmisión y prevención de la propagación del virus.

Que el nuevo virus tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS)y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) en los cuales se ha identificado que los mecanismo de transmisión son:

1) gotas respiratorias al toser y estornudar,
2) contacto indirecto por superficies inanimadas,
3) aerosoles por microgotas2.

Que, de acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el COVID-19 se transmite de persona a persona a través de personas infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, que puede desencadenar en neumonía grave e incluso la muerte.

Que de acuerdo con el - Plan N°. 00005302 "*QUE EMITE EL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL CON EL FIN EMITIR ÓRDENES E INSTRUCCIONES TENDIENTES A REALIZAR DETECCIÓN TEMPRANA, CONTROL Y ATENCIÓN ANTE LA POSIBLE INTRODUCCIÓN DEL VIRUS COVID – 19 Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE ESTE RIESGO EN LA POBLACIÓN MILITAR*, en el cual se indica las medidas preventivas para tener en cuenta para la población militar, así:

ACCIONES INDIVIDUALES PARA TODA LA POBLACIÓN

- Educación en medidas de prevención
- Lavado de manos frecuente con agua y jabón, con una frecuencia de 8 veces al día. Esto reduce el riesgo en un 50% de adquirir una enfermedad Infección Respiratoria Aguda.
- Evitar saludar de mano y de beso.
- Evitar frotarse los ojos.
- Cubrirse la boca al toser o estornudar con el área del codo y no sobre la mano.
- El uso de tapabocas es obligatorio para el personal diagnosticado o que tenga sintomatología respiratoria (gripa) para evitar contagiar a los demás. (a fecha 16 de mayo de 2020, de acuerdo a comportamiento epidemiológico del virus en Colombia, se considera de circulación comunitaria, por lo tanto, la recomendación sobre el uso del tapabocas cambió respecto a lo contenido en este plan, para uso permanente en toda la población)
- El tapabocas que se usará será el convencional, el tapabocas N95 será para el personal de salud.
- Si usted no tiene síntomas de Infección Respiratoria Aguda, no use tapabocas, este se convierte en un foco infeccioso y deja de cumplir su función.
- Usar toallitas de papel para contener las secreciones respiratorias y botarlas a la basura después de su uso.
- Efectuar la higiene de las manos con agua y jabón después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados
- Solo consulte cuando se presentan los signos y síntomas de alerta
- Haga un autoaislamiento, en caso de presentar una Infección Respiratoria Aguda

- Use tapabocas si usted es cuidador de un sintomático respiratorio.
- Evite el contacto con familiares, compañeros o personas enfermas.
- Evite los lugares concurridos con adultos mayores o menores de edad, siempre y cuando esto sea posible.
- Si tiene que usar trasporte público y esta con Infección Respiratoria Aguda, use tapabocas. Si no tiene Infección Respiratoria Aguda, llegue a su destino y de manera inmediata haga lavado de manos.
- **Desinfectar objetos, superficies que pudieron tener contacto con personas con Infección Respiratoria Aguda.**

Que mediante Resolución 000666 de fecha 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se establecen lineamientos para la limpieza y desinfección de lugares de trabajo y áreas Comunes.

Que la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, mediante -El oficio con radicado N°. 2020331001890653 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25 de fecha 14 marzo emitido por la Dirección de Sanidad del Ejército, en el cual envían protocolos de limpieza y desinfección para la aplicación en unidades militares, en la parte introductoria del oficio en mención se manifiesta: "…enviar los protocolos de limpieza y desinfección a tenerse en cuenta en Unidades Operativas Mayores, Menores, Unidades Tácticas, Fuerzas de Tarea, Ranchos de Tropa, para fortalecer los diferentes **procesos de limpieza y desinfección, como medida de prevención e intensificación de acciones en salud pública frente a la vigilancia, prevención y control de Enfermedades Respiratorias** Agudas COVID-19, por parte de los Comandantes de las diferentes unidades militares y garantizar un control efectivo en dichos procesos para su efectiva aplicación" (negrilla y subrayado fuera de texto).

En este contexto, es importante aclarar que al personal militar, que por eventos epidemiológicos como: contacto estrecho con casos confirmados de SARS-COV2, contacto probable, caso confirmado o demás situaciones que obliguen a mantener aislamiento preventivo, el cual para el personal militar se realiza dentro de las instalaciones militares, se le debe entregar los elementos para realizar la desinfección del área de aislamiento, limitando el acceso y la exposición de personas ajenas, así mismo, dichos elementos se deben desechar al término del aislamiento, evitando fómites.

Por otra parte, en el caso de las operaciones del Comando de ingenieros con sus unidades, enfatiza que el apoyo a operaciones de supervivencia suministrada por los ingenieros militares contiene una tarea primaria de apoyar incidentes y otros tipos de tareas que mejoran la protección, esta área de experticia recalca la intervención de los Pelotones de Atención Inmediata del BIADE 80 y de los Pelotones de Atención y Prevención de Desastres de los Batallones Territoriales de Ingenieros, ha buscado acceso a sistemas de prevención especializados, con el fin de cumplir a cabalidad con la necesidad primordial, de proteger la vida del personal militar y de la población civil a lo largo del territorio nacional.

El Comando de Ingenieros se ve en la necesidad de adquirir alcohol para ser utilizado en una termonebulizadora que mezclado con glicerina sirve para desinfectar lugares amplios con jabones gel anti bacterial productos de aseo y elementos de protección personal y de esta manera garantizar una desinfección de áreas comunes como son alojamientos, ranchos de tropa, oficinas, edificios, casinos y demás lugares donde labora el personal militar y civil de la fuerza con el único fin de prevenir el contagio del covid 19.

Que el Ejército Nacional para cumplir con su misión institucional, cuenta con personal civil desempeñándose en las unidades en los cargos en los cuales fueron dados de alta en la institución y personal militar

acantonado en las unidades del Ejército, por lo tanto, es deber de la institución velar por la seguridad, la vida e integridad de los hombres y mujeres al servicio del Ejército Nacional.

Basados en la normatividad existente el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo, implementado por el Ejército Nacional, se hace necesario adquirir los elementos de protección que ayuden a salvaguardar vidas y evitar novedades de personal; Esto con el fin de cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la ley, la cual nos obliga a dotar a las personas que laboran en las diferentes unidades, mitigando la posibilidad de contagio por SARS-COV2, y las posibles complicaciones derivadas de la enfermedad.

El Sistema Integrado de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementado por el Ejército Nacional, tiene como finalidad preservar la vida e integridad de sus funcionarios militares y civiles contra los efectos de los potenciales peligros y factores de riesgo.

Conforme a lo anterior, el Ejército Nacional en su calidad de "empleador" debe aplicar los preceptos establecidos en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, se debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Para dar cumplimiento a ese sistema de gestión de seguridad y salud se establecen requisitos estandarizados, estructurados, específicos para la administración de los riesgos laborales de la profesión militar, con metodología de acuerdo a los peligros, estructura, naturaleza y cubrimiento a todos y cada uno de los funcionarios, basados en el ciclo P.H.V.A.

En concordancia con lo anterior, el numeral 5 del artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015, establece:

> *Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos*.
>
> Parágrafo 1°. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

Así las cosas, en aras de dar cumplimiento a la normas que en materia de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), la DIPSE tiene la necesidad de adquirir todos aquellos elementos necesario para mitigar los riesgos laborales que producen accidentes y enfermedades en los funcionarios y trabajadores, tal y como lo dispone la Ley 9 de 1979 en relación con los elementos de protección personal que en sus artículos 122, 123 y 124 establece:

Artículo 122.- "Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo".

Artículo 123.- "*Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno*".

Artículo 124.- "*El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal*"

Con fundamento en lo anterior, se evidencia que los empleadores tienen la obligación de suministrar a sus trabajadores, los elementos necesarios para garantizar la protección personal a sus trabajadores y minimizar con ello el riesgo al que se exponen en desarrollo de sus actividades. Estos elementos deben ser acordes al nivel técnico de sus labores y cumplir con las especificaciones normativas para cada uno de ellos.

La intención de la Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército y el comando de ingenieros militares es evitar que se materialice la propagación de este virus y lograr mantener el pie de Fuerza del Ejército, preservando la integridad física de los militares y civiles al servicio de la Fuerza.

Expuesto lo anterior, se requiere dotar al personal con un kit de autocuidado, el cual deben portar para protección, higiene y desinfección de sus manos, protección respiratoria, protección de contacto con aerosoles en los ojos en la aspersión de líquidos, así como elementos de desinfección necesarios para mantener el suministro de químicos desinfectantes y elementos de aseo, donde se requiere cubrir la necesidad de las unidades así:

UNIDADES A LAS CUALES SE APOYARÁN DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DEL PERSONAL CON LA QUE CUENTA CADA UNA

NO	UNIDAD BENEFICIADA	CIUDAD
1	MDN	BOGOTA
2	COGFM	BOGOTA
3	COEJC	BOGOTA
4	SECEJ	BOGOTA
5	JEMPP	BOGOTA
6	JEMGF	BOGOTA
7	CEDOC	BOGOTA
9	COLOG	BOGOTA
10	COPER	BOGOTA
11	COREC	BOGOTA
12	COADE	BOGOTA
13	JEMOP	BOGOTA
14	CAAID	BOGOTA
15	CACIM	BOGOTA
16	CAFUE	BOGOTA
17	CAIMI	BOGOTA
18	CAOCC	BOGOTA
19	CAOUR	BOGOTA

20	DAVAA	BOGOTA
21	BLICA	BOGOTA
22	DIV01	SANTA MARTA
23	DIV02	BUCARAMANGA
24	DIV03	POPAYAN
25	DIV04	VILLAVICENCIO
26	DIV05	IBAGUE
27	DIV06	FLORENCIA
28	DIV07	MEDELLIN
29	DIV08	YOPAL
30	DIVFE	BOGOTA
31	FUDRA1	TOLEMAIDA
32	FUDRA2	TUMACO
33	FUDRA3	OCAÑA
34	FUDRA4	POPAYAN
35	Batallón De Ingenieros # 2 Gral. Francisco Javier Vergara y Velasco	MALAMBO, ATLÁNTICO
36	Batallón De Ingenieros # 3 Coronel Agustín Codazzi	PALMIRA
37	Batallón De Ingenieros # 4 General Pedro Nel Ospina	BELLO , ANTIOQUIA
38	Batallón De Ingenieros # 5 Coronel Francisco José de Caldas	BUCARAMANGA, SANTANDER
39	Batallón De Ingenieros # 7 General Carlos Albán Estupiñán	VILLAVICENCIO, META
40	Batallón De Ingenieros # 8 Francisco Javier Cisneros	MONTENEGRO, QUINDÍO
41	Batallón De Ingenieros # 10 General Manuel Alberto Murillo González	VALLEDUPAR, CESAR
42	Batallón De Ingenieros # 12 General Liborio Mejía	FLORENCIA, CAQUETÁ
43	Batallón De Ingenieros # 13 General Antonio Baraya	BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
44	Batallón De Ingenieros # 14 Batalla De Calibio	PTO. BERRIO, ANTIOQUIA
45	Batallón De Ingenieros # 15 General Julio Londoño Londoño	QUIBDÓ, CHOCO
46	Batallón De Ingenieros # 17 General Carlos Bejarano Muñoz	CAREPA, ANTIOQUIA
47	Batallón De Ingenieros # 18 General Rafael Navas pardo	TAME, ARAUCA
48	Batallón De Ingenieros # 23 General Agustín Angarita Niño	IPIALES, NARIÑO
49	Batallón De Ingenieros # 27 General Manuel Castro Bayona	PUERTO ASÍS PUTUMAYO, PUTUMAYO
50	Batallón De Ingenieros # 28 Coronel Arturo Herrera Castaño	CARREÑO, VICHADA
51	Batallón De Ingenieros # 30 Coronel José Salazar Arana	TUBÚ, N. SANTANDER
52	Batallón de Atención y Prevención de Desastres # 80 Brigadier General Álvaro Lopez Vargas	FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA NILO, CUNDINAMARCA

La presente necesidad se establece de la orden emitida donde el Ejército Nacional consciente de su responsabilidad y en cumplimiento de su misión institucional en medio de la contingencia causada por la COVID-19, entregará al personal orgánico de la fuerza un kit de autocuidado, el cual estará compuesto por, un frasco de 60 ML con gel antimaterial, un frasco de 60 ML con jabón líquido, un frasco de 60 ML con alcohol y tapabocas lavable. Con este kit se pretende dar cumplimiento a las medidas necesarias de seguridad y autocuidado el cual deben portar para protección, higiene y desinfección de sus manos, así mismos elementos los cuales ayudaran a mantener la limpieza y desinfección de las áreas de convivencia como lo son los baños, alojamientos, áreas comunitarias y demás para ayudar a mitigar la propagación del virus, donde se requiere cubrir la necesidad de las unidades así:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-002-007-01			TAPABOCAS Y OTRAS PRENDAS DE ROPA MÉDICA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NECESIDAD DIPSE**	**NECESIDAD COING**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	Tapabocas mínimo de 20 cm x 15 Tela no tejida de polipropileno y poliéster y/o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) **color negro** Hilos limpios **color negro** y libre de material contaminado, Cintas, elásticas (látex de hule natural) **color negro** limpias y libre de material contaminado, Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso, de acuerdo guía del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIALGMTG15 Lineamientos mínimos para la fabricación de Tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19.	UNIDAD	1.254.000	-	1.254.000	46182002	1583262	POR CREAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-004-01			QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NECESIDAD DIPSE**	**NECESIDAD COING**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
2	Alcohol antiséptico; AL 70% para uso externo de la piel útil para la limpieza de la piel y desinfección garrafa x 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	18.810	340	19.150	12352104	POR CREAR	POR CREAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-004-02			PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NECESIDAD DIPSE**	**NECESIDAD COING**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
3	Hipoclorito de sodio al 5% blanqueador liquido cloro con olor característico a cloro y fragancia especifico garrafa x 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	12.960	-	12.960	47131803	POR CREAR	POR CREAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-005-03			JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NECESIDAD DIPSE**	**NECESIDAD COING**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
4	Jabón líquido antibacterial para manos, estado líquido viscoso, PH: 4,50 - 6,50 ingrediente activo triclosan, 100% soluble en agua, 100% biodegradable, no irrite la piel garrafa por 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	22.050	493	22.543	53131608	POR CREAR	POR CREAR

5	GEL ANTIBACTERIAL Apariencia Gel con partículas en suspensión Color Traslucido Olor Característico pH (Directo) 6.0 a 8.0 Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 g/mL Viscosidad 25°C (Cps) 2000 – 4000 cp garrafa por 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	22.050	-	22.050	53131626	POR CREAR	POR CREAR
6	Detergente en polvo Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad Con efecto limpiador de mínimo 9%bolsa de 20 kilogramos (20000 gr) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	BULTO	12.960	-	12.960	53131608	POR CREAR	POR CREAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-006-04			PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NECESIDAD DIPSE**	**NECESIDAD COING**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
7	Frasco plastico de tapa spray de 60 ML, material PET, de base ovalado, transparente con tapa, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra alcohol.	UNIDAD	209.000	-	209.000	24122006	POR CREAR	POR CREAR
8	Frasco tapa flip de 60 ML, Frasco plástico de material PET, de base ovalado, transparente con tapa flip top, para usos como gel, alcohol gel, cremas, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabón para la mitad de	UNIDAD	418.000	-	418.000	24122006	POR CREAR	POR CREAR

	las cantidades adquirir y la palabra gel para la cantidad restante.							
9	Frasco por 500 ML tapa tipo válvula, para uso con jabon antibacterial el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabón.	UNIDAD	5.760	-	5.760	24122006	POR CREAR	POR CREAR
10	Estuche en Polipropileno trasparente para almacenar y transportar en su interior 3 frascos de 60 ML del kit y la monogafa, medidas aproximadas 13X13X18 cm.	UNIDAD	209.000	-	209.000	53121601	POR CREAR	POR CREAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-008-09			OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NECESIDAD DIPSE**	**NECESIDAD COING**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
11	Peto industrial fabricado bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%	UNIDAD	2.880		2.880	46181500	POR CREAR	POR CREAR
12	ATOMIZADOR MANUAL 500 ml.	UNIDAD	-	522	522	40141742	POR CREAR	POR CREAR

Ahora bien, en virtud de lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligadas a usar los Acuerdos Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento; de la anterior disposición normativa se deriva el deber de la Entidad de verificar los acuerdos marco suscritos por Colombia Compra Eficiente para la provisión de los servicios del objeto a contratar. Conforme a lo anterior, se procede a realizar la verificación correspondiente a través de la página Web de Colombia Compra Eficiente y se llega a la conclusión que no existe a la fecha,

Acuerdo Marco que comparta las mismas características, especificaciones técnicas y medida de los bienes objeto del presente proceso de contratación.

1.4 ANÁLISIS DEL SECTOR

DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL - LA SALUD EN TIEMPOS DE CORONAVIRUS

La Organización Mundial de la Salud, el 7 de enero de 2020, identificó el nuevo coronavirus - COVID-19 y declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional.

Por lo anterior el **6 de marzo de 2020** el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 en el territorio nacional.

Ante los altos índices de contagiados la Organización Mundial de la Salud, el **9 de marzo de 2020**, solicitó a los países la adopción de medidas prematuras con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus.

El **11 de marzo de 2020** la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el actual brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una pandemia[1], esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión, toda vez que al 11 de marzo de 2020 a la OMS se habían notificado cerca de 125.000 casos de contagio en 118 países y que a lo largo de esas últimas dos semanas el número de casos notificados fuera de la República Popular China se había multiplicado en 13 veces, mientras que el número de países afectados se había triplicado, por lo que insto a los países a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confinación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y tratamiento de los casos confirmados. *(Pandemia: Una epidemia que se ha extendido a varios países o continentes, que generalmente afecta a un gran número de personas. OMS)*

Que mediante **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020**, el ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el **30 de mayo de 2020** y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19.

Que ante la insuficiencia de las medidas ordinarias por la situación originada por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, el presidente de la Republica, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional mediante el **decreto 417 de 2020**, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

Que al amparo del estado excepcional decretado se expidieron, durante los treinta (30) días de vigencia del estado de emergencia, cerca de 73 decretos legislativos con múltiples medidas tendientes a conjurar la crisis y evitar la extensión de sus efectos, en diferentes ámbitos de la vida nacional.

Durante el periodo del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Gobierno nacional dentro del marco de sus facultades ordinarias expidió el **Decreto 457 del 22 de marzo de 2020** mediante el cual ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia con algunas excepciones, a partir de las cero horas(00:00) del día veinticinco (25) de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día trece (13) de abril de 2020.

Que con el fin de continuar atendiendo la emergencia sanitaria y preparando al país para la atención de los enfermos, mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020, el Gobierno nacional ordené el aislamiento

preventivo obligatorio de las personas habitantes del territorio Nacional con algunas excepciones, partir de las cero horas (00:00) del 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00) del 27 de abnl de 2020.

En los mismos términos señalados en el **Decreto 531 del 8 de abril de 2020** y a fin de atender las recomendaciones de la **ORGANIZACION INTEMACIONAL DEL TRABAJO — OIT** en materia de protección laboral y en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y de la Protección Social en todo el territorio nacional, el gobierno Nacional mediante Decreto 593 de 24 de abril de 2020 **ORDENO LA EXTENSIÓN DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO DE TODAS LAS PERSONAS HABITANTES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CON ALGUNAS EXCEPCIONES, A PARTIR DE LAS CERO HORAS (00:00) DEL 27 DE ABRIL DE 2020, HASTA LAS CERO HORAS (00:00) DEL 11 DE MAYO DE 2020.**

Que el **6 de mayo de 2020**, el presidente de la Republica expidió el **Decreto 636 de 2020** en el cual se ordenó la extensión del aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia con algunas excepciones, **a partir de las cero horas (00:00) del 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00) del 25 de mayo de 2020.**

Ese mismo día **(6 de mayo de 2020)** *el Gobierno Nacional expidió el* **Decreto 637 de 2020** *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional*, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto, es decir tendrá vigencia hasta el 6 de junio de 2020.

En concordancia con lo anterior, habrá que tenerse en cuenta de igual forma lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 en su versión actualizada del 15 de abril de 2016, y por la Ley 9 de 1979 en relación con los elementos de protección personal en sus artículos 122, 123 y124.

1.4.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva técnica y conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.4.1.1 ASPECTOS TÉCNICOS

La entidad busca conocer los aspectos generales del mercado del (bien, obra o servicio) que se pretende adquirir y que son relevantes en el proceso de contratación, para lo cual se procede a analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales tienen un alcance (local, regional, nacional o internacional).

El mercado actual de los Elementos de Protección Personal - EPP se puede caracterizar como un mercado donde existen variedad de empresas las cuales pueden vender una gran cantidad de estos elementos los cuales demandan un alto índice de competencia, pueden mantener los precios de los elementos pero el mercado por la alta competencia y la demanda de compradores obliga a que estos precios varíen y más en estos tiempos por la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a decreto 1072/2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 emitido por el Ministerio de Trabajo).

Por tal motivo se requiere que los elementos de seguridad industrial y esquemas de seguridad que se desean adquirir sean suministrados en los tipos de material, forma, dimensiones y demás especificaciones técnicas,

teniendo en cuenta que corresponden a estudios técnicos específicos que ha realizado el Ejército Nacional, para garantizar la prevención de accidentes durante el cumplimiento de la misión.

Teniendo en cuenta que en Colombia, las empresas e industrias, que se han ido consolidando a lo largo del tiempo en el país, han tenido incrementos significativos en sus accidentes de trabajo y en Enfermedades profesionales, circunstancia que ha dado lugar a que las empresas, en las últimas décadas, estén dando especial atención a la prevención y reducción de riesgos laborales-apoyadas en las entidades que conforman el sistema general de riesgos como las administradoras de riesgos profesionales y a la elaboración de programas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. No cabe duda de que la mejor manera de prevenir los accidentes es eliminarlos riesgos o controlarlos lo más cerca posible de su fuente de origen. Cuando esto no es factible, puede ser necesario facilitar al trabajador, algún tipo de elemento de protección personal. Los equipos de protección humana constituyen uno de los conceptos más básicos en cuanto a la seguridad en el lugar de trabajo.

Los elementos de protección humana comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones. La adquisición de estos bienes es necesaria para ofrecer a los funcionarios del Ejercito Nacional que desempeñan labores operativas o de mantenimiento una indumentaria y herramientas de protección adecuadas a sus funciones y su labor a desarrollar. La dotación de seguridad industrial debe considerarse como una herramienta más del trabajador y de la entidad para desarrollar sus diferentes actividades, por lo que, de ser necesario, se deben diseñar.

Así mismo, debido a la globalización de la economía, se va incrementando para todas las empresas, la competitividad y la necesidad de incrementar su productividad, por lo que se hace necesario para toda la organización invertir en los colaboradores en el mejoramiento de sus condiciones de trabajo.

Los avances de la ciencia y tecnología han conllevado al desarrollo de nuevos sistemas productivos tales como informáticos, cibernéticos, innovación en materiales, uso de nuevos químicos, biotecnología, generan nuevas enfermedades las cuales pueden generar un gran impacto en los ambientes de trabajo y particularmente en el tipo, tiempo e intensidad de las exposiciones. Este proceso de cambios tiene un profundo impacto sobre las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores en el mundo y están conduciendo a nuevas necesidades requeridas para salvaguardar la integridad de los trabajadores.

- **SEGURIDAD DE PERSONAL DE LAS SECCIONES DE MANTENIMIENTO Y OTRAS.**

Los elementos de seguridad son de gran importancia para cuidar al trabajador y asegurar un buen desarrollo del contexto laboral. En la seguridad industrial, la correcta utilización de los elementos de seguridad es fundamental para mantener una excelente protección individual. Ante las posibles situaciones de riesgo es necesario contar con el compromiso del profesional y la responsabilidad planteada durante instrucciones y capacitaciones de normas y procedimientos de seguridad. Cuidar la integridad del individuo es uno de los objetivos visibles en las normas de seguridad.

- **CABEZA, OJOS Y OÍDOS.**

Proteger las vías respiratorias y los ojos es de gran importancia cuando se realizan actividades industriales. Los elementos de seguridad relacionados a la protección de los sentidos superiores están contemplados en todas las normas internacionales y son de uso obligatorio para los individuos implicados en la tarea. Entre los elementos de seguridad más importantes encontramos a los protectores auditivos, de gran importancia cuando se realizan actividades con frecuencia de ruido muy altas y que pueden afectar la audición. En cuanto a la protección ocular en trabajos donde se registran riesgos de chispas, virutas, esquirlas, es necesario

utilizar gafas protectoras o anteojos de seguridad. Por lo general el anteojo de seguridad es fabricado en policarbonato de alto impacto puede ser transparente totalmente y tiene protección lateral. La protección de la cabeza está directamente encomendada al uso correcto del casco. El casco es provisto por la institución contratante y debe ser utilizado durante toda la jornada laboral sin excepción.

- **TRONCO, MANOS Y MIEMBROS INFERIORES.**

Los elementos de seguridad referidos a las zonas del cuerpo media y baja se encuentran directamente relacionados con el tipo de actividad que se realice. En trabajos de altura es fundamental la utilización del cinturón de seguridad, utilizar los enganches con exactitud puede salvar la vida de la persona en las situaciones inesperadas. La faja lumbar es otro de los elementos que contribuyen a la buena posición anatómica del trabajador. La protección de manos está relacionada con el tipo de actividad que se realice; de este modo se utilizan guantes de distintos materiales, para cubrir la tarea específica. En relación a la protección de los pies, el calzado de seguridad debe ser tenido en cuenta, cuando se trabaja en contexto de riesgos de lesión en los pies.

Para lo cual la entidad busca prevenir condiciones de insalubridad que puedan ser agresivas o que afecten a los clientes internos y externos de la entidad evitando la transmisión de infecciones, y así disponer de una área de trabajo limpia, saludable y segura, no cuentan con los productos de aseo y limpieza necesarios para suplir sus necesidades por lo tanto se requiere el suministro de estos elementos con el objeto de adelantar el presente proceso contractual de la vigencia 2020.

PRODUCTO DE HIGIENE DOMÉSTICA

A continuación, se dan a conocer algunos grupos de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal, entre otros:

Blanqueadores y quitamanchas.
Productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante.
Limpiadores de superficies.

El negocio de PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA para el hogar, se consolida como una de las categorías de mayor dinamismo en el país. Se trata de un segmento que, según los empresarios, mueve al año alrededor de $3 billones.

Datos de la Cámara de la Industria Cosmética y Aseo de la ANDI indican que en 2018 los productos de cuidado y aseo para el hogar alcanzaron ventas por US$954 millones, basado en cifras de la consultora Euromonitor

Este monto está representado en dos subcategorías. Por un lado, los productos líquidos como limpia pisos, lavalozas, detergentes líquidos y limpiavidrios, entre otros y, por otro, los detergentes en polvo, segmento en el que el país tiene un fuerte potencial de exportación.

Álvaro Gómez, presidente de Productos Químicos Panamericanos (PQP), considera que las dos tienen un peso similar, con la diferencia de que en el negocio de líquidos hay más de un centenar de empresas, mientras en detergentes en polvo el grupo de jugadores es selecto, dada la especialidad del producto.

REQUISITO DE NORMAS AMBIENTALES

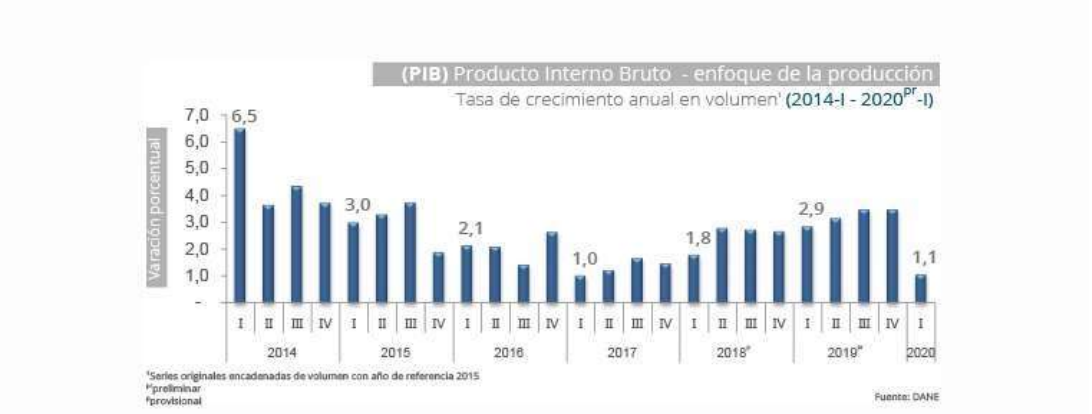
ITEM	ELEMENTO	CRITERIO AMBIENTAL	FORMA DE VERIFICACIÓN

1	TAPABOCAS	No cumplen con las condiciones óptimas para los vertederos de basura; muchos de ellos son inflamables y desprenden en algunos casos, a causa de la combustión productos muy tóxicos que reciben el nombre de dioxinas. La degradación excesivamente lenta de los plásticos hace que se ocupe mucho espacio en los vertederos.	Escrito donde el oferente, certifique el procedimiento ambiental que se le realiza a los residuos que contienen estos tipos de elementos. (CUANDO APLIQUE)
		El calentamiento del plástico se usa para crear energía térmica (se usa como combustible para obtener energía).	

1.4.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales, aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (Fuente: DANE – I Trimestre - año 2020)



En el primer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 11,4%.
- Industrias manufactureras decrece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 3,9%.

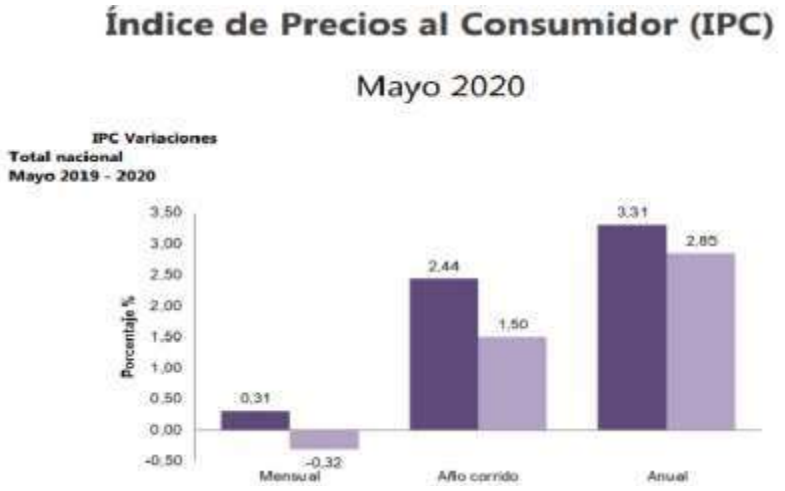
TASA DE DESEMPLEO (Fuente: DANE – GEIH Información abril de 2020)

Para el mes de abril de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 51,8%, lo que representó una reducción de 10,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 41,6%, presentando una disminución de 14,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (55,8%).



En abril de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 23,5%, lo que representó un aumento de 12,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,1%). La tasa global de participación se ubicó en 53,8%, lo que significó una reducción de 11,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (65,2%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 41,2%, lo que representó una disminución de 16,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,9%).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (Fuente: DANE mayo de 2020)



En el mes de mayo de 2020, el IPC registró una variación de -0,32% en comparación con abril de 2020, nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,32%): Salud (0,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,28%), Educación (0,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,04%), Recreación y cultura (0,04%), Restaurantes y hoteles (-0,03%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,20%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,28%). Por debajo se ubicaron: Transporte (- 0,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-1,69%) y por último, Información y comunicación (-3,12%).

ANÁLISIS DEL SECTOR

Sector Manufacturero

En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 0,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 6,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 9,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 1,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos,

electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,9%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece en 4,5%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 11,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 4,5%.

Industrias manufactureras

Tasas de crecimiento en volumen[1]

2020[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I[pr] / 2019-I[pr]	2020[pr] - I / 2019[pr] - IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	6,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-9,5	-11,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	1,8	1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,6	-3,9
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-5,9	-3,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-3,9	-4,5
Industrias manufactureras	**-0,6**	**-4,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN



Esta cadena está formada por diversos eslabones o procesos (compras, suministro, gestión de existencias transporte, mantenimiento…) en la que participan diferentes actores como proveedores, fabricantes, distribuidores, mayoristas, detallistas y clientes o consumidores finales.



SECTOR COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Para el año 2019pr, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 4,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 3,2%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 3,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 9,5%.

Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[pr] – Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I[pr] / 2019-I[pr]	2020[pr] - I / 2019[pr] - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,7	0,9
Transporte y almacenamiento	0,6	-3,2
Alojamiento y servicios de comida	-7,5	-9,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,9**	**-3,2**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Para analizar el sector o los sectores económicos que están involucrados dentro de este proceso podemos confirmar dada los bienes a adquirir que es un conjunto de actividades económicas diferentes ,la mayoría de los elementos a requerir hacen parte de sectores especiales de la economía por lo que implica que al realizar el análisis del sector este debería hacerse en conjunto macro de múltiples empresas que participan para la producción de los elementos que se pretenden adquirir , así mismo existen otras empresas que combinan muchas de estos bienes le agreguen valor agregado y generan otros bienes. Al efectuar la revisión en la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, podemos enunciar los siguientes:

ECONOMÍA MUNDIAL

La pandemia de COVID-19 está infligiendo enormes y crecientes costos humanos en todo el mundo. Para proteger vidas y permitir que los sistemas sanitarios puedan hacer frente a la situación ha sido necesario recurrir a aislamientos, confinamientos y cierres generalizados con el fin de frenar la propagación del virus. La crisis sanitaria por ende está repercutiendo gravemente en la actividad económica. Como resultado de la pandemia, se proyecta que la economía mundial sufra una brusca contracción de -3% en 2020, mucho peor que la registrada durante la crisis financiera de 2008–09. En el escenario base, en el que se supone que la pandemia se disipa en el segundo semestre de 2020 y que las medidas de contención pueden ser replegadas gradualmente, se proyecta que la economía mundial crezca 5,8% en 2021, conforme la actividad económica se normalice gracias al apoyo brindado por las políticas.

El pronóstico de crecimiento mundial está sujeto a una extrema incertidumbre. Las secuelas económicas dependen de factores cuyas interacciones son difíciles de predecir, como por ejemplo la trayectoria de la pandemia, la intensidad y eficacia de los esfuerzos de contención, el grado de las perturbaciones en la oferta, las repercusiones del endurecimiento drástico de las condiciones en los mercados financieros mundiales, variaciones de los patrones de gasto, cambios de comportamiento (como una renuencia de las personas a visitar centros comerciales y utilizar transporte público), efectos en la confianza y volatilidad de los precios de las materias primas. Muchos países se enfrentan a crisis con múltiples aristas, que comprenden un shock sanitario, perturbaciones económicas internas, derrumbe de la demanda externa, cambios de sentido de los flujos de capital y colapso de los precios de las materias primas. Predominan los riesgos de que los resultados sean peores.

Para evitar tal desenlace resulta crucial adoptar políticas eficaces. Las medidas necesarias para reducir el contagio y proteger vidas harán mella a corto plazo en la actividad económica, pero también deben ser consideradas como una inversión importante para la salud humana y económica a largo plazo. La prioridad inmediata es contener las secuelas del brote de COVID-19, sobre todo incrementando el gasto sanitario a fin de reforzar la capacidad y los recursos del sector de la salud mientras se adoptan medidas para reducir el contagio. Además, las políticas económicas tendrán que amortiguar el impacto que la disminución de la actividad tendrá en las personas, las empresas y el sistema financiero; reducir los efectos persistentes y más permanentes derivados de la inevitable y fuerte desaceleración; y garantizar que la recuperación económica pueda empezar rápidamente una vez que se disipe la pandemia.

Dado que las secuelas económicas obedecen a shocks particularmente agudos en determinados sectores, las autoridades tendrán que implementar importantes medidas focalizadas en los ámbitos fiscal, monetario y financiero para respaldar a los hogares y las empresas afectadas. Estas medidas ayudarán a preservar las relaciones económicas durante la paralización y son esenciales para permitir que la actividad se normalice gradualmente una vez que se disipe la pandemia y que se levanten las medidas de contención. La respuesta fiscal en los países afectados ha sido rápida y considerable en 2 muchas economías avanzadas (como Alemania, Australia, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y el Reino Unido). Muchas economías de

mercados emergentes y en desarrollo (como China, Indonesia, Sudáfrica) también han empezado a proporcionar o han anunciado importantes medidas de apoyo fiscal a favor de los sectores y trabajadores duramente afectados. Será necesario reforzar las medidas fiscales si persisten las paralizaciones de la actividad económica, o si el repunte de la actividad cuando se levanten las restricciones es demasiado flojo. Es posible que las economías que estén enfrentando restricciones financieras para combatir la pandemia y sus efectos necesiten apoyo externo. Un estímulo fiscal de base amplia puede prevenir una merma más pronunciada de la confianza, impulsar la demanda agregada y evitar una desaceleración aún más profunda. Pero sería más probable que el estímulo surta más efecto una vez que la pandemia se haya disipado y que las personas puedan desplazarse con libertad.

Las importantes medidas adoptadas por los principales bancos centrales en las últimas semanas comprenden estímulo monetario y servicios de liquidez para reducir la tensión sistémica. Estas medidas han apuntalado la confianza y han contribuido a mitigar la amplificación del shock, asegurando así que la economía esté en mejores condiciones para recuperarse. Si se sincronizan, las medidas pueden tener un efecto potenciado en las economías individuales, y además ayudarán a generar el espacio que les permitirá a las economías de mercados emergentes y en desarrollo recurrir a la política monetaria para responder a las condiciones internas cíclicas. Los supervisores también deben alentar a los bancos a renegociar los préstamos concedidos a hogares y empresas que atraviesan dificultades, sin dejar de llevar a cabo evaluaciones transparentes del riesgo de crédito.

Una estrecha cooperación multilateral es esencial para superar los efectos de la pandemia, e incluye ayudar a los países con restricciones financieras que enfrenten un shock doble, sanitario y de financiamiento; y también es esencial para canalizar ayuda a países con sistemas sanitarios deficientes. Es urgente que los países trabajen en forma mancomunada para frenar la propagación del virus y para desarrollar una vacuna y terapias contra la enfermedad. Hasta que estas intervenciones médicas estén disponibles, ningún país estará a salvo de la pandemia (y eso incluye el retorno de la enfermedad después de que la ola inicial se haya disipado) si siguen produciéndose contagios en otros lugares.

Últimas proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

La pandemia de COVID-19 afectará gravemente el crecimiento en todas las regiones.

		PROYECCIONES	
	2019	2020	2021
Producto mundial	2,9	-3,0	5,8
Economías avanzadas	1,7	-6,1	4,5
Estados Unidos	2,3	-5,9	4,7
Zona del euro	1,2	-7,5	4,7
Alemania	0,6	-7,0	5,2
Francia	1,3	-7,2	4,5
Italia	0,3	-9,1	4,8
España	2,0	-8,0	4,3
Japón	0,7	-5,2	3,0
Reino Unido	1,4	-6,5	4,0
Canadá	1,6	-6,2	4,2
Otras economías avanzadas	1,7	-4,6	4,5

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co
ISO 9001 icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**3,7**	**-1,0**	**6,6**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	1,0	8,5
China	6,1	1,2	9,2
India	4,2	1,9	7,4
ASEAN-5	4,8	-0,6	7,8
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,1	-5,2	4,2
Rusia	1,3	-5,5	3,5
América Latina y el Caribe	0,1	-5,2	3,4
Brasil	1,1	-5,3	2,9
México	-0,1	-6,6	3,0
Oriente Medio y Asia Central	1,2	-2,8	4,0
Arabia Saudita	0,3	-2,3	2,9
África subsahariana	3,1	-1,6	4,1
Nigeria	2,2	-3,4	2,4
Sudáfrica	0,2	-5,8	4,0
Economías en desarrollo de bajo ingreso	5,1	0,4	5,6

Fuente: Perspectivas de la economía mundial, abril de 2020.

ECONOMÍA DE COLOMBIA

El Centro de Investigaciones Económicas de Fedesarrollo estimó una contracción de la actividad económica superior al 2,7% para el 2020.

Esta pronunciada caída obedece al menor ritmo de la actividad y a una disminución significativa en el consumo de los hogares. **Ambas situaciones son el resultado de las medidas de aislamiento obligatorio implementadas por el gobierno para detener la pandemia de la covid- 19 y al desplome del mercado petrolero**.

El país empezará a sentir los estragos más fuertes en el segundo semestre del año donde se prevé **una reducción en el crecimiento económico superior al 9%**.

El ritmo de crecimiento está directamente relacionado con el tiempo que dure el aislamiento y a la dinámica de reactivación de los sectores productivos.
Dado el necesario confinamiento para contener la propagación de la covid-19, la actividad productiva se ha estancado principalmente en las actividades asociadas al comercio, transporte, turismo, servicios de comida, entretenimiento y construcción. La pérdida de empleos asociada se traduce en un choque de demanda, en donde los hogares reducen sus niveles de consumo. Estimamos entonces que la economía colombiana se contraería en un rango entre -2,7% y -7,9% en 2020.

• ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico.

EMPRESAS DEL SECTOR

Los artículos de elementos de protección se encuentran ubicados dentro de la industria manufacturera, que hace parte del sector secundario de la economía. La oferta de los bienes se encuentra determinada en

aquellas empresas, que tienen a cargo la elaboración de los productos requeridos para la presente contratación.

A continuación, se muestran las empresas que relaciona la Superintendencia de Sociedades, las cuales suministran los elementos requeridos, de acuerdo a la actividad económica y el registro en el SECOP II, así:

Proveedor (100)
CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A
ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENCION Y SEGURIDAD S.A.S
ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION SAS
ARKIMAX INTERNACIONAL LIMITADA
AVOCADO CATERING SAS
ELEVACON SAS
GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA
PAPELERIA CATI LTDA
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG
Class Group Ltda
Comercializadora y Distribuidora Interamericana Ltda
MEDACOP POR ACCIONES SIMPLIFICADA
MANUFACTURAS Y COMERCIALIZADORA BOSTONIA SAS
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA IMDICOL LTDA
DISTRIBUCIONES EYG SAS
YOLANDA DIAZ
COBEIM SAS
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.
Manufacturas Creare S.A.S
GESINTEG COLOMBIA LTDA
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
MAXIBLIND TECNOLOGIA S.A.S.
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ
AB SEÑALIZACION SAS
NEX COMPUTER S.A.S
Soluciones N&C
Scientific Products SAS
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S
PROTINSO S.A.S.
INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.
GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX S.A.S.
MILFORT S.A.S.
CELMY LIMITADA
KIBUTZIM S.A.S
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA
3M COLOMBIA S.A.
AMERICAN OUTSOURCING S.A.

ENLAZAR LIMITADA
Intercomercial Medica Limitada
YUBARTA S.A.S
SDS COLOMBIA S.A.S
PROVEINSUMOS S.A.S.
LORIGA LIMITADA
VENTAS Y MARCAS SAS
VALORES SMITH SA
LA PIELROJA S.A
JEM SUPPLIES SAS
ROSEMARY PALACIO
FABRICA DE EXTINTORES NACIONAL
SUMINISTROS Y DOTACIONES ORION SAS
TORREALTA SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
DOTACIONES Y SUMINISTROS DEL CAUCA LTDA
MANUFACTURAS DELMYP S.A.S
TERRITORIOS INTEGRALES SAS
ARIOS COLOMBIA S.A.S
POVEDA SALGADO & ASOCIADOS LTDA
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S
OPEN FOR DRESSMAKING SAS
POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
NANCY TOVAR/PRODUCTOS NTD
ZINGAL S.A.S
PAPELERIA CASTILL LIMITADA
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A
CMV INVERTYR S.A.S.
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S
BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA
KOBE COLOMBIA SAS
ESTRATEGIAS CONTRACTUALES S.A.S.
EQS DOTACIONES S.A.S.
GLOBAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA
ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES A.G.S LTDA
COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S.
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS
EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A
JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR
FABRILAR S.A.S
CO PARTES Y SUMINISTROS SAS
PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S. PRODUMEDIC
OFIBEST S.A.S.
LABORATORIOS WACOL S.A
COLTECH S.A.S
COMINSERCOL

ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA
COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PROYECTAR i.c.o.
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A
INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑIA S.A.S.
G&G LOGISTIC GROUP S.A.S.
JORGE ALBERTO PEREA BAENA
Belisario Arturo Trujillo Ramirez
GRUPO EMPRESARIAL ZOLIS SAS
REDOX COLOMBIA S.A.S.
COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S
Comercializadora Superherramientas ltda
INVESAKK SAS
IMAGEN JR SAS

EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES

A continuación, se relacionan empresas que se encuentran en el mercado, las cuales suministran los bienes requeridos, que se encuentran clasificadas en la actividad económica código CIIU Rev.4:

4645: **Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador**

Esta clase incluye:

• **El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.**

• El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.

• El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.

• El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

4659: **Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.**

Esta incluye:

• El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
• El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
• El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.
• El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio y la navegación y otros servicios.
• El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.

• El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.
• El comercio al por mayor de equipo, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio.

1410: Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Esta incluye:

• La confección de prendas de vestir. Los materiales pueden ser de todo tipo (excepto pieles) como telas, telas no tejidas, telas plastificadas, tejidos elásticos, encajes, cuero natural o artificial, materiales trenzables, entre otros. Estos materiales pueden estar bañados, impregnados o encauchados. En principio, el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura.
• Se incluyen tanto las labores ordinarias de producción, como aquellas realizadas por contrata.
• La confección de prendas de vestir sobre medidas y/o en serie.
• La confección de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluido el cuero utilizado para la confección de accesorios de trabajo industriales tales como los protectores de cuero para soldar.

• La confección de ropa de trabajo.

• La confección de otras prendas de vestir y artículos en tejido de punto y ganchillo, cuando son fabricados con telas o hilados, de telas no tejidas, entre otros, para mujeres hombres y niños: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, entre otros.
• La confección de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, entre otros, para hombres, mujeres y niños: camisas, camisetas, calzones, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, combinaciones, sujetadores, entre otros.
• La confección de ropa de bebé.
• Las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros.
• La fabricación de sombreros y gorros, incluso de piel.
• La confección de otros accesorios de vestir, guantes, cinturones, chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, artículos de tocador de peletería (cuero), entre otros.
• La confección de chalecos antibalas especiales para dama y para caballero.

• **La confección de tapabocas; fajas y corsés no ortésicos**.

• La fabricación de calzado de material textil sin aplicación de suelas.
• La confección de partes de los productos mencionados.
• La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel.

1.4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó consulta en la plataforma de Secop II, para identificar los aspectos más relevantes de los procesos de selección que se adelantan para este tipo de bines y/o servicios, de lo cual se pudo concluir:

1. Las modalidades de selección de los contratistas se encuentran en la Selección Abreviada por Subasta Inversa, Mínima Cuantía.
2. El objeto del contrato es de común adquisición para estos bienes y/o servicios, por parte de las Entidades Públicas.
3. Las especificaciones técnicas varían de acuerdo al tipo de bienes y/o servicios que requiera la Entidad.

1.5. JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Como parte de la información financiera para desarrollar el análisis correspondiente, se utiliza la información contenida en el portal de la Superintendencia de Sociedades - Portal de Información Empresarial - Descarga Masiva de Información Financiera – NIIF – 2018, con 471 empresas que aparecen clasificadas bajo los códigos CIIU v4. 1410 y CIIU v4. 4659. Se toman tan solo dos códigos de tres, debido a lo amplio de la muestra.

RESUMEN DE LOS CALCULOS REALIZADOS PARA EL ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS EN EXCEL.

Nit	Razón social	CIIU	Índice de liquidez Activo Corriente /Pasivo Corriente	Índice de endeudamiento Pasivo Total/Activo Total	Razón de cobertura de intereses Utilidad Operacional /Gastos de Intereses	Rentabilidad del Activo Utilidad Operacional /Activo	Rentabilidad del Patrimonio Utilidad Operacional /Patrimonio	Capital de Trabajo Activo Corriente - Pasivo Corriente
890926803	ESTUDIO DE MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,741669585	0,53816343	0,905550202	4%	8%	52038257
811042877	C.I. CREYTEX S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,77204123	0,410030702	6,162328313	6%	11%	4796310
802010521	ARNEG ANDINA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,992077026	0,695259722	1,453670713	5%	18%	
800074912	OFIMARCAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,680671964	0,476547785	5,927997381	15%		1144441
800122420	COYTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,772709316	0,731099362	2,077660695	16%		14187018
860503565	LA INSTRUMENTADORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,464831213	0,447437385	2,476429216			15460271
900365405	SANDVIK COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,790360568	0,954167472	0,787067598	7%		
800105706	UPSISTEMAS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,546798863	0,661798591	4,598606026	9%		14926961
860001710	VANSOLIX SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,170744765	0,4385627				4087126
860516806	PERMODA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,068918524	0,592066187		6%	15%	17762692
900068328	COLFACTORY SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,425097851	0,49303599	10,86028644	11%		1601872

830116807	PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,304730506	0,599113256	3,017540383	9%		10819669
900744408	EXITO INDUSTRIAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,936870205	0,373213393	5,074636659	10%	16%	71026454
900194910	DRAEGER COLOMBIA S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,713933644	0,567752195	1,151092857	11%		13758438
900638609	DISTRIBUIDORA GLX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	12,25572029	0,780028856				16202902
830067414	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,987012228	0,433446942	2,834145468	15%		21996289
890901672	CRYSTAL S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,680564751	0,606123581	0,75560518	5%	12%	152773059
830079015	MELTEC COMUNICCIONS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,151532215	0,490699756	4,884317527	7%	13%	15486875
890942914	QUIRURGIL S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,037648116	0,518814377	1,332087855	6%	13%	7555476
860044349	G BARCO S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,203292074	0,372874838	1,218690768	10%	15%	22027573
800051319	ENERGIA Y POTENCIA S,A,S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,888071713	0,443756095				13557658
860001552	MOTOBORDA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,281910385	0,524250743	1,066742728	4%	9%	4015814
800077635	LM INSTRUMENTS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,675060063	0,33375496		8%	13%	24746597
890317417	GILMEDICA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,888580085	0,559712851	7,708357913	12%		16635720
800026212	RICOH COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,535970172	0,202429519	2,418839254	6%	8%	31730708
900184924	ROBERT BOSCH LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,432588845	0,692099589	4,114178812	5%	16%	19560866
900481127	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,48716653	0,352457653				33168174

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

800152825	SOCIEDAD DE COMERC IALIZACION INTERNACIONAL KERACOL SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,509154749	0,073539366				1611074
805003626	STF GROUP SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,625803868	0,748208156	1,490631619	7%		132400338
890940122	INDUSTRIA MERCADEO Y COLOR S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,486528677	0,901470222	0,671483808	5%		29530654
890312535	SPATARO NAPOLI S A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,293466183	0,672209985	2,637330459	5%	16%	6003546
860063830	ESTILO INGENIERIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,409477061	0,772003644				22693731
890210534	TRIENERGY S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,567589822	0,559537225	3,455278403	14%		26815255
811042428	PROINTIMO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,080666347	0,288896869	4,613436961	9%	12%	5441265
900450226	ALKHORAYEF PETROLEUM COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,063484022	0,836361193				11934387
800227956	COMERCIALIZAD ORA INTERNACIONAL EL GLOBO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,348140509	0,684394139	3,471295505	6%	18%	5455132
800179834	INVERSIONES SUPPORT S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,026081968	0,780255421	9,714136763	1%	3%	194966
830117139	NIPRO MEDICAL CORPORATION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,380252841	0,373498225				21174699
900127140	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,752994536	0,596211347		12%		9432938
805015744	DENIM FACTORY S A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,043804155	0,670018941	0,778816558	8%		516114
801003052	INDUSTRIAS PRINTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,652278079	0,25491632				
900456739	HILTI COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,968265452	0,986596692	1,213501435	6%		
860536256	COMERCIALIZAD ORA INTERNACIONAL FRANCISCO A. ROCHA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,098845443	0,345910918	9,886417726			5793567

	ALVARADO Y CIA LTDA							
860003437	CENTRAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,245155831	0,554307106	4,18222028	8%	19%	14522134
860026442	B Braun Medical S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,047783186	0,550004112	3,134083626	12%		60143100
800174043	ORTOMAC S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,710418685	0,321909743	0,650854047	2%	3%	8635646
890920043	TENNIS S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,751589849	0,728022845	0,181901978	2%	6%	
860090247	TANDEM S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,554435304	0,24285566		15%		8084190
890940259	LABORATORIOS RETINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,658193017	0,367755774	10,69651039			6760831
830025149	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,859409179	0,552743565	2,732150664	3%	6%	293838340
860533955	TEXTRON S A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,123373301	0,461936152	1,917397462	4%	7%	16192396
800061357	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,913484747	0,444072246	2,383810515	12%		31827536
900430151	EATON INDUSTRIES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,074329158	0,876939121	2,659247032	7%		2221185
800169352	MERCADEO Y MODA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,892266248	0,815623104	0,54721373	3%	17%	
860000452	MANUFACTURAS ELIOT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,544894889	0,601567586	0,141239851	2%	4%	236006594
860010268	AJOVECO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,744223626	0,167843436	9,847980233	9%	10%	22489814
830002560	FMC TECHNOLOGIES INC	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,935075402	0,334751094				29864456
860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,63886588	0,583504123				15266440

811021765	St Jude Medical Colombia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,875970686	1,03068559	0,38933082	5%		
800080027	EXPOFARO S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,22469061	0,574486314	0,818099887	10%		8776648
811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,93471934	0,771269655	11,67257227			
890900066	MERCANTIL AUTOMOVILIAIRA S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,115933791	0,847224319	0,175830814	2%	11%	3105115
800249678	JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,004460028	0,911081085	0,893194467	2%		105923
860055583	Equipos y Controles Industriales SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,687310238	0,621762278		2%	4%	13940451
860511571	ELECTRICAS BOGOTA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	7,185451447	0,23301705	13,39618969	15%		26166340
900245577	INGRAM MICRO INFORMATICA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,241199251	0,796594832				4236229
900896981	ENDRESS+HAUSER (COLOMBIA) S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,548168111	0,232254001				9121517
860005289	Ascensores Schindler de colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,878361364	0,544437921	2,241107136	7%	16%	
900454399	ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,083767312	0,889582756	1,186817586	7%		14830580
860529890	DISORTHO S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,945059216	0,275790702	6,382195103	16%		60434542
900255884	SCHNEIDER ELECTRIC SYSTEMS COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,485616638	0,660122872	27,84678129	15%		9783648
900824185	HP COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,05038069	0,881406921	0,115135748	1%	4%	16343944
860031885	TEXTILES SWANTEX S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,074664616	0,834842073				10311148
800082394	HOSPIMPORT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,77498698	0,682914291	1,741074984	9%		4819775

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

830054490	LEXMARK INTERNATIONAL TRADING CORPORATION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,41963619	0,387306436				16297723
830041688	COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,490701921	0,666448505				11712308
805028697	CONFECCIONES SALOME LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,332610724	0,694113598		1%	4%	3117551
830070192	UCIPHARMA S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,428486508	0,463260299	6,52515394	8%	16%	7353769
811014191	NAFTALINA S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,328251011	0,976017333				10746104
900334095	TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,461550294	0,399568699		4%	6%	9283424
900308795	IISTC ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,146238572	0,855267552	1,778814951	15%		1903134
811007991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,170907648	0,718856179	1,823504508	10%		19711516
900612501	CHM MINERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,827451844	0,611315202	10,13178842			87873198
800059608	INDUSTRIAS ST EVEN SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,002994482	0,170894365	2,342211195	2%	3%	22403271
860510826	IINDUSTRIAL TAYLOR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,214403808	0,298281988		3%	4%	29529139
800127132	FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,933069022	0,197662715	2,997273898	16%		37837221
805017133	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,413521363	0,561141762	0,593023814	14%		3589389
830128434	WEG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,226772544	0,439611173		9%	17%	42472383
830008146	ANIXTER COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,015109152	1,009035487				54761127
800130149	SUPERTEX SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,998986489	0,788736547	2,26222159	6%		

810001350	COLOR SIETE S.A.S EN ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,560333591	1,655712106				
860002576	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,410088536	0,630826718	0,212594654	3%	8%	135517741
890924167	CI HERMECO SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,16035303	0,780633777	0,296663535	3%	14%	14476635
800027374	C.I. TECNOLOGIA ALIMENTARIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,295751063	0,643633263	0,401616872	2%	5%	10939610
860070078	IMCOLMEDICA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,380417838	0,390295154	1,013226312	3%	4%	26535665
811023986	OndadeMar S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,468930405	0,6032539				10918063
800002482	VARIADORES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,323707088	0,833004899	0,69931834	6%		6040394
800206584	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,894790463	0,677410257	0,670827387	8%		
800191042	PECORA LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,795261247	0,370505247		1%	1%	
800148853	CONFECCIONES BRAVASS S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,465796384	0,552438183	1,495203449	6%	14%	2812568
890908884	LEMUR 700 S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,673062891	0,458323097	6,23053089	10%	19%	9423945
860004285	EQUITEC SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,132709074	0,49314501		3%	5%	1280280
860513828	CREACIONES MONALISA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,530293994	0,437843238	2,066615842	12%		922098
811031709	COLORS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,187990677	0,240047459	4,4469615	7%	9%	3922984
900285729	USHUAIA JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,639404595	0,782485406	1,138290443	5%		3596874
800093526	CONFECCIÓN Y CORTE LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de	1,049356455	0,888480549	1,445276945	7%		142771

		piel						
900493018	DIPROMEDICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	12,37450577	0,26263427		0%		5796778
805014704	Moda internacional ltda en proceso de reorganizacion	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	11,02848581	0,956086591	2,626137134	1%	12%	24758055
900114653	STEIN & CIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,497719299	0,279354052	11,05259196	4%	6%	13433164
800002609	ENERGEX SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,449334132	0,697856002	0,701406355	8%		2889298
811024201	GRUPO CARVACARO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	8,259085317	0,141232254	2,271928263	2%	3%	8230605
830025916	IMPOCOSER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,81412894	0,454025513	0,978135238	2%	3%	5356068
890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,831725219	0,43609307	2,741456967	8%	14%	2513531
890935401	BYR INGENIERIA DE FLUIDOS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,62545162	0,580787888	5,657134755	10%		2200791
800189010	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,828699447	0,439820063	3,934279506	11%		4666179
890312413	DISTRIBUIDORA DANATEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,343537676	0,765951133		2%	8%	2053526
900192704	INDUSTRIAL MINERA DE COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,307475136	0,306783898		6%	9%	4185061
830055605	GRUPO QUIROMAR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,111349775	0,515303994		6%	12%	2867917
800085606	BCI INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,116075294	0,263126		12%	16%	4633113
800081507	RITCHI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,88787585	0,282740202	0,482094583	1%	1%	22417633
890935513	ANALYTICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,915791604	0,592821559	1,433735512	11%		8859607
800188014	CONFECCIONES SIGMA SAS EN LIQUIDACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,879563883	0,970635885				

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

805012376	MAQUITODO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,445601731	0,545684364	2,016962506	11%		1539562
800085913	CREACIONES CHAZARI SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,485153837	0,74460238	3,440667156			898943
860051814	TECNO INGENIERIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,889347085	0,491981362	1,097532479	5%	9%	6247786
805000602	PROCOSTURA S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIO N	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,723575755	0,904651991				5008511
900195501	MODA OXFORD S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,551243415	0,757916535	1,980806192	10%		4542695
900895205	ROCOL INTERNATIONAL S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,372688967	0,76472237	0,279160117	6%		13695721
900507804	MODISIMO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,1458062	0,556135472	1,624980167	7%	16%	4981271
860506831	BIOTRONITECH COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,029151528	0,581577423	5,159188207			19496051
830109912	INSTITUTO DE DISEÑO Y ERGONOMIA ANDINO IDEAERGO LTDA EN REORGANIZACIO N	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,300964188	3,736064418			19%	
830083714	NOVOMATIC GAMIMG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,830814246	0,299635575		3%	4%	28463172
900269840	BBG COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,678325084	0,744660626	2,618567654	8%		4788256
830511110	SKF LATIN TRADE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,266158453	0,784592512		11%		12860979
900532903	MARQUET COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,748432346	0,871795566				17559695
890301903	FABLAMP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	11,32328505	0,077627689				5511829
890914314	CONFECCIONES PORKY SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,358647279	0,452660143	2,970201042	4%	7%	5712961

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

800172301	TRASEGAR SA "COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS Y PARTES INDUSTRIALES "	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,61205097	0,46024807	2,641856863	9%	17%	2849104
830096401	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BIO-SERVICE COLOMBIA S.A C.I	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,103501407	1,0322838				525604
900008219	MORAI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,614781078	0,618551314		13%		5635293
900367903	FLSMIDTH S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,575924641	1,723551545				
900455307	HAAS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,521261064	0,394718906	1,460757789			4663727
890919120	INDUSTRIAS BOLIVARIANSAS SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,005416142	0,685252282	1,601995888	12%		2065727
900132012	SCALA ASCENSORES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,139620124	0,886728024	2,020312542	6%		1064444
830023819	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,090590994	0,357860335		7%	11%	9937733
830077515	GLOBAL MOTOR S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,528543777	0,381250816	0,702692856	3%	5%	5483608
890109707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,85609766	0,602576475	1,388669849	6%	15%	6880605
800196308	IMAGEN JUNIOR SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,151654158	0,519803073		13%		2807324
816008314	CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,248874718	0,519976582	4,608581157			3790080
900451549	LIEBHERR COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,466181809	0,622544231	1,475326119			6705892
900448208	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,470196847	0,694437942	4,734379497	12%		8809689

860353709	FIGURAS INFORMALES S.A.S FIGURÍN	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,977614347	0,849165225	0,363694546	2%	16%	25235121
890943055	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,632805837	0,263376554		14%	19%	2593061
800219510	CI CONINDEX S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,761567874	0,779085329	0,641230621	5%		5003785
900148010	NETWORK 1 INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,272613133	1,019519106				17059950
800054008	GR Y CIA LTDA MANUFACTURAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,080964703	0,234723423		15%		2533619
900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,057933575	0,430925887	5,214617586	9%	16%	3958336
860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,238229471	0,542038843	4,162717287	9%		14234224
816007113	CRISALLTEX S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,460706769	0,463511858	1,831111896	5%	10%	20026539
800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,38850553	0,460792111	2,090875145	8%	15%	3491561
890942319	CI DIVERSIFICADORA COMERCIAL S.A ¨¨ CI DIVERCO S.A¨	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,551127134	0,626954827	0,401308671	3%	9%	5468322
860001911	KAIKA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,473170502	0,635564311	3,517174269			6337570
890207629	BABYS DRESS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,094181532	0,397189977				1333000
800113011	COMERCIALIZADORA PHAX S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,453395599	0,431281646				3173715
860534045	ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,484642662	0,457854622	8,370161411			7297133
800121606	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,469647666	0,605797586	3,700582005			2408674
900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,737632304	0,797590083		4%		793848

811038011	TRUCCOS FASHION SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,58885074	0,687596267	1,791784872	12%		4355507
830065206	CLA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,446941058	0,685723854	2,567109159	2%	8%	1855790
800117139	EUROSIERRAS.S.AS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,543144671	0,597262997	1,358134431	8%	19%	11070435
860450913	FIZA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,356606321	0,657022338		1%	1%	6801174
816003669	BAHAMON AGUIRRE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,328667797	0,413242954				2567798
890907821	"PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,88723463	0,475253774	2,735995398	7%	13%	13509462
890208730	ATR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,349495484	0,836417996				7554261
900348860	POETICA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,664524202	0,878556344	3,633324686	11%		3424773
891401227	INDUSTRIAS SALGARI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,29872206	0,447792264	1,400342677	3%	6%	4504785
900424919	DSI COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,644180336	0,82631076	1,150224059			6598926
800196310	PIJAMAS Y DISEÑOS SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,569964652	0,657698185		3%	8%	1503581
800256724	WORK KING TOOLS COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,322520217	0,698957076	0,000853097	0%		559033
891400819	GUILLERMO PULGARIN SSA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,777390916	0,459523039	2,405497495	6%	11%	8079664
860526809	LAS ELECTROMEDICINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,114600371	0,567558039	3,268828274	12%		2714296
900802218	RATIONAL Colombia América Central SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,322858392	0,709043093		4%	15%	2371299
830106416	GRUPO SAKA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,251128649	0,785873847	2,347732987	16%		3971190

900461923	CI LAIMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,132155014	0,760302998	0,692295755	9%		563290
900603316	SINTEMAR COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	7,932607141	0,476004001	10,76340309	16%		756084
811039221	TINTA SOLIDA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,393526161	0,71027561	1,7042508	16%		833416
900246871	MATERIAL HANDLING ENGINEERING LOGISTIC SOLUTIONS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	11,51924984	0,082855892	3,774536785			8347982
804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,079363955	0,445652154		10%	18%	3652760
800111618	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,491603669	0,572120892				885566
860509225	C.I. DISMECOL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,435016542	0,895498573	1,874543054			2459413
800211365	MINERVA MEDICAL S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,126219943	0,566404145				6155381
860525622	SERVICIO DE MERCADEO TEXTIL SAS SERMETEX SAS E REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,968313681	0,935562447				537967
860511107	ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,871089901	0,611110378	2,227182675	14%		2555587
900524531	INDUSTRIAS MAVILTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,984834291	0,592343243	4,303725295	9%		6580126
900131314	900131314	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,096905238	0,797974628				251425
860008424	HANSEATICA CIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,93857398	0,308571982	7,274961263			3129597
900402221	BIANCHI MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	7,27781808	0,141989847		3%	3%	3574056
900260021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	7,232630497	0,394717653	2,779555739	6%	10%	3868145
860090324	J RESTREPO EQUIPHOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros	2,866480287	0,533152751	6,921572917	14%		9360100

		tipos de maquinaria y equipo n.c.p.						
900328924	ISHAJON SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,633433954	0,546871702	1,487223083	9%	19%	7582022
900084822	COMERCIALIZACION DE EQUIPOS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,575700905	0,581676028				9135823
900485731	NEXXOS STUDIO NXS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,529528497	0,405635482	2,99014545	11%	19%	9935811
900575025	GARAVENTA LIFT COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,433002407	2,26274337	0,450366492	5%		
900158025	GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GEA ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,106286357	0,890210283	0,2329126	7%		6401969
900604223	CLIPPER AVIATION SUPPLY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,389522056	0,418493731				243718
800236421	800236421	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	12,36041612	0,597768424		7%	17%	6837221
830080022	AIRCENTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,927731382	0,814836414		9%		
860006644	FORMFIT DE COLOMBIA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,389189686	0,508703981	2,223131201	6%	11%	1444453
900467933	OSTEOEQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,010595081	0,496826999		17%		4702971
900076424	PEGSA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,956393187	0,70890043	2,885524201	4%	15%	10510062
890912306	HECTOR ECHAVARRIA V. SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,651441531	0,714217396	0,498736532	5%	17%	2140446
817002530	PACIFIC CELL LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,000773785	0,944698837	0,007879046	0%		281841
802011433	COMERCIALIZADORA POINTER SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,522142772	0,547909223	1,421930918	7%	16%	11894634
900688430	MANUFACTURAS 3G S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,611286606	1,14145714	0,077638146	0%		1400251
900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y	1,818708488	0,502047786	2,186582357	7%	14%	3788883

		equipo n.c.p.						
800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,656578939	0,286737319	4,344327878	10%	14%	2820705
900136532	GLOBAL HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,62251399	0,617052814	1,243871355	15%		4537248
900504350	IMPORTACIONES KINGTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,34756123	0,728407362	1,218272872	10%		1796202
860526532	PROYNS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,482520888	0,504738941	1,644997471	4%	9%	912654
830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,67587956	0,346713085	3,566746045	8%	12%	6714207
900421337	SARAI CLOTHING SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,110737828	0,781118667	1,340797223	6%		4051103
830144018	MAGNA SEGURIDAD ELECTRONICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,235937723	0,817034067				1659434
900538829	GAG GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,186393668	0,837399519		3%		161824
800222033	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,567812791	0,284535717	2,514613195	3%	4%	1502377
900193129	MSA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,297641001	0,344058381	3,646129147	1%	2%	5433921
830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,456678812	0,651625028	4,465244726	13%		1819170
900326935	INVERSIONES KARACE S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,134297829	0,469088638				1292090
900126531	DESECHABLES MEDICOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,711236474	0,723865021		5%		1606962
900343655	GRUPO OCTUS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,370011277	0,560350366	1,216153219	7%	15%	4531326
900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,93786422	0,330466924	0,467520918	3%	5%	5054227
900137121	OK CLIMA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y	0,408137898	2,21593865	2,418336332			

		equipo n.c.p.						
900157534	SYP COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	7,328955587	0,102150677		14%	15%	13303433
830116638	CODIFICACION & ETIQUETADO SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,057605451	0,671899804	3,184285898	15%		821783
800027656	TEXTILES ACRILAN LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,270941405	0,746412203	2,475735925	16%		3599045
830005062	TECNOENERGIA COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,368925732	0,723665718	9,051068526			1929676
800069933	COMODÍN S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,407163488	0,836770488	0,74294802	7%		19248000
900618831	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,291255518	0,422383508				12023682
830083335	HOERBIGER de Colombia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,841767555	0,213722717	1,923213824	11%	14%	4022306
800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,067412856	0,617497801				1698367
890406136	ANTONIO SPATH & CÍA. S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,742953321	0,609971343	0,94762458	7%	18%	13182486
830006334	INSEPET SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,924254544	0,367769133	5,989869037	6%	10%	3660536
800178040	DUMESA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,080178844	0,698657815	2,001544712	11%		566386
900675626	CLASSIC JEANS SHOPS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,698602009	0,482526281	1,889161763	7%	14%	7111343
830095438	PEPAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,041020324	0,847356106	1,773341748	6%		3555607
900330438	JOYSTAZ COMPANY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,53877426	0,629547368	2,816466829	5%	14%	4205229
830060632	MAKSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,146379502	0,789338399				882557
860000648	SANITAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,489502822	0,544781897				2874364

830065332	WORLD MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,063859676	0,479807291	4,857414943	15%		7504247
811010139	FUKUTEX S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,319068579	0,66198449	0,568728063	4%	11%	9566102
830026048	PETTACCI S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,746351285	0,427050041		1%	2%	1302586
890111918	INVERSIONES CHAHIN Y CIA S C A EN REORGANIZACIO N	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,702147005	0,8281209				6789421
800130856	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,262303635	0,285521723	3,843693703	12%	16%	2882640
890914048	LAURASAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,573466226	0,561270453	0,825372487	3%	7%	6784098
900047444	BODEGA DE MODA S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,000946188	0,725666535		2%	7%	7407953
900438736	BITZER COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,975138352	0,386045843	2,96684361			151713
900381845	SONOMA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,241128332	0,445590349	7,179142281			5986724
900199139	CONFECCIONES XAIROZ SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,824674575	0,7095064		9%		385697
900544826	DOLPHIN MEDICAL Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,460323109	0,682696172				135407
830035136	ERASMUS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,506279916	0,562209748	4,294264299	10%		1855444
811027239	RACKETBALL S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,912924575	0,742999691	1,059287632	8%		3677713
802006240	INCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES S.C.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,316638846	0,674059432		8%		4086698
900284436	ROPA DE DORMIR ADRIANA ARANGO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,787231877	0,623272318				
830023239	AVANCE DIGITAL SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,608757717	0,978497627				1006957

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

830513441	MATTELSA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,619393493	0,732029396	2,456265987	16%		
900648909	MEGADYNE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,988854842	0,492647856		8%	15%	5289611
811032857	EUROCORSETT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,903055489	0,636564615	1,967713368			3640903
800042641	SURTIMINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	18,94434564	0,421437258		1%	1%	30561033
900237382	THERMODYNAMICS & ENGINEERING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,847771483	0,673108027	0,883999221	11%		2069673
830082848	FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,481501724	0,736384136	1,478441951	3%	12%	3456190
900364247	SUMINISTROS TECNICOS PETROLEROS SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,647894024	0,646813634		13%		3055212
900706244	INGERSOLL RAND COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,005228335	0,872331521	8,183084203	9%		29118
830040359	W&C INTERNATIONAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,022965468	0,840346858		4%		69631
890502341	ALCANOS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	42,67351688	0,011458257				7432055
891401345	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,104625874	0,853629494	0,241699186	2%	15%	3957589
830113914	Institucional Star Services Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,830458343	0,639375122	4,142366804	13%		2535386
800024557	INDUSTRIAS DT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,795419116	0,36609426	2,208513556	7%	11%	3178354
800019856	LA CASA DEL MEDICO S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,382051481	0,564952544	4,36573948	11%		16723514
830100946	ALICORP SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,826420808	1,314316309				
900688459	GRUPO EMPRESARIAL 3G SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,476907241	0,8000916				384532

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec
IQNet

890937146	COMERCIALIZADORA RAGGED Y CIA S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,75863012	0,548369464		2%	3%	19097784
811001646	Nordson Andina Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	13,58687896	0,084349065				19869773
830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,916088053	0,465183403		10%	19%	6972086
900757947	"GE HELATHCARE COLOMBIA S.A.S. "	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,661949848	0,47480071	3,072533445	11%		49622648
890320046	PIETRI SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,714283687	0,539345228				3925941
805007050	REQUIP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,463321244	0,673318547	1,279270093	12%		3259837
811046078	DILASER S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,540995471	0,333500401	2,326560951	4%	6%	3093815
860004755	FERROSTAAL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,269226359	0,640364198				2656275
900433051	CONERGIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,555157035	0,633595764	4,706529799	9%		12015619
860071635	AROTEC COLOMBIANA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,530572729	1,026957961	1,150106711	12%		191810
860450450	NICOMAR ELECTRONICS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,295528764	0,294802313				19748978
890900062	FABRICA DE BRASSIERES HABY SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,443272081	0,332867276	1,206980997	6%	8%	14487533
805030670	ABC INGENIERIA Y PRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,843083799	0,391555852	5,219837808	11%	17%	5645279
900430458	CASTRIVILLA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,966325996	0,525389035	2,236540194	6%	13%	1829947
900166253	AEQUIPOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,823717676	0,801744641		1%	3%	
900310458	TESTEK DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,808781984	0,69243512	0,052664127		1%	1730292

800153963	IZC MAYORISTA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,292729273	0,690068756	0,531673691	7%		3765797
860351760	HOSPIMEDICS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,57850435	0,51749091				11213335
830052968	EXOGENA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,029044826	0,55290206	1,347928373	8%	18%	7612965
890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,622085824	0,608116939	5,041802106			11325945
860000065	PANTECNICA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,722024943	0,271176984		2%	3%	4111784
830033457	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,125435475	0,418275166		11%	19%	19695589
900238756	TFI COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,089321166	0,911872132	2,931741197	10%		1154618
830042505	JR IMAGENES DIAGNOSTICAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,00115995	0,863536823				
900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,609942755	0,899629661		3%		3919017
830048947	CONFECCIONES JESSUA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,390918729	0,718336777	1,917530027	1%	5%	919641
900450156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,783653613	0,533903054	3,564027967	5%	11%	5525562
900541057	CYBERSTEEL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	89,83559025	0,011131446				2834033
800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	11,02234572	0,076902399	6,012709677	10%	11%	6382340
816004455	STUDIO 4 SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,784225524	0,612029473	1,117690751	6%	15%	1313297
860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. (LEC S.A)	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,633231761	0,367485853	1,249703726	3%	4%	8872473
830069862	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,867297827	0,555943927	2,413625717	8%	19%	4991397

860031068	INSTRUMENTOS & CONTROLES S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,227914354	0,422559645				11654059
800009973	LUVAGA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,954073782	0,569547778		7%	16%	3129209
830142625	INDUSTRIAS GOMEZ HERMANOS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,816540176	0,572346991	1,191316896	2%	6%	
800230322	SHER S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,023418694	0,479778131	0,799769697	11%		6113323
800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS PRENCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,821981639	0,658529496	4,985846002	6%	16%	2219514
816008162	EURO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,695196974	0,55348235	6,952540258	15%		3230036
830001362	ABC PLANTAS Y EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,105870495	0,827739688		1%	3%	748995
800100770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,413352953	0,142762296				2727516
811035161	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL INDUSTRIAS SUAREZ S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,226549609	0,726539721	0,619095867	5%	17%	555501
811007678	FELJA S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,427798129	0,67545153	2,489229056	16%		3808700
900364164	900364164	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,212972089	0,85019113	1,36235247	6%		2276960
811037164	INDUSTRIAS LELY Y CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,334776942	0,415006033	9,637583975	17%		2570727
890900769	AUTOMATIZACION SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,411520194	0,543203829	9,764178792	10%		6385200
860401086	DISTRIBUIDORA DE CONFECCIONES Y TEXTILES DISCONYTEX LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	15,40294022	0,049459748		7%	7%	7160753
900476067	WEIR MINERALS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,178105278	0,438056218				17130089
800226013	TECNIYALE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros	3,218638666	0,269304829	5,952875701	11%	15%	3625615

		tipos de maquinaria y equipo n.c.p.						
830087163	OCCUPATIONALS AFETY AND HEALTH SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,690638309	0,720859931	0,397566716	2%	6%	2515237
800223278	INGEMARC CIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,877621543	0,530036852	5,496101804			1370937
811043859	CI PACK BLUE S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,257188436	0,778848482	1,408849954	12%		1530309
900181969	HYBRYTEC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,133640442	0,874228618				650211
890922569	DISEÑOS EXCLUSIVOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,819678501	0,67259442				6501812
830060056	EMBOPACK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,994523968	0,570410339	1,581546519	12%		2775053
900074364	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,606738803	0,684428866	3,115665374	13%		
890934666	CONFECCIONES AVENTURA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,422189052	0,721484268	1,164555988	12%		1403166
830053900	KASSEL GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,728893804	0,292822153	2,788606134	6%	8%	2346612
830510969	COMERCIALIZADORA ZOE S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,547294468	0,774851317	0,878777703	6%		1257559
811041270	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ANGEL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,234834467	1,480385345		2%		638928
900302467	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS SJ STUDIO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,043648797	0,957263704				
860502682	INVERSIONES DRILLTEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	6,306411541	0,225492542		9%	12%	18302222
830135173	MANUFACTURAS REYMON SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,512508372	0,581473786	6,184456958	14%		9474424
900573774	WCOLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,801829733	0,995620031				
900075980	INCOMELEC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y	1,640335444	0,72084381	2,594764207	8%		3315712

		equipo n.c.p.						
890101977	AVANTIKA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,142746119	0,378129537	2,651273501	15%		5117212
900203879	CREACIONES SEGAR S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,446517777	0,583830631	1,676946443	9%		1653696
860000368	IMPORTADORA FOTOMORIZ S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,092822394	0,686074957	0,009744298			1567803
802001786	NOVA MEDICA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	11,76095352	0,07513018	11,1370954	17%	19%	13482969
900411781	FAJAS MYD POSQUIRURGICA S SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,443288437	0,401957834	4,170713427	11%	18%	10099753
860055371	JAVAR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,076142952	0,467495353	1,573158893	3%	6%	6024372
811039981	UNION MEDICAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,910028427	0,460048829	1,373729265	15%		14985638
832003079	KHYMOS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,979750905	0,522269918	4,644792209			7935563
900352772	HANNA INSRTUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,008644608	0,305185458				3979597
800088568	PROVETECMAR S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,322615814	0,430237802	2,281249161	14%		2833875
811021772	SURAMERICANA DE TEXTILES S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,971358219	0,552639505	2,668676213	11%		11653349
900221372	SONEN INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,988086375	0,677985576	1,303753675	7%		
809006974	IBIS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	5,101004998	1,200489819				3636640
900486370	YOYO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,482516421	0,529240441	0,536138576	1%	1%	9275611
800106087	ASTRO MAQUINARIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,080240581	0,815321399		7%		238233
805016873	UNITED SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,888637853	0,478233249		5%	9%	

800141475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,548346271	0,898249659	2,152058284	8%		4614894
830083878	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ALFA LTDS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,157922887	0,380563419	6,207301105	9%	15%	2773267
900261089	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,439255231	0,689039581	0,766557883	14%		3899082
811030174	SODIMCO INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,280959929	0,719112543		5%	16%	1787142
830093986	JOHN CRANE COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,94014927	0,502380133				7118846
800227915	Krumtap sas	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,84274844	0,798013032		0%	1%	6105466
800230972	VALSI DE COLOMB IA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,184232715	0,661129488				717110
900583876	COMERCIALIZADORA MGC S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	13,14363534	0,076128882	9,152218748	4%	4%	6632040
811027480	CI PRODINTER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,621048452	0,896719884	0,307598931	2%		3930735
830115573	CONFECCIONES AVILTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,805117193	0,503473582	1,656774677	15%		2381622
900030971	ROGLO SPORT S.A.S. EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,355362544	1,841666208				
900532977	900532977	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,53404078	0,204908611				8830714
800176581	FULGOR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,459275266	0,587471226	9,493800641	2%	6%	8753953
800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,779573892	0,194245872		15%	19%	14419407
811045990	CREAJEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,834880202	0,899193021		6%		
830026277	unión punto sa	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,801885033	0,157928174	8,32931593	2%	3%	4585579
900298074	GVS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros	0,996456554	0,667095225	0,697235256	8%		

		tipos de maquinaria y equipo n.c.p.						
830028302	GADOL CI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,461722119	0,683007449	0,744786532	8%		2199779
890919283	ALMACEN BOMBAS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,749682485	0,233135338	3,690601983	4%	5%	5640049
900321578	ALTAMIRA WATER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,858760926	1,160095264				5117427
860519093	CONFECCIONES LADY MARCEL SA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,942004533	0,355755647		1%	2%	743121
830044682	HEIDELBERG COLOMBIA S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,027181653	0,489162407		1%	3%	3823220
830012595	BAWER COMPANY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,884542284	0,307724401		10%	14%	16810724
800036678	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	8,432464583	0,213990631		13%	17%	4798414
860351576	CONFECCIONES TALLER 84 LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,581141266	0,476896258				3170021
860000888	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,597122318	0,306689949		5%	7%	4072370
800052699	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,925636538	0,517662595	0,97050141	4%	9%	11421594
830122576	METRICOM LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,405111869	0,293593107	0,916951367	6%	8%	1966013
830103572	CMX Y / O MEDISUMA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,555263428	0,651180708	1,704450354	6%	16%	1291882
900336752	máquinas y montacargas equiparse sas	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,143953752	0,895742516		4%		1075003
860518299	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,019024536	0,492764296	6,767231124	6%	12%	8713207
890923691	RODRIGUEZ Y LONDONO SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,410702097	0,799149958	1,034443217	7%		25608077

860001982	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	28,72494687	0,630162733				9328197
900798172	PUNTO ESTILO COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,604358132	1,005070103	0,75521407	2%		
890924197	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,988595507	0,361545689	7,878772851	9%	14%	2438355
830121176	MB TECH DE COLOMBIA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,319202287	0,492264575	1,7437987	6%	12%	708932
900367678	PERDOMO BUSINESS GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,396825345	0,804845702				3399469
900399380	NVS AUTOMATIZACION COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,929425885	0,58726003		4%	9%	255541
892002085	DICIMED SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,898250266	0,192930311				4441954
811009988	SIERRAS Y EQUIPOS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,547607249	0,683904927	3,083430347	10%		3510899
811033183	JEANS PLATINO S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,958533301	0,941330963	2,423421663			
800064784	KENZO JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,205147795	0,627107769	5,995222601			4944761
900405965	GRUPO MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,002292986	0,07793847		1%	1%	
890212492	PRODITEXCO SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,650727082	0,356130955		8%	13%	1803903
800198783	THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,011740249	0,682974184	2,294896222	15%		19749
900230084	MACMODA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,359644155	0,690153716		12%		3845015
860403699	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,777040246	0,398678995	5,493092048	6%	10%	3129685
800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INSDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,79554593	0,509283929	3,965446076			1204124

900162095	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,206699217	0,904857854	1,32035674	16%		1358586
811024583	INDUSTRIAS MORARBE S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,2419944	0,670914543		3%	8%	1269801
900498582	SPIRAX SARCO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,776176109	0,79499033	0,32119033	2%	8%	7822970
900233290	STILOS DE MODA SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,560231887	0,584336755	0,420687146	2%	6%	786956
811001985	Comusa s.a.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	12,07835771	0,250629174	4,635283447	8%	10%	4434866
860500689	ALFRIO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,060618259	0,362635196		4%	7%	2713910
900140082	INGENERGIA COLOMBIA S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,988273632	0,595000004	3,253855307	5%	12%	
900328189	PACK PLATINO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,248316954	0,973053276				2746055
830057489	COLOR KIDS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,618068916	0,173270319	6,902179275	10%	12%	513855
900233393	ALPECORP COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,693125334	0,324940612				5072410
830045893	TECNICOSTURA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,710316562	0,499380173	8,932128056	13%		5220442
830139893	IMPORTSOLUCIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,108819016	0,555989781	2,987387997			1527600
800204547	INTELNET MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,775092347	0,441194767	1,366924172	6%	10%	9364563
900438590	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,166828793	0,304871315		16%		11636551
900541887	GFCM COMERCIAL MEXICO, S.A DE C.V., SOFOM, E.N.R SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,486304278	1,009244947				
800116595	IINDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,955857834	0,295008732		9%	13%	4444728

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

900860584	GOLDEN GAMING S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,25495168	0,846412668	0,807580504	4%		5491225
811030191	EQUITRONIC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,155663486	0,453325748	6,908944579	10%	18%	7088611
900170399	IMPORTADORA CASA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,436707672	0,533393189				5554519
805009200	MAINCO HEALTH CARE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,65696807	0,61186635	1,306441078	15%		1819952
800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	6,879508963	0,601113984	7,020379893	1%	2%	29464777
811044893	AGUA BENDITA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,497277514	0,69504301	1,584900608	13%		5146597
900525698	AYG MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,011018972	0,512739586		3%	6%	1437882
830108993	BEDIGITAL SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,97372637	0,560632979		2%	5%	1663556
800238299	SELETTI S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,485095044	0,491559389	11,76013972	8%	17%	947004
900608991	TSHIRT GROUP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,832296299	0,608843293	2,913074144			
800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,664807954	0,353446839	5,48414385	8%	12%	1956459
800038193	CONFECCIONES MONTHELIER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,614595004	0,626262891	1,95244603	12%		2341162
890903993	AGENCIAS NACIONALES S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,118120649	0,47013147	7,377331308	9%	16%	1411151
900406145	ECO AMERICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,60194819	0,898122138	0,435803805	1%	13%	3463584
800208795	800208795	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,436688098	0,399180788	6,476178332			5564849
800107894	LUIS ALBERTO SOLANO & CIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,241120204	0,546086334				353943
890329900	MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir,	1,352497826	0,535659525		5%	10%	1569621

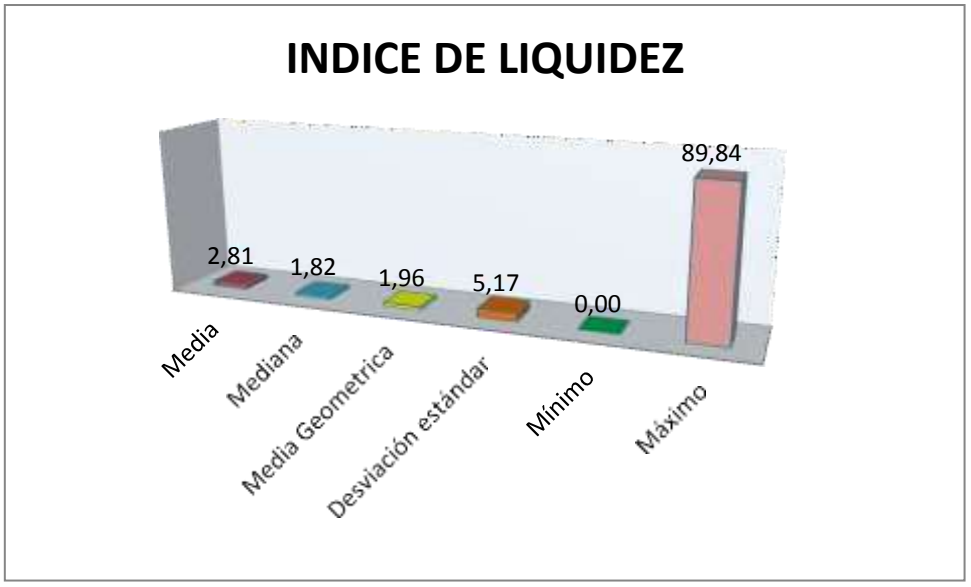
		excepto prendas de piel						
900422058	REFRIPARTES Y MOTORES S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,175277835	0,520103331	1,205049311	6%	12%	2768830
890911898	STOP S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,452478128	0,523939266	0,422159371	1%	1%	16611063
805022296	NCS MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,136038548	0,691061186		5%	16%	7736303
900443000	NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,563136463	0,532436835	10,11863394			5165626
900911000	Art Mode S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,098553571	0,866167635	0,332646951	9%		4075501
900562198	GEOSPACE TECHNOLOGIES SUCURSAL SUDAMERICANA LLC	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	23,7971831	0,010444141				906416
830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,387806656	0,455731867	4,065840582	10%	19%	9276201
805021170	ARITEX DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,753807409	0,632024929	1,404927947	7%		11120139
830080299	DISEÑO Y MODA NUEVO MUNDO SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,284078003	0,588169504	1,372392459	8%	19%	1276667
900017196	STYLE & PEOPLE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,213503802	0,698160531	0,478996006	9%		306366
800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,346142877	0,33288537	3,849748087	3%	5%	4281083
900164399	RITTAL COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,400838871	0,659373248				3519421
811007707	UNICO INTERIOR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,969158829	0,51404548	2,362611097	12%		4868056
830021108	FICHET COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,564897511	0,480111608		3%	5%	2964211
800072618	CHAMELA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,104572758	0,37461376				6766996

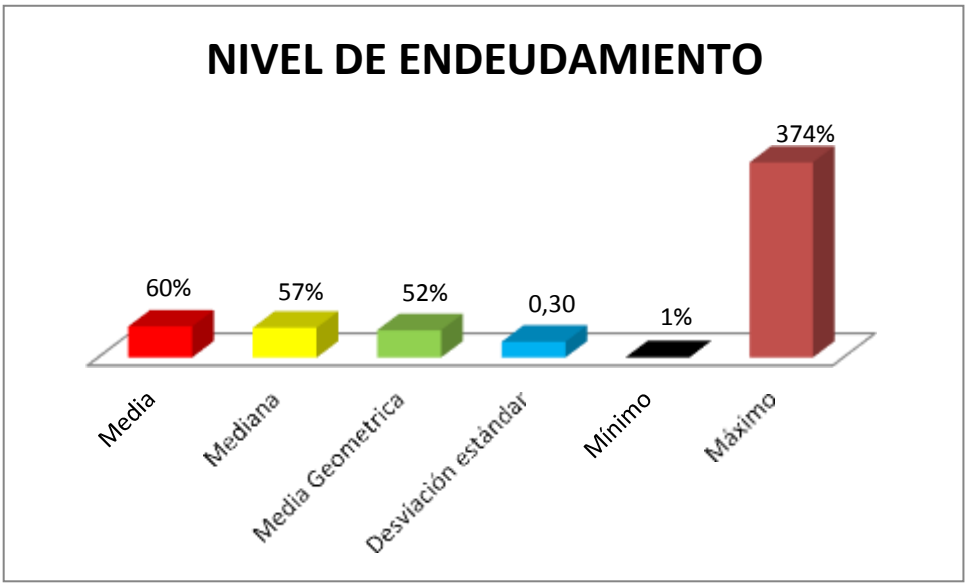
811044814	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GIRDLE & LINGERIE S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,368963222	0,854691032	0,214732292	1%	7%	48117394
860007229	UNIMAQ S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,127610364	0,534346598	0,773654275	4%	9%	2193553
809007132	ROOTT+CO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,054797595	0,730987742	27,15879047	3%	11%	20423447
830108141	CUPISA COMERCIALIZADORA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,813757406	0,795261752	0,209426418	1%	5%	3254278
830068550	HIGH QUALITY ENGINEERING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,209250069	0,51554547	1,467758198	7%	14%	5392797
900382545	KRUGER PARK ENTERPRISE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,832923735	0,529809654	2,085925849	11%		4804858
860028662	LAB BRANDS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,624953014	0,407116987	8,091681918			10970768
800121151	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,531427078	0,539004389		16%		3174773
811039652	MAS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,01531702	0,623956547				190000
830144243	SYZ COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,57903059	0,626255727	1,502169391			3115217
800053969	ALTERNATIVA DE MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,811308975	0,441270452	3,576506032	15%		5957054
890936265	COMPAÑIA DE VESTUARIO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,591980297	0,567185184	0,260429406	8%	18%	1423448
830146669	TEXMUNDO COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1,607430102	0,454263822		3%	5%	2719026
900599990	POMA COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,506739207	0,728407707		1%	3%	10382083
860038579	MEDITEC SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,953576813	0,689217872	2,701171047	9%		5642047
800039398	INGEAL S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y	2,211486761	0,338113063	7,841311195	11%	16%	4340476

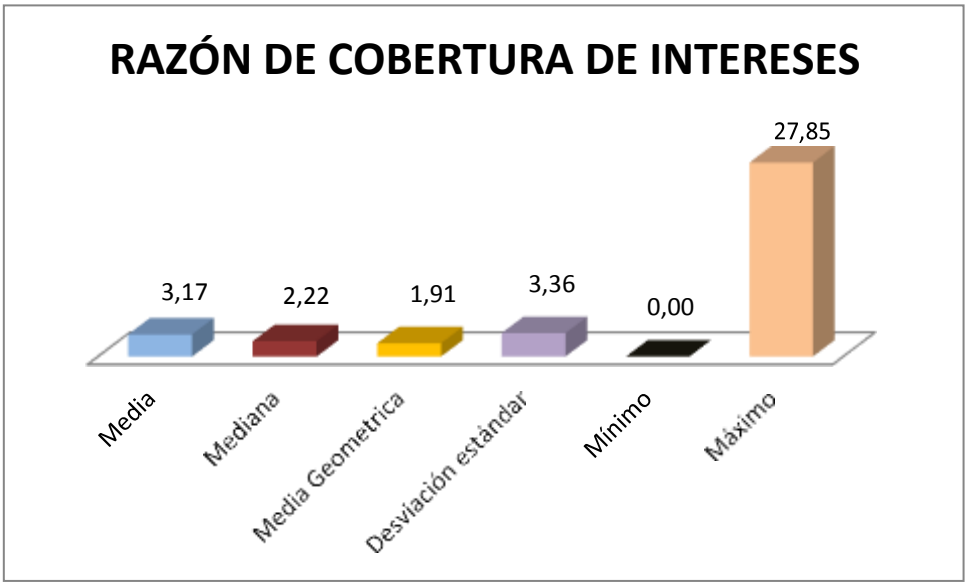
		equipo n.c.p.						

Criterio Estadístico	Índice de liquidez Activo Corriente /Pasivo Corriente	Índice de endeudamiento Pasivo Total/Activo Total	Razón de cobertura de intereses Utilidad Operacional /Gastos de Intereses	Rentabilidad del Activo Utilidad Operacional/Activo	Rentabilidad del Patrimonio Utilidad Operacional/Patrimonio	Capital de Trabajo Activo Corriente - Pasivo Corriente
Media	2,808089239	60%	3,170267917	7%	11%	10061896,97
Mediana	1,824674575	57%	2,215822378	7%	11%	4648420
Media Geométrica	1,957309098	52%	1,906756303	6%	9%	4440061,906
Desviación estándar	5,169705661	0,302526634	3,361129113	0,04400359	0,054056864	23070888,88
Mínimo	0,00115995	1%	0,000853097	0%	1%	19749
Máximo	89,83559025	374%	27,84678129	17%	19%	293838340

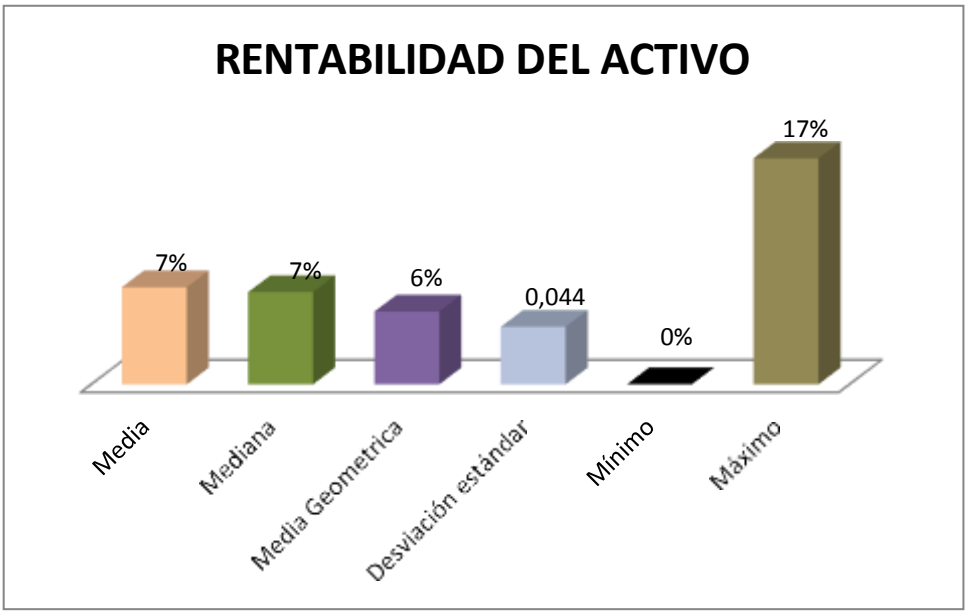
Nota: Para determinar los indicadores del presente proceso, los espacios en blanco que se observan en la base de datos fueron eliminados, (valores negativos e indeterminados).

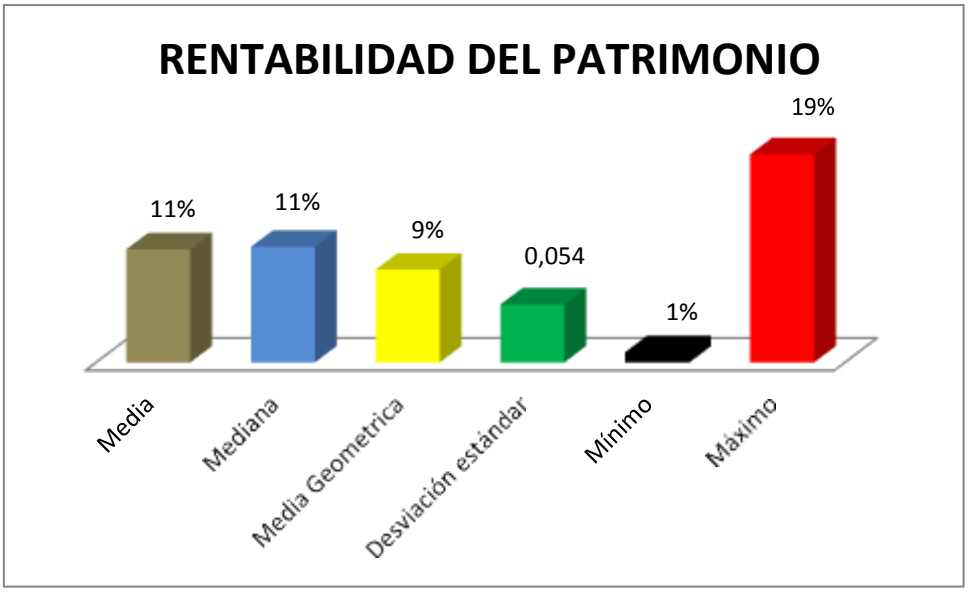


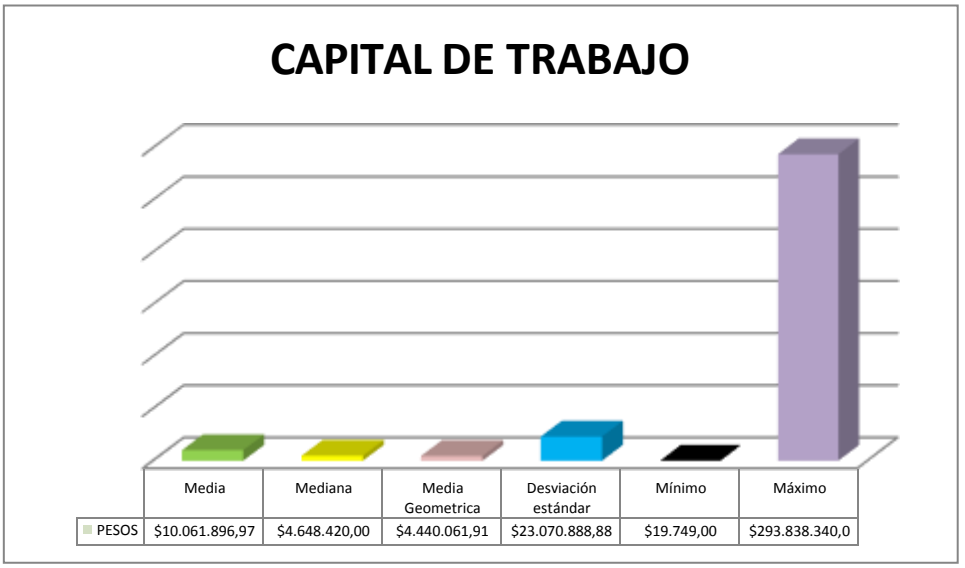




Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co


RENTABILIDAD DEL ACTIVO
7%
7%
6%
0,044
0%
17%
Media
Mediana
Media Geometrica
Desviación estándar
Mínimo
Máximo


RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
11%
11%
9%
0,054
1%
19%
Media
Mediana
Media Geometrica
Desviación estándar
Mínimo
Máximo



De acuerdo al estudio realizado, se determinan los siguientes indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector a desarrollar dicho proceso y tomando como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra eficiente que dispone: "Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato".

La muestra para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional fue tomada de la página web de la superintendencia de sociedades, link: www.supersociedades.gov.co.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICADOR	NORMA BASE	QUE DETERMINA	FÓRMULA	PROBABILIDAD DE RIESGO	INDICADOR DEFINIDO PARA EL PROCESO
Liquidez	Art. 2.2.1.1.1.5.3 Dto. 1082/2015	Capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	> Índice < Riesgo	> o = 1,55
Endeudamiento		Grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.	Pasivo Total / Activo Total	> Índice > Riesgo	< o = 70%
Razón de Cobertura de Intereses		Capacidad del proponente de cumplir sus obligaciones financieras.	Ganancia / Costos financieros	> Índice < Riesgo	> o = 0,87

Capital de Trabajo	Numeral 3 Art. 2.2.1.1.1.5.3 Dto. 1082/2015	Representa la liquidez operativa (en términos absolutos) del proponente.	Activo Corriente – Pasivo Corriente	> Indicador positivo < Riesgo	60.00% del presupuesto asignado POR LOTE
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICADOR	NORMA BASE	QUE DETERMINA	FÓRMULA	PROBABILIDAD DE RIESGO	INDICADOR DEFINIDO PARA EL PROCESO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Art. 2.2.1.1.1.5.3 Dto. 1082/2015	Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	> Índice < Riesgo	> o = 4%
Rentabilidad sobre los Activos		Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.	Utilidad Operacional / Activo	> Índice < Riesgo	> o = 2%

La Entidad efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el pliego de condiciones. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así:

INDICADORES CONTENIDOS EN EL RUP

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

El M.D.N.- CENACPERSONAL efectuará la verificación de los indicadores financieros teniendo en cuenta la información contenida en la base de datos del Sistema de Información Empresarial (SIE) de la Superintendencia de Sociedades en donde se encuentra la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, para los sectores económicos clasificados en los grupos 1(EMPRESAS GRANDES individuales y agrupados) y GRUPO 2 (EMPRESAS PEQUEÑAS individuales y agrupados). Obteniéndose una muestra de 471 empresas clasificadas en los CIIU C1410, C4659.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO TOTAL x 100% < o = **70%**
ACTIVO TOTAL

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria en las clasificaciones del pasivo y el activo.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE > o = **1,55**
PASIVO CORRIENTE

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

GANANCIA > o = **0,87**
COSTOS
FINANCIEROS

CAPITAL DE TRABAJO = CT

CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente = **60%** proporcional al valor del lote al que se presente.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador de RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, en este caso el oferente CUMPLE EL INDICADOR salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. En caso de unión temporal se tomará en cuenta la sumatoria de las cuentas de los estados financieros y se calculará sobre cero (0).

Nota: Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la capacidad financiera, es decir los indicadores financieros serán calculados con base en la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales presentados y acreditados en el RUP.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL > o = **4%**
PATRIMONIO

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL > o = **2%**
ACTIVO TOTAL

Nota: La capacidad de Organización para Consorcios o Uniones Temporales será el resultado de la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, en todo caso deberá ser mayor o igual a la capacidad requerida.

Nota General: Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con la totalidad de los indicadores exigidos en el presente proceso de selección.

Para el caso de consorcios o uniones temporales: Cuando el proponente este integrado por un consorcio o unión temporal (con domicilio en el país), cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente certificado de Registro Único de Proponentes para cumplir con las condiciones antes señaladas.

2. ASPECTOS REGULATORIOS

En virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el objeto del proceso, el cual corresponde la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ASEO Y DESINFECCION, CON MOTIVO DE PREVENCION DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS COVI-19, DESTINADO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020** así como sus especificaciones técnicas, se estima que los bienes que se pretenden adquirir son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado y gozan de especificaciones técnicas definidas objetivamente en fichas y normas técnicas.

La regulación aplicable al objeto contractual, está relacionada con las normas que integran el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), es así como el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 *"Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", modificado por el artículo 1° del Decreto 171 de 2016, señala que todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán poner en marcha el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El artículo 1° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El artículo 2.2.4.7.4. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece que el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales tiene los siguientes componentes: a) Sistema de Estándares Mínimos, b) Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, c) Sistema de Acreditación y d) Sistema de Información para la Calidad.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, se debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). .

En concordancia con lo anterior, las siguientes normas hacen parte de la regulación aplicable al presente proceso de contratación, conforme al objeto de este:

- La Ley 9 de 1.979, establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
- Directiva Estructural No. 0224 de 2017 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST-EJC

- Directiva del Ministerio de Defensa N0. 44 de 2017
- Directiva Estructural de Ejercito No. 0244 de 2017, MFRE 3-37
- Decreto Nacional 1771 de 1994 “por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994”
- Decreto 1832 de 1994 “Por la cual de adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales”
- Ley 776 de 2002 “Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1295 de 1994, “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
- Decreto Nacional 1771 de 1994 “por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994”
- Decreto 1530 de 1996 “Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994".
- Ley 776 de 2002 “Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales”.
- Decreto 2800 de 2003 “Por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994”.
- Ley 1562 de 2012 “Por el cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”
- Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Esta última norma, en su artículo 2.2.4.6.24. hace referencia a las “Medidas de Prevención Control” en su numeral 5 establece:

“Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

Parágrafo 1°. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.”

Respecto al COVID-19 habrá que tenerse presente:

- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el **30 de mayo de 2020**, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

- Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COV/D-19", *Durante la declaratoria del Estado de Emergencia los procesos de selección podrán adelantarse* ***mediante audiencias virtuales****, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar. Para los procesos en curso, no será necesario modificar el pliego de condiciones, sin embargo, dos días antes de la audiencia se notificará a los interesados las condiciones de la misma.*
- Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 "por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matricula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto 537 /2020 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Contratación Estatal en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica.
- Circular 275/2020. Se emiten lineamientos de la Contraloría General de la Nación en Materia de Contratación Estatal
- Directiva 016/2020 De la Procuraduría General de la Nación "Prevención de Riesgos que pueden presentarse en procesos de contratación en el marco de la emergencia Sanitaria por causa de la pandemia COVID-19 y medidas de control.
- Decreto 636 de 2020 *"Por el cual se imparten medidas sanitarias por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público",* restringiendo así la libre movilidad de los habitantes por el territorio Colombiano, siendo así imposible la libre circulación a las unidades por parte del Personal objeto del futuro proceso de contratación, hasta el **25 de mayo de 2020.**
- Circular 05 de 2020, en conjunto con el Instituto Nacional de Salud "Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus.
- Circular 011 de 2020 proferida junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo Coronavirus (COVID -19) en los sitios y eventos de alta influencia de personas."
- Circular 018 de 2020 expedida juntamente con el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública. (Teletrabajo)
- Resolución 380 de 2020 "Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-2019 y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 385 de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"
- Resolución 453 de 2020 "Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones" proferida junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido lineamientos y guías, entre otros como los "lineamientos para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por sars-cov-2 (COVID-19)".
- **Decreto Legislativo 491 de 2020,** *Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", para hacer frente a la actual situación de riesgo en salud generada por el SARSCoV-2 COVID-19.*
- **Decreto 637 de 2020** *"Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional*, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto, es decir tendrá vigencia hasta el 6 de junio de 2020.

- **Resolución No. 000666 de 2020** Protocolo general de bioseguridad para el manejo del COVID-19

NORMAS TÉCNICAS APLICABLES

- Decreto 1545 de 1998.
- Resolución 3113 DE 1998

Normas Técnicas Internacionales
De la Organización Internacional del Trabajador - OIT

Convenio n° 155, sobre seguridad y salud de los trabajadores.

De la Organización Mundial de la Salud – OMS

Como resultado de la cooperación técnica con los Estados miembros, se pueden resaltar cinco series de directrices pensada para ayudar a la formación de los trabajadores en el campo de la salud, referidas a:

• Principios organizativos para el cuidado de la salud laboral.
• Límites de exposición a agentes contaminantes.
• Detección precoz de problemas de salud en la exposición profesional a riesgos laborales.

Por los puntos en común que ambas organizaciones tienen el campo de la seguridad y salud laboral, cabe la importante colaboración que la OMS tiene con la OIT.

Asociación Internacional de Seguridad – AISS

Este organismo fue creado con el objetivo de cooperar a nivel mundial en la protección, promoción y desarrollo de la Seguridad Social, mediante mejoras de tipo técnico y de gestión.

Las principales actuaciones de la AISS en el campo de prevención laboral se llevan a cabo por la organización de Congresos, Simposios, Jornadas, etc., y por la elaboración y distribución de monografías técnicas y estudios sobre el tema de salud.

Por otra parte, desde el punto de vista legal tomando como fuente de referencia la normatividad aplicable a la producción, distribución y comercialización de los elementos de protección, aseo y desinfección requeridos, se tiene que la siguiente normatividad resulta aplicable al objeto del proceso:

- ✓ Ley 9 de 1979 “Por el cual se dictan Medidas Sanitarias”
- ✓ Ley 1480 de 2011 “Estatuto del Consumidor”
- ✓ Resolución 2400 de 1979 *“Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.*
- ✓ Resolución 391 de 2001: “*establece normas técnicas y estándares ambientales para la prevención y control de la contaminación atmosférica en Bogotá D.C.*”
- ✓ Decreto 02 de 1982 “Por el cual se reglamentan parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979 y el Decreto Ley 2811 de 1974, en cuanto a emisiones atmosféricas”.
- ✓ Resolución 391 de 2001: “*establece normas técnicas y estándares ambientales para la prevención y control de la contaminación atmosférica en Bogotá D.C.*”
- ✓ Ley 99 de 22 de diciembre de 1993, del Congreso de la República “*Por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio*

ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones".

- ✓ Guías Ambientales para la prevención y control de la contaminación industrial, expedidas por el Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DAMA
- ✓ Reglas de Origen en el Marco del Acuerdo de Promoción Comercial Colombia – EEUU, expedido por la DIAN dentro del Proyecto USAID de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Industrial.

De igual forma cabe indicar que la entidad realizo la verificación correspondiente en la tienda virtual teniendo los siguientes resultados respecto a la cobertura:

Colombia Compra Eficiente

V4:
29/04/2020

Zonas de Cobertura - IAD Gran Almacén

**La cobertura Departamental incluye a todos los municipios sin exlusión.*
**Una Entidad Compradora o un Proveedor, puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la activación de un municipio.*

Cobertura de Ciudades / Municipios

Proveedor	
Alkosto	Bogota,Medellin,Antioquia,Cundinamarca,Huila,Boyaca,Atlantico,Tolima,Cesar,Santander,Meta,Risaralda,Caldas,Magdalena,Norte de Santander,Valle del Cauca,Casanare,Soacha,Cali,Bucaramanga,Ibagué,Sucre,Florencia,Nilo,Arauca,Quindío,Armenia,Nariño,Cogua,Floridablanca,Bolívar ,Putumayo,Melgar,Choco,La Tebaida,Puerto Salgar,Córdoba,La Macarena,SIlvania
Cencosud	Bogota,Medellin,Boyaca,Cesar,Casanare,Soacha,Facatativa,Zipaquira,Chía,Mosquera,Madrid,Funza,Cajica,Sibate,Tocancipa,La Calera,Sopo,Cota,Itagui,Sabaneta,Bello,Envigado,Cali,Palmira,Pereira,Pasto,Villavicencio,Yopal,Bucaramanga,Barranquilla,Montería, Cartagena ,Cúcuta,Tunja,Ibagué,Duitama,Valledupar,Barrancabermeja,Santa Marta,Popayán,Fusagasugá,Neiva,Armenia,Nariño,Cogua,Floridablanca,Riohacha,Melgar,Rionegro,Girón,Dosquebradas,Calarcá,San Gil,Sogamoso,Girardot,Pitalito,Cartago,Buga,Tulua,Líbano,Guadalajara de Buga,Paipa,Ricaurte,armenia,Roldanillo,El rosal,La Union
Colsubsidio	Bogota,Soacha,Facatativa,Zipaquira,Chía,Mosquera,Funza,Cajica,Tocancipa,Tabio,Villa de Leyva,Fusagasugá,Espinal,Melgar,Villeta,Girardot,Pacho,La Mesa,Anapoima,El Colegio,Chiquinquirá
Falabella	Bogota,Medellin,Antioquia,Cundinamarca,Huila,Boyaca,Atlantico,Tolima,Santander,Risaralda,Caldas,Magdalena,Valle del Cauca,Chía,Cali,Pereira,Pasto,Villavicencio,Yopal,Bucaramanga,Barranquilla,Montería,Cartagena ,Cúcuta,Tunja,Ibagué,Sucre,Valledupar,Barrancabermeja,La Dorada,Manizales,Santa Marta,Florencia,Popayán,Espinal,Quindío,Armenia,Nariño,Aguachica,Pamplona,Girón,Dosquebradas,Puerto Salgar,Calarcá,Granada,Acacías,Girardot,Cartago,Corozal,Tulua,Circasia,Santa Rosa de Cabal,La Union,Tierralta,La Plata,Santa Barbara,Santa Fe de Antioquia,La Palma,Silvia,Caucasia
Ferricentros	Bogota,Medellin,Cundinamarca,Boyaca,Caldas_Antioquia,Itagui,Sabaneta,Bello,Envigado,Cali,Barranquilla,Tunja,Ibagué,Soledad,Barrancabermeja,Guarne,Melgar,Malambo,Rionegro,Puerto Colombia,Marinilla,La Ceja,Santo Tomas
La Recetta (Nutresa)	Bogota,Medellin,Boyaca,Caldas,Soacha,Facatativa,Zipaquira,Chía,Mosquera,Madrid,Funza,Cajica,Tocancipa,La Calera,Sopo,Tabio,Tenjo,Cota,Caldas_Antioquia,La Estrella,Itagui,Sabaneta,Bello,Copacabana,Girardota,Barbosa,Envigado,Cali,Palmira,Yumbo,Jamundi,Pereira,Villavicencio,Yopal,Bucaramanga,Barranquilla,Montería,Cartagena ,Cúcuta,Tunja,Ibagué,Sincelejo,Duitama,Soledad,Valledupar,Barrancabermeja,Piedecuesta,La Dorada,Manizales,Santa Marta,Florencia,Popayán,Fusagasugá,Retiro,Neiva,Espinal,Armenia,Floridablanca,Riohacha,Guarne,Melgar,Malambo,Buenaventura,Rionegro,Pamplona,La Tebaida,Puerto Colombia,San Sebastian de Mariquita,Montenegro,Girón,Dosquebradas,Marinilla,Puerto Salgar,Calarcá,Quimbaya,Acacías,Flandes,Sogamoso,Girardot,Pitalito,Cartago,Buga,Planeta rica,Puerto Tejada,Corozal,Tulua,Cómbita,Guaduas,Caloto,Honda,Villa de San Diego Ubate,Garzon,El Carmen de Viboral,Sopetran,Rivera,Guamo,Santa Rosa de Viterbo,Ramiriqui,Paipa,Santander De Quilichao,Santa Rosa de Cabal,Venadillo,Natagaima,La Ceja,Moniquirá,Chinchiná,Turbaco,Anapoima,Tierralta,La Plata,Santo Domingo,Puerto Triunfo,Chiquinquirá,Amaga,Santa Fe de Antioquia,Baranoa,Sabanagrande,Sabanalarga,Santo Tomas,Tubara,Usiacuri,San Jacinto,Santa Catalina,Zetaquira,La Jagua de Ibirico,Sahagun,San Andres Sotavento,Salento,Filandia,Purificacion,Saldaña,Lerida,Bugalagrande,Zarzal
Legis Editores	Cobertura Nacional para su contenido digital.
Makro	Bogota,Medellin,Meta,Norte de Santander,Soacha,Facatativa,Chía,Madrid,Cajica,La Estrella,Itagui,Sabaneta,Bello,Girardota,Envigado,Cali,Palmira,Yumbo,Jamundi,Pereira,Bucaramanga,Barranquilla,Montería,Cartagena ,Cúcuta,Tunja,Ibagué,Sincelejo,Duitama,Soledad,Piedecuesta,Manizales,Santa Marta,Florencia,Armenia,Floridablanca,Guajira,Melgar,Malambo,Rionegro,Puerto

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec
IQNet

	Colombia,Vélez,Girón,Dosquebradas,Calarcá,Córdoba,Sogamoso,Cartago,Buga,Planeta rica,Santa cruz de lorica,El Carmen de Bolívar,Corozal,Tulua,Salamina,Bolivar,Guadalajara de Buga,Caicedonia,Santa Rosa de Viterbo,Paipa,Santa Rosa de Cabal,Turbaco
Office Depot	Bogota,Medellin,Cali
Panamericana	Bogota,Medellin,Huila,Boyaca,Soacha,Facatativa,Zipaquira,Chía,Mosquera,Madrid,Funza,Cajica,Sibate,Tocancipa,La Calera,Sopo,Tabio,Tenjo,Cota,Gachancipa,Bojaca,Itagui,Sabaneta,Bello,Girardota,Envigado,Cali,Palmira,Yumbo,Jamundi,Pereira,Pasto,Villavicencio,Bucaramanga,Barranquilla,Montería,Cartagena ,Cúcuta,Tunja,Ibagué,Sincelejo,Duitama,Soledad,Valledupar,Chocontá,Barrancabermeja,Piedecuesta,La Dorada,Manizales,Santa Marta,Florencia,Popayán,Fusagasugá,Neiva,Espinal,Armenia,Riohacha,Guarne,Melgar,Malambo,Buenaventura,Pamplona,Puerto Colombia,Vélez,Girón,Dosquebradas,Puerto Salgar,Calarcá,Villeta,Acacías,Flandes,San Gil,Sogamoso,Girardot,Cartago,Buga,El Carmen de Bolívar,Corozal,Tulua,El Santuario,Salamina,Andes,Guaduas,Pacora,Honda,Villa de San Diego Ubate,Aguadas,Puerto Boyacá,Riosucio,Líbano,Guadalajara de Buga,Rivera,Caicedonia,Guamo,Santa Rosa de Viterbo,Socorro,Paipa,SIlvania,Villapinzón,Sevilla,Nemocón,La Mesa,Cáqueza,Ricaurte,armenia,Roldanillo,Santa Rosa de Cabal,Panamericana,La Ceja,El rosal,Turbaco,Anapoima,La Plata,Santo Domingo,Puerto Triunfo,Purificacion,Bugalagrande,Zarzal,Puente Nacional,Barbosa Santander,Chaguaní

FUENTE: (Colombia compra eficiente)

De acuerdo a lo plasmado se observa que el cubrimiento no es en todo el territorio nacional, siendo esta una de las razones por las cuales la entidad se apartara de realizar la compra por grandes superficies, pues de acuerdo lo establecido en la necesidad el lugar de entrega se requiere que sea a nivel nacional.

De igual forma y para los efectos correspondientes adjunto a este estudio previo se publicará documentos en formato PDF y Excel que evidencian el valor cotizado y las especificaciones técnicas requeridas, evidenciándose que para algunos de los elementos que se encuentran en acuerdo o en grandes superficies los valores cotizados superan los del mercado, de igual forma se observa en los mismo como que no cuentan con las cantidades disponibles requeridas. Lo anterior aclaración se realiza para efectos de justificación interna de la Entidad.

2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La cual deberá constituirse por el 10% del valor del presupuesto del (os) lote (s) a ofertar, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. La no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta o la presentación de esta con defectos sustanciales constituye causal de rechazo.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – Ejército Nacional- CENACPER le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente*".

NOTA 1: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Clasificación UNSPSC

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se identificada con el cuarto nivel de Clasificador de Bienes y Servicios, los bienes objeto de este proceso de contratación, para lo cual el CENAC DE PERSONAL, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, versión 14 en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

LOTE 1

GRUPO	(E) Productos de Uso Final
SEGMENTO	(46) Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad
FAMILIA	(4618) Seguridad y protección personal
CLASE	(461820) Protección de la Respiración
PRODUCTO	(46182002) respiradores

GRUPO	(E) Productos de Uso Final
SEGMENTO	(42) Equipo médico, accesorios y suministros
FAMILIA	(4213) Telas y vestidos médicos
CLASE	(421317) Prendas textiles quirúrgicas
PRODUCTO	(42131707) Vestidos o cascos o mascaras faciales o accesorios de aislamiento de cirugía.

LOTE 2

GRUPO	(B) Materias Primas
SEGMENTO	(12) Material Químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas
FAMILIA	(1235) compuestos y mezclas
CLASE	(123521) Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
PRODUCTO	(12352104) Alcoholes o sustitutos

RUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(53) Ropa maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	(5313) Artículos de tocador y de cuidado personal
CLASE	(531316) Baño y cuerpo
PRODUCTO	53131634) Productos químicos protectores

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(47) Equipos y suministros para limpieza
FAMILIA	(4713) suministros de aseo y limpieza
CLASE	(471318) Soluciones de limpieza y desinfección
PRODUCTO	(47131803) Desinfectantes para uso Domestico

LOTE 3

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(47) Equipos y suministros para limpieza
FAMILIA	(4712) Equipo de aseo
CLASE	(471219) Accesorios de equipo de limpieza
PRODUCTO	(47121903) Accesorios para limpiadores de vapor o presión

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(47) Equipos y suministros para limpieza
FAMILIA	(4713) suministros de aseo y limpieza
CLASE	(471318) Soluciones de limpieza y desinfección
PRODUCTO	(47131803) Desinfectantes para uso Domestico

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(47) Equipos y suministros para limpieza
FAMILIA	(4713) suministros de aseo y limpieza
CLASE	(471321) Kits de limpieza
PRODUCTO	(47132102) Kits de limpieza para uso general

LOTE 4

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(53) Ropa maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	(5313) Artículos de tocador y de cuidado personal
CLASE	(531316) Baño y cuerpo
PRODUCTO	53131608) Jabones

GRUPO	(E) Productos de uso final

SEGMENTO	(47) Equipos y suministros para limpieza
FAMILIA	(4713) suministros de aseo y limpieza
CLASE	(471318) Soluciones de limpieza y desinfección
PRODUCTO	(47131803) Desinfectantes para uso Domestico

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(47) Equipos y suministros para limpieza
FAMILIA	(4713) suministros de aseo y limpieza
CLASE	(471321) Kits de limpieza
PRODUCTO	(47132102) Kits de limpieza para uso general

LOTE 5

GRUPO	(E) Productos de Uso Final
SEGMENTO	(24) Maquinaria accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento materiales
FAMILIA	(2412) Materiales de empaque
CLASE	(241220) Botellas
PRODUCTO	(24122002) Botellas de plástico

GRUPO	(E) Productos de Uso Final
SEGMENTO	(24) Maquinaria accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento materiales
FAMILIA	(2411) Recipientes y almacenamientos
CLASE	(241126) Contenedores para líquidos
PRODUCTO	(24112602) frascos

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(53) Ropa maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	(5312) Maletas bolsos de mano mochilas y estuches
CLASE	(531216) Monederos bolsos de mano y bolsas
PRODUCTO	(53121601) Bolsos o carteras

LOTE 6

RUPO	(E) Productos de Uso Final
SEGMENTO	(46) Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad
FAMILIA	(4618) Seguridad y protección personal
CLASE	(461815) Ropa de seguridad
PRODUCTO	(46181501) Delantales protectores

GRUPO	(E) Productos de Uso Final
SEGMENTO	(24) Maquinaria accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento materiales
FAMILIA	(2412) Materiales de empaque
CLASE	(241220) Botellas
PRODUCTO	(24122002) Botellas de plástico

GRUPO	(E) Productos de Uso Final
SEGMENTO	(24) Maquinaria accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento materiales
FAMILIA	(2411) Recipientes y almacenamientos
CLASE	(241126) Contenedores para líquidos
PRODUCTO	(24112602) frascos

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

LOTE 1

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2719004	Tapabocas mínimo de 20 cm x 15 Tela no tejida de polipropileno y poliéster y/o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) **color negro** Hilos limpios **color negro** y libre de material contaminado, Cintas, elásticas (látex de hule natural) **color negro** limpias y libre de material contaminado, Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso, de acuerdo guía del MINISTERIO	0	1.254.000	1.254.000	46182002	1583262	POR CREAR

		DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIALGMTG 15 Lineamientos mínimos para la fabricación de Tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19.						

LOTE 2

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
2	3413999	Alcohol antiséptico; AL 70% para uso externo de la piel útil para la limpieza de la piel y desinfección garrafa x 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e	0	19.150	19.150	12352104	POR CREAR	POR CREAR

		instrucciones de uso						

LOTE 3

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
3	3424014	Hipoclorito de sodio al 5% blanqueador liquido cloro con olor característico a cloro y fragancia especifico garrafa x 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	0	12.960	12.960	47131803	POR CREAR	POR CREAR

LOTE 4

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
4	3532105	Jabón líquido antibacterial	0	22.543	22.543	53131608	POR CREAR	POR CREAR

		para manos, estado líquido viscoso, PH: 4,50 – 6,50 ingrediente activo 78riclosán, 100% soluble en agua, 100% biodegradable, no irrite la piel garrafa por 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso						
5	35291	GEL ANTIBACTERIAL Apariencia Gel con partículas en suspensión Color Traslucido Olor Característico Ph (Directo) 6.0 a 8.0 Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 g/Ml Viscosidad 25°C (Cps) 2000 – 4000 cp garrafa por 20	0	22.050	22.050	53131626	POR CREAR	POR CREAR

		litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso						
6	3532102	Detergente en polvo Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad Con efecto limpiador de mínimo 9%bolsa de 20 kilogramos (20000 gr) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	0	12.960	12.960	53131608	POR CREAR	POR CREAR

LOTE 5

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
7	3649004	Frasco plástico de tapa spray de 60 ML, material PET, de base ovalado, transparente con tapa, el cual debe estar escrito en 80ampografía la palabra alcohol.	0	209.000	209.000	24122006	POR CREAR	POR CREAR
8	3649004	Frasco tapa flip de 60 ML, Frasco plástico de material PET, de base ovalado, transparente con tapa flip top, para usos como gel, alcohol gel, cremas, el cual debe estar escrito en 80ampografía la palabra 80ampo para la mitad de las cantidades adquirir y la palabra gel para la cantidad restante.	0	418.000	418.000	24122006	POR CREAR	POR CREAR
9	3649004	Frasco por 500 ML tapa tipo válvula,	0	5.760	5.760	24122006	POR CREAR	POR CREAR

		para uso con jabón antibacterial el cual debe estar escrito en 81ampografía la palabra jabón.						
10	3649006	Estuche en Polipropileno trasparente para almacenar y transportar en su interior 3 frascos de 60 ML del kit y la monogafa, medidas aproximadas 13X13X18 cm.	0	209.000	209.000	53121601	POR CREAR	POR CREAR

LOTE 6

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
11	3899997	Peto industrial fabricado bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%	0	2.880	2.880	46181500	POR CREAR	POR CREAR
12		ATOMIZADOR MANUAL 500 ml.	0	522	522	40141742	POR CREAR	POR CREAR

Especificaciones Técnicas Adicionales.

Para el oferente

1. El oferente debe certificar en documento independiente que oferta la totalidad de los ítems requeridos por el CENAC de Personal de acuerdo a lote ofertado.

2. El oferente debe certificar en documento independiente que suministrara los bienes objeto de este proceso sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas en el contrato que resulte y los entrega en cada una de las ciudades establecidas donde el costo de transporte es asumido por el contratista, esto de acuerdo con lote ofertado.

3. El oferente debe certificar en documento independiente que los bienes ofertados son nuevos de primera calidad, no remanufacturados que los entregará en perfecto estado de conservación y debidamente empacados para soportar el almacenamiento temporal.

4. El oferente debe certificar en documento independiente que el fabricante de los tapabocas cumple con lo establecido en la guía del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL GMTG15 Lineamientos mínimos para la fabricación de Tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID- 19.

5. El oferente debe certificar en documento independiente que cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST implementado en su empresa.

6. El oferente debe contar con la evaluación de estándares mínimos del sistema de seguridad social y salud en el trabajo según la resolución 0312 de 2019, la cual deberá ser adjuntada con la oferta.

NOTA1: El oferente deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales aquí señaladas, mediante certificación (es) suscrita (s) por el proponente, esto de acuerdo a lote ofertado.

NOTA2: Una vez adjudicado el proceso y en coordinación con los supervisores, el contratista deberá suministrar las tallas que le sean requeridas para los elementos que tengan esa condición de uso y conforme a las cantidades adjudicadas.

Para el Contratista

1. El contratista debe suministrar en el momento de la entrega de los bienes, un instructivo técnico (en idioma español) donde se especifique el protocolo de buenas prácticas de manejo y reenvase de los productos químicos adquiridos, cuando aplique, así mismo lo debe entregar en medio magnético.

2. El contratista debe entregar las fichas de datos de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos químicos (jabón líquido, hipoclorito, gel antibacterial, alcohol y jabón en polvo) por cada unidad adquirida de los elementos, así mismo lo debe entregar en medio magnético.

3. El Contratista al momento de la entrega debe adjuntar las fichas técnicas de la manipulación y almacenamiento de los productos químicos (jabón líquido, hipoclorito, gel antibacterial, alcohol y jabón en polvo) por cada unidad adquirida de los elementos, así mismo lo debe entregar en medio magnético.

4. El contratista fabricante debe adjuntar certificación debidamente suscrita donde conste que cada uno de los elementos ofertados cumple con las especificaciones y normas técnicas exigidas. Para el caso de distribuidores y/o comercializadores deben pedir esa misma certificación a los fabricantes. La fecha de la certificación no puede ser superior a tres (3) meses anteriores a la fecha prevista para la entrega de los elementos.

6. El contratista al momento de la entrega debe adjuntar los registros INVIMA de los INSUMOS y/o elementos, para los que aplique.

7. El contratista debe presentar a los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato muestra de los elementos que va a entregar, los cuales deben traer las respectiva certificación del fabricante para los productos ((jabón líquido, hipoclorito, gel antibacterial, alcohol y jabón en polvo) con el fin de ser avalado por el comité técnico y los supervisores del contrato, en caso de que esta muestra no cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad se solicitara el cambio y una vez aprobado el elemento este queda como contra muestra para verificar el saldo de los elementos a entregar.

NOTA 1: Una vez adjudicado el proceso y en coordinación con los supervisores, el contratista deberá suministrar las tallas que le sean requeridas para los elementos que tengan esa condición de uso y conforme a las cantidades adjudicadas.

NOTA2: El oferente podrá realizar las certificaciones aquí señaladas en un solo documento o presentar cada certificación por separado, debidamente suscrito por el proponente.

OBLIGACION DEL ADJUDICATARIO- CLAUSULAS NOC-

El contratista adjudicatario, dentro de los 4 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato deberá proporcionar al supervisor del contrato en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato así:

- ✓ Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.
- ✓ Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.
- ✓ Ficha técnica del bien otorgado por el fabricante // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
- ✓ Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
- ✓ Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
- ✓ Caducidad del bien a suministrar // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
- ✓ Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del articulo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Para lo anterior, se adjuntará al presente proceso Formato en Excel denominado "ANEXO FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN, con el fin de ser publicitado a los interesados y el cua ltendrá connotación de obligación de carácter contractual para las partes intervinientes en el proceso (Contratista, Supervisor del Contrato y Cenac de Personal)



Figura CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN.

Los Supervisores del Contrato, una vez recibido el Formato "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN" deberán adjuntarlo mediante informe de supervisión a la CENAC DE PERSONAL (Sección de Facturación), quien verificará el cumplimiento, con el fin de proceder al pago. Por último el CENAC enviará esta información a la DIATE.

ORIGEN DEL MATERIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2.015, la Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. **Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.**

3.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN

El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ASEO Y DESINFECCION, CON MOTIVO DE PREVENCION DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS COVI-19, DESTINADO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020.**

Para esta modalidad de selección el procedimiento se encuentra establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función pública, lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 literal a, en concordancia con lo estipulado en la Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la presente contratación poseen características técnicas uniformes y son de común utilización, independientemente del diseño o de las características descriptivas que puedan ser ofertadas; el presente proceso se enmarca dentro de las condiciones del artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone: "Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Teniendo en cuenta que actualmente no hay un acuerdo marco de precios sobre los bienes a adquirir se procede hacer uso de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, con respaldo normativo en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección únicamente el precio.

En atención a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la CENAC -PERSONAL verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, financiera, de experiencia y de condiciones técnicas (requisitos mínimos habilitantes), contenidos en el proyecto de pliego de condiciones, con la verificación de la información contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio y los demás documentos habilitantes exigidos, para continuar el proceso de selección.

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, es decir una vez se hayan verificado los requisitos mínimos habilitantes en los términos atrás señalados, la CENAC - PERSONAL, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece en sus numerales:

4: "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica".

5: "Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

6: "La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido".

7: Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo".

8: "Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo".
9: "Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 contenidas en el Decreto 1082 de 2015".

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la selección de la mejor oferta será por selección abreviada por subasta inversa electrónica, para lo cual se atenderán con rigor los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, además de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 115 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.

Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando se termina el tiempo estimado para los lances. Automáticamente la plataforma identifica y adjudica el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la plataforma transaccional SECOP II indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos, para el presente caso se llevar a cabo por medio de lotes.

Subasta inversa electrónica. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. La adjudicación de la presente adquisición se realizará a través de la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

A este proceso de selección le son aplicables, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral, multas, clausula penal pecuniaria y caducidad.

Conforme a los dispuesto el en inciso segundo del numeral 2 del Art 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17, y 18 de la misma ley.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PUBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	**X**
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

1. Los requisitos habilitantes y técnicos y la OFERTA ECONÓMICA deberán ser publicadas en la plataforma Transaccional del SECOP II, hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo # 1 “Datos del Proceso”. NO SE RECIBIRÁN ESTOS DOCUMENTOS POR OTRO MEDIO.

Parágrafo 1: En el caso de Indisponibilidad remitirse al numeral 7.8 del presente documento).

2. Cabe recabar que la subasta se realizara de forma Electrónica a través de la plataforma Transaccional SECOP II.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

a) Se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía "Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II".

b) La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio previamente programada en el cronograma establecido en el proceso el cual se encuentra publicado en SECOP II. No se requiere que la entidad realice ninguna acción.

c) Los oferentes habilitados pueden ingresar a la subasta desde el gestor de subasta de la plataforma SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos.

d) Desde la pestaña "lista de precios" el MDN – Ejercito Nacional-CENAC PERSONAL puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra el último lance realizado por cada proveedor. Cada vez que un proveedor hace un nuevo lance, el valor y la posición relacionada se actualizan.

e) Los proponentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

f) El Margen mínimo para que sea validó cada lance deberá ser del **3%.** Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance.

g) El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el de la oferta que presente el menor valor total ofrecido, el cual será tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta inversa electrónica.

h) Si en el curso de la subasta Electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II permite generar un informe con el histórico de los lances en formato PDF o EXCEL. El reporte en PDF incluye una gráfica resumen de la subasta. El reporte en Excel tiene un mayor detalle sobre los lances, los registros incluyen el inventario de mensajes durante la subasta, de esta manera se podrá establecer cronológicamente cual proponente envío primero dicha postura.

i) Si dos o más proponentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicara el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si por el contrario, dos o más proponentes ostentaron por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo pero sus lances fueren diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 215, el cual determina "la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presento el menor precio inicial"; en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.

j) Conforme avanza la subasta Electrónica los proponentes podrán verificar en el sistema de recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta, al llevar a cabo un lance.

k) Si se realiza una postura por uno cualquiera de los proponentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición

número uno (1), la entidad estatal podrá extender la subasta tres minutos más. La auto- extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto- extensión o el término establecido para la finalización del evento.

l) Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, (..” la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal deberá reiniciar la subasta..”) se dará reinicio al evento de la subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Es importante que tengan en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

m) En ningún caso la herramienta virtual SECOP II determinara precios artificialmente bajos; este proceso lo determinara la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicara lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así como la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación” suscritas por Colombia Compra Eficiente.

n) Cuando finalice la subasta el SECOP II, no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita la opción para que la entidad estatal genere el informe y adjudique el proceso de contratación.

o) Para la elaboración del contrato, el total de los porcentajes ofertados se aplicarán uniformemente a todos los ítems, corriendo la formula en hoja Excel.

NOTA: Se entiende por **lance** el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

3.4.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de las prestaciones, el contrato a celebrar se tipifica como un CONTRATO DE COMPRAVENTA de conformidad con lo previsto en el Art. 905 del Código de Comercio.

3.5 NORMAS APLICABLES

A continuación, se enuncian las normas aplicables:

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
- Ley 80 de 1993 “ Por la cual se expide el estatuto General De contratación De la administración Pública”
- Ley 1150 del 2007” Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la trasparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos”.
- Ley 1437 del 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 del 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1564 del 2002” Código General del proceso”.
- Decreto 410 de 1971 “Código De Comercio”.

- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructuración". Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración".
- Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 del 2012".
- Decreto 1082 del 2015 "Por el Cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Resolución Nº 6302 del 31 de julio del 2014 "Manual De contratación del Ministerio de defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras 2014"
- Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada por la resolución No. 1417 del 08 de Marzo de 2018.
- Directiva Permanente del Ministerio de Defensa Nº 015 – 2015.
- Circular 30413 Ministerio de Defensa "Parámetros a terne en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado."
- Manual de Colombia compra eficiente. Y demás normas concordantes y pertinentes en la materia de contratación
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente y Circular Externa No. I de 2019
- Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policial y Convivencia"
- ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- ley 1952 de 18 de enero de 2019 "por medio del cual se expide el código general disciplinario y se deroga la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011 relacionadas con el derecho disciplinario"
- Decreto 2411 de 2019: Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

Numeral 12 del artículo 25 de la ley 810 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1, donde este último señala que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. *Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licen•cias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los funda•mentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

(Decreto 1510 de 2013, art. 20)

("Texto extraído del original Decreto 1082 de 2015")

ANÁLISIS JURÍDICO

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso de selección es para contratar **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ASEO Y DESINFECCION, CON MOTIVO DE PREVENCION DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS COVI-19, DESTINADO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020"** Para el año 2020, en concordancia y de acuerdo a las leyes aplicables dentro del código de comercio, estos elementos quedan cubiertos de cualquier eventualidad, por lo cual se estiman en el presente estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato, que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios que serán suministrados. De igual forma, los riesgos en el transporte y conservación del objeto del contrato están en cabeza del oferente.

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio. Para adquirir los bienes y/o servicios a contratar no se establecen características especiales tendientes al cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, ya que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

Con base en el análisis económico, se pone de manifiesto que los bienes y/o servicios a adquirir a través del proceso en curso, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado; así mismo, las especificaciones técnicas cuentan con estándares que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes, factores que implican y conllevan a que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad en el desarrollo del objeto contractual, como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Por otra parte, el MDN –Ejército Nacional –**CENAC –PERSONAL** cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Se observa que el presente proceso de adquisición de bienes y/o servicios, se encuentra permanentemente en el comercio, cumple con los presupuestos generales de obligaciones y objeto lícito, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C.; igualmente dichos bienes y/o servicios poseen condiciones relativamente uniformes en el mercado, con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación.

El Decreto Ley 019 de 2012, establece en el artículo 4º que las autoridades deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas, es por ello que el desarrollo del proceso contractual estaría acorde con las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y la efectividad del control de la gestión pública que establece Ley 1474 de 2011.

Dentro del presente proceso, podrán participar personas naturales o jurídicas, de derecho privado, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Ejército Nacional.

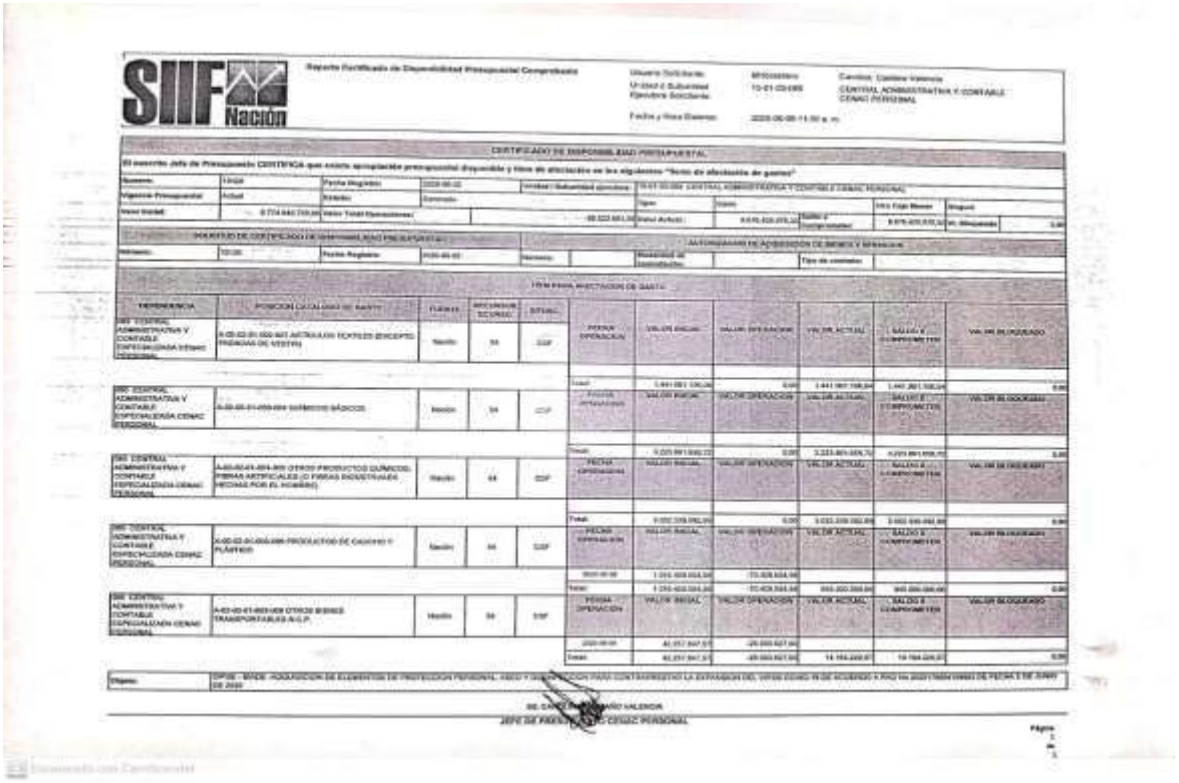
4 PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El presupuesto asignado para adquirir los bienes y servicios del presente proceso es hasta por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON 32 CENTAVOS M/CTE ($ 8.676.426.078,32), los cuales se encuentran respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal. No. 10120 de fecha 02 de Junio 2020, bajo los siguientes rubros presupuestales así:

N°	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
1	A-02-02-01-002-007	54	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	DIPSE	16,6%	1.441.061.106,04
2	A-02-02-01-003-004		QUÍMICOS BÁSICOS	DIPSE	36,2%	3.138.861.658,72
				CONIG	1,0%	85.000.000,00
3	A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIPSE	34,7%	3.006.539.392,99
				COING	0,5%	45.799.700,00
4	A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DIPSE	10,9%	945.000.000,00
5	A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIPSE	0,1%	10.000.000,57
				CONIG	0,0%	4.164.220,00
TOTAL PRESUPUESTO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASIGNADO					100%	**8.676.426.078,32**

Expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC PERSONAL.



4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES PRECIOS HISTÓRICOS

ANÁLISIS PRECIOS HISTÓRICOS

El comité económico considera viable tomar los precios de algunos de los elementos adquiridos a través de los contratos señalados en el numeral 1 ANTECEDENTES , actualizando el precio de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y el mes inmediatamente anterior a la realización del presente estudio previo (abril), utilizando la serie de empalme del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la fórmula de indexación utilizada para traer a valor presente los bienes requeridos.

VR = VH x (I.P.C. actual/I.P.C. inicial)

VR = VH x (I.P.C. actual/I.P.C. inicial)

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos

, Indice de Precios al Consumidor

Índices - Serie de empalme
2019 - 2020

Base Diciembre de 2018 = 100,00		
Mes	**2019**	**2020**
Enero	100,60	104,24
Febrero	101,18	104,94
Marzo	101,62	105,53
Abril	102,12	105,70
Mayo	102,44	
Junio	102,71	
Julio	102,94	
Agosto	103,03	
Septiembre	103,26	
Octubre	103,43	
Noviembre	103,54	
Diciembre	103,80	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 5 de Mayo de 2020

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO - ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	FECHA: MES/AÑO CONTRATO HISTÓRICO	PRECIO UNITARIO HISTÓRICO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA SI APLICA	INDICE DE EMPALME INICIAL	INDICE DE EMPALME ACTUAL (ABRIL 2020) Úlitma actualización 6 de mayo	VALOR UNITARIO HISTÓRICO PROYECTADOS CON INDICE SERIE DE EMPALME ABRIL CON IVA PARA LOS ELEMENTOS QUE DEBAN LLEVAR IVA
1	**TAPABOCAS**	Tapabocas mínimo de 20 cm x 15 Tela no tejida de polipropileno y poliéster y /o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) color negro Hilos limpios color negro y libre de material contaminado, Cintas, elásticas (látex de hule natural) color negro limpias y libre de material contaminado, Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso, de acuerdo guía del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIALGMTG15 Lineamientos mínimos para la fabricación de Tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19.	UNIDAD	30/03/2020						
				24/09/2019						
2	**Alcohol antiséptico; AL 70%**	para uso ex terno de la piel útil para la limpieza de la piel y desinfección garrafa x 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	30/03/2020						
				24/09/2019						
3	**Hipoclorito de sodio al 5%**	blanqueador liquido cloro con olor característico a cloro y fragancia especifico garrafa x 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	30/03/2020	$ 38.000,00	n.a.	$ 38.000,00	105,53	105,70	$ 38.061,21
				24/09/2019						

4	**Jabón liquido antibacterial para manos**	estado liquido v iscoso, PH: 4,50 - 6,50 ingrediente activ o triclosan, 100% soluble en agua, 100% biodegradable, no irrite la piel garrafa por 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	30/03/2020						
				24/09/2019						
5	**Gel antibacterial**	Apariencia Gel con partículas en suspensión Color Traslucido Olor Característico pH (Directo) 6.0 a 8.0 Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 g/mL Viscosidad 25°C (Cps) 2000 – 4000 cp garrafa por 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	30/03/2020	$ 72.000,00	n.a.	$ 72.000,00	105,53	105,70	$ 72.115,99
				24/09/2019						
6	**Detergente**	Detergente en polv o Con agente tensoactiv o de mínimo 60% de biodegradabilidad. Con efecto limpiador de mínimo 9%bolsa de 20 kilogramos (20000 gr) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	BULTO	30/03/2020	$ 59.000,00	n.a.	$ 59.000,00	105,53	105,70	$ 59.095,04
				24/09/2019						
7	**Frasco plastico de tapa spray de 60 ML**	ML, material PET, de base ov alado, transparente con tapa, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra alcohol.	UNIDAD	30/03/2020						
				24/09/2019						

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec
IQNet

8	**Frasco tapa flip de 60 ML**	Frasco plástico de material PET, de base ov alado, transparente con tapa flip top, para usos como gel, alcohol gel, cremas, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabon para la mitad de las cantidades adquirir y la palabra gel para la cantidad restante.	UNIDAD	30/03/2020						
				24/09/2019						
9	**Frasco por 500 ML**	tapa tipo válvula, para uso con jabon antibacterial el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabón.	UNIDAD	30/03/2020						
				24/09/2019						
10	**Estuche en Polipropileno trasparente**	para almacenar y transportar en su interior 3 frascos de 60 ML del kit y la monogafa, medidas aproximadas 13X13X18 cm.	UNIDAD	30/03/2020						
				24/09/2019						
11	**Peto industrial**	fabricado bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%	UNIDAD	30/03/2020						
				24/09/2019	$ 43.000,00	$ 8.170,00	$ 51.170,00	103,26	105,70	$ 52.379,13
12	**Atomizador manual 500 ml.**	Atomizador de gatillo con rosca hecho en Polipropileno ó polietileno Alto sin tapa: 150 mm. +/- Ancho: 80 mm. +/- con espesor de pared 0,5 mm – 0,9 mm. Debe cumplir la norma técnica NTC 3205, además: NTC 3717 y /o UNE-ISO 4593.	UNIDAD	30/03/2020						
				24/09/2019						

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec
IQNet

Nota: Los precios históricos señalados en color amarillo son traídos a valor presente con fórmula de indexación sin IVA, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 551 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica – Artículo 1. Bienes cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas IVA".

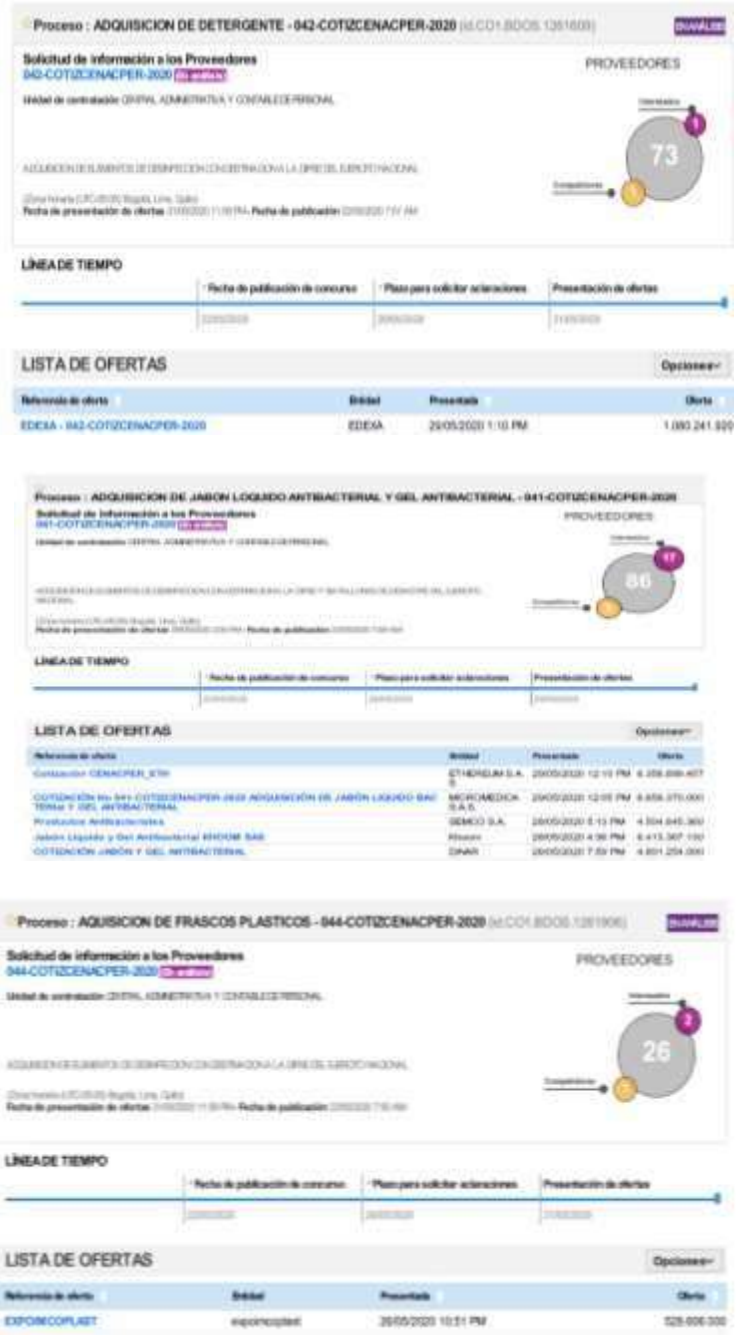
El estudio de mercado en el cual se analiza la conducta comercial, se solicitan cotizaciones sin obligación de compra por medio de la plataforma SECOP II el día 22 de mayo de 2020 de conformidad a la exploración comercial realizada por la Oficina de Planeación de la CENACPERSONAL.







Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co



Se solicitan cotizaciones sin obligación de compra por medio de correo electrónico a partir del 21 de mayo de 2020 de conformidad a la exploración comercial realizada por la Oficina de Planeación de la CENACPERSONAL.

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co



Buenas Tardes

La presente es para solicitar cotización de elementos de desinfección para el personal del Ejército Nacional, se solicita llenar en su totalidad el formato de cotización, colocar el logo de la empresa y firmarla para su validez, enviarla al correo electrónico Luis.rubayo@buzonejercito.mil.co el día 28 de mayo del 2020. En Excel y PDF firmada.

Agradezco de su amable atención esperando una pronta respuesta, en caso de preguntas llamar al tel 3138831680 3506621861 por favor llamar en horario de oficina.

Att. SV. Rubayo Negru
Suboficial Planes CENACPERSONAL

UNR DEL SECDP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.7850557&isFromPublicArea=True&isModal=False

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.7783388&isFromPublicArea=True&isModal=False

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.7781191&isFromPublicArea=True&isModal=False

De estas solicitudes de cotización se obtuvo respuesta de las empresas que se relacionan a continuación, las cuales fueron avaladas por el Comité Técnico estructurador, teniendo en cuenta que cumplen con las especificaciones técnicas correspondientes, así:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
CENAC PERSONAL

BOGOTÁ, 4 DE JUNIO DEL 2020

Asunto: AVAL DE COTIZACIONES

Señor Teniente Coronel
JHON FREDY CORREA GONZALEZ
Gerente del Proyecto

Con toda atención me permito informarle al señor Teniente Coronel Gerente del Proyecto, que de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de contratación cuyo objeto es LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION CON DESTINO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020.

COTIZACION POR GRUPO

La entidad desde el pasado 24 de mayo publico en el SECOP II el aviso de cotización No. 037-CENACPERSONAL-2020, para lo cual dieron respuesta las siguientes empresas con el fin de realizar el estudio de mercado así:

EMPRESA COTIZANTE	AVAL TECNICO	FECHA DE COTIZACION
S.Q.I SAS	CUMPLE	26 de Mayo de 2020
INVERSIONES SALUD SOCIAL	CUMPLE	26 de Mayo de 2020
REAL SALUD CORPORACION SAS	CUMPLE	27 de Mayo de 2020
FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL	CUMPLE	26 de Mayo de 2020
TOUCH LATINOAMERICANA SAS	CUMPLE	26 de Mayo de 2020
TAYTY S.A	CUMPLE PARCIALMENTE	26 de Mayo de 2020



Por lo anterior el comité técnico estructurador concluye que las cotizaciones presentadas para el proceso de contratación cuyo objeto es la LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION CON DESTINO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020.

Las empresas S.Q.I SAS, INVERSIONES SALUD SOCIAL, REAL SALUD CORPORACION SAS, FUNDACION EQUILIBRIO SOCIAL, TOUCH LATINOAMERICANA SAS, cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de contratación y se avalan técnicamente.

La firma TAYTY S.A Cumple Parcialmente, toda vez que no cotiza los ítems No. 1 – 12 y 15, el resto de ítems se pueden tomar como referencia toda vez que cumple técnicamente.

COTIZACION INDIVIDUAL

La entidad desde el pasado 22 de mayo publico en el SECOP II el aviso de cotización No. 038-CENACPERSONAL-2020, para lo cual dieron respuesta las siguientes empresas con el fin de realizar el estudio de mercado así:

TAPABOCAS		
EMPRESA COTIZANTE	AVAL TECNICO	FECHA DE COTIZACION
ALPECOL	CUMPLE	26 de Mayo de 2020
IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAG S.A.S.	CUMPLE	26 de Mayo de 2020

La entidad desde el pasado 22 de mayo publico en el SECOP II el aviso de cotización No. 039-CENACPERSONAL-2020, para lo cual dieron respuesta las siguientes empresas con el fin de realizar el estudio de mercado así:

ALCOHOL		
EMPRESA COTIZANTE	AVAL TECNICO	FECHA DE COTIZACION
INMTRADES	CUMPLE	26 de Mayo de 2020
LAMINACION IMPLEMEX	CUMPLE	26 de Mayo de 2020
SCI	CUMPLE	27 de Mayo de 2020
VINICRITE	CUMPLE	26 de Mayo de 2020

La entidad desde el pasado 22 de mayo publico en el SECOP II el aviso de cotización No. 040-CENACPERSONAL-2020, para lo cual dieron respuesta las siguientes empresas con el fin de realizar el estudio de mercado así:

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM







El Comité Económico Estructurador, verificó a través del Registro Único Empresarial y Social - RUES de la Cámara de Comercio, la actividad económica de las firmas, como resultado de la búsqueda se encontraron las siguientes: CIIU 4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., CIIU 1410 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL, CIIU 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y DE TOCADOR.


RUES
TOUCH LATINOAMERICA S.A.S
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio BOGOTA
Identificación NIT 901381868 - 1
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Numero de Matrícula 3237964
Ultimo Año Renovado 2020
Fecha de Matrícula 20200505
Fecha de Vigencia indefinida
Actividades Económicas
4645 Comercio al por mayor de


RUES
CMV AGROTRÓPICO S.A.S.
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio CALI
Identificación NIT 901311865 - 7
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Numero de Matrícula 1060259
Ultimo Año Renovado 2019
Fecha de Renovación 20190809
Actividades Económicas
4620 Comercio al por mayor de


RUES
INVERSIONES SALUD SOCIAL SAS
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio BOGOTA
Identificación NIT 900228082 - 9
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Numero de Matrícula 1817135
Ultimo Año Renovado 2019
Fecha de Renovación 20190401
Fecha de Matrícula 20080709
Actividades Económicas
8622 Actividades de la práctica





Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec
IQNet





Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co





Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec
IQNet


RUES
Guía de Usuario
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
LAKREACION INFLUENCE S.A.S.
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio
BARRANQUILLA
Identificación
NIT 901116044 - 1
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Numero de Matrícula
684777
Último Año Renovado
2019
Fecha de Renovación
20190329
Fecha de Matrícula
20170919
Actividades Económicas
7310 Publicidad
4690 Comercio al por mayor no especializado


RUES
Guía de Usuario
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
INNTRADEX COMPANY S.A.S
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio
BOGOTA
Identificación
NIT 900725875 - 4
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Numero de Matrícula
2446352
Último Año Renovado
2019
Fecha de Renovación
20190401
Fecha de Matrícula
20140429
Actividades Económicas
4690 Comercio al por mayor no especializado
4631 Comercio al por mayor de





Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec
IQNet


RUES
Guía de Usuario
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
ZAMORA JIMENEZ LEONARDO
REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio BOGOTA
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 80747696
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Numero de Matrícula 2694893
Último Año Renovado 2019
Fecha de Renovación 20190305
Fecha de Matrícula 20160607
Actividades Económicas
4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil


RUES
Guía de Usuario
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
YEPES MAYORGA HECTOR
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio BOGOTA
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 79455083
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Numero de Matrícula 1080160
Último Año Renovado 2020
Fecha de Renovación 20200228
Fecha de Matrícula 20010403
Actividades Económicas
2229 Fabricación de artículos de plástico n.c.p.


RUES
EDEXA SAS
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio BOGOTA
Identificación NIT 800206075 - 1
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Número de Matrícula 563734
Último Año Renovado 2020
Fecha de Renovación 20200427
Fecha de Matrícula 19930907
Actividades Económicas
4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4711 Comercio al por menor en


RUES
CODIPLAX S.A.S.
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Identificación NIT 811031208 - 1
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Número de Matrícula 2916212
Último Año Renovado 2020
Fecha de Renovación 20200520
Fecha de Matrícula 20111212
Actividades Económicas
2221 Fabricación de formas básicas de plástico
2229 Fabricación de artículos de plástico

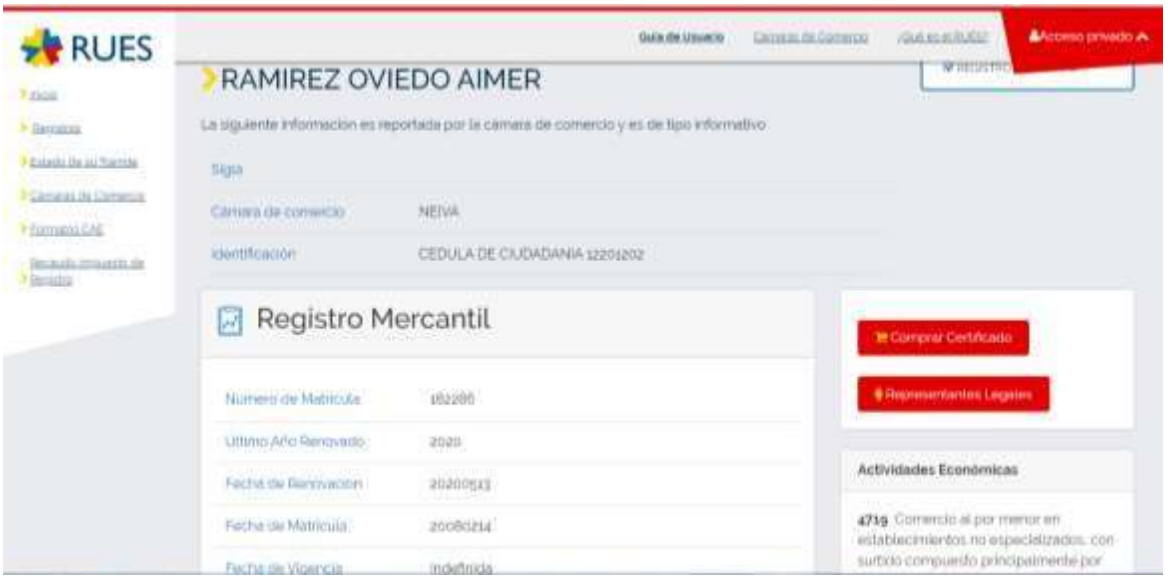

RUES
Guía de Usuario
Acceso privado
CAMARPLAST Y CIA LTDA
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio BOGOTA
Identificación NIT 800147371 - 1
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Número de Matrícula 478653
Último Año Renovado 2020
Fecha de Renovación 20200316
Fecha de Matrícula 19931121
Actividades Económicas
2229 Fabricación de artículos de plástico n.c.p.
4649 Comercio al por mayor no


RUES
Guía de Usuario
Acceso privado
INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio BOGOTA
Identificación NIT 800031074 - 1
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Número de Matrícula 325719
Último Año Renovado 2020
Fecha de Renovación 20200224
Fecha de Matrícula 19880420
Actividades Económicas
1410 Confección de prendas de vestir excepto prendas de piel
1399 Fabricación de otros artículos


RUES
INDUSTRIA MANUFACTURERA COLOMBIANA SAS
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
INMC SAS
Cámara de comercio
BOGOTA
Identificación
NIT 900594148 - 4
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Actividades Económicas
1399 Fabricacion de otros artículos textiles n.c.p
4690 Comercio al por mayor no


RUES
SOLUCIONES QUÍMICAS INTEGRALES SQI S.A.S.
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
SQI SAS
Cámara de comercio
BUCARAMANGA
Identificación
NIT 900719647 - 0
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Actividades Económicas
4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y


RUES
Guía de Usuario
Acceso privado
IMPERMET SAS.
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio
BOGOTA
Identificación
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Actividades Económicas


RUES
Guía de Usuario
Acceso privado
RAMIREZ OVIEDO AIMER
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio
NEIVA
Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 12201202
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Actividades Económicas
4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por


RUES
Guía de Usuario
Cámaras de Comercio
Que es el RUES?
Acceso privado
MICROMEDICA S A S
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio
BOGOTA
Identificación
NIT 830058903 - 8
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Numero de Matrícula
936061
Último Año Renovado
2020
Fecha de Renovación
20200429
Fecha de Matrícula
19990421
Actividades Económicas
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
3250 Fabricación de instrumentos


RUES
Guía de Usuario
Cámaras de Comercio
Que es el RUES?
Acceso privado
ETHEREUM S.A.S
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio
BOGOTA
Identificación
NIT 901194503 - 3
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Numero de Matrícula
2969118
Último Año Renovado
2019
Fecha de Renovación
20190330
Fecha de Matrícula
20180606
Actividades Económicas
4690 Comercio al por mayor no especializado


RUES
EMPRESA DE COSMETICOS Y SERVICIOS S.A.
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
SEMCO S.A.
Cámara de comercio
ABURRA SUR
Identificación
NIT 890923922 - 6
Registro Mercantil
Numero de Matrícula
43150
Último Año Renovado
2020
Fecha de Renovación
20200430
Fecha de Matrícula
19980206
Comprar Certificado
Representantes Legales
Actividades Económicas
2023 Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y


RUES
KHOOM S.A.S.
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
KHOOM
Cámara de comercio
BOGOTA
Identificación
NIT 901220261 - 8
Registro Mercantil
Numero de Matrícula
3021981
Último Año Renovado
2020
Fecha de Renovación
20200211
Fecha de Matrícula
20181005
Fecha de Vigencia
Indefinida
Comprar Certificado
Representantes Legales
Actividades Económicas
4690 Comercio al por mayor no especializado
4649 Comercio al por mayor de otros


RUES
SOLUCIONES DINAR S.A.S.
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio BOGOTA
Identificación NIT 900802693 - 6
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Actividades Económicas
7020 Actividades de consultoría de gestión
4690 Comercio al por mayor no


RUES
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LUMA SAS
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio BOGOTA
Identificación NIT 900574338 - 5
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Actividades Económicas
4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vid



ANÁLISIS DE COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos Previos”, el cual establece: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL para los ítems objeto de adquisición, de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PRECIOS COTIZADOS

Las cotizaciones presentadas fueron enviadas de acuerdo a como se presenta el proceso, es decir, por lotes por las firmas que registran precios bajo la condición 100% contra entrega.

LOTE 1: TAPABOCAS

TOUCH LATINOAMÉRICA								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
1	TAPABOCAS	Tapabocas mínimo de 20 cm x 15 Tela no tejida de polipropileno y poliéster y/o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) color negro Hilos limpios color negro y libre de material contaminado, Cintas, elásticas (látex de hule natural) color negro limpias y libre de material contaminado, Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso, de acuerdo guía del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIALGMTG15 Lineamientos mínimos para la fabricación de Tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19.	UNIDAD	1.254.000	1450			$ 1.818.300.000,00
REAL SALUD								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
1	TAPABOCAS	Tapabocas mínimo de 20 cm x 15 Tela no tejida de polipropileno y poliéster y/o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) color negro Hilos limpios color negro y libre de material contaminado, Cintas, elásticas (látex de hule natural) color negro limpias y libre de material contaminado, Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso, de acuerdo guía del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIALGMTG15 Lineamientos mínimos para la fabricación de Tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19.	UNIDAD	1.254.000	1300			$ 1.630.200.000,00
INVERSIONES SALUD SOCIAL								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
1	TAPABOCAS	Tapabocas mínimo de 20 cm x 15 Tela no tejida de polipropileno y poliéster y/o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) color negro Hilos limpios color negro y libre de material contaminado, Cintas, elásticas (látex de hule natural) color negro limpias y libre de material contaminado, Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso, de acuerdo guía del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIALGMTG15 Lineamientos mínimos para la fabricación de Tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19.	UNIDAD	1.254.000	1820			$ 2.282.280.000,00

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

FUNDACIÓN EQUILBRIO SOCIAL

ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
1	TAPABOCAS	Tapabocas mínimo de 20 cm x 15 Tela no tejida de polipropileno y poliéster y/o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) color negro Hilos limpios color negro y libre de material contaminado, Cintas, elásticas (látex de hule natural) color negro limpias y libre de material contaminado, Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso, de acuerdo guía del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIALGMTG15 Lineamientos mínimos para la fabricación de Tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19.	UNIDAD	1.254.000	1720			$ 2.156.880.000,00

S.Q.I. SAS

ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
1	TAPABOCAS	Tapabocas mínimo de 20 cm x 15 Tela no tejida de polipropileno y poliéster y/o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) color negro Hilos limpios color negro y libre de material contaminado, Cintas, elásticas (látex de hule natural) color negro limpias y libre de material contaminado, Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso, de acuerdo guía del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIALGMTG15 Lineamientos mínimos para la fabricación de Tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19.	UNIDAD	1.254.000	985			$ 1.235.190.000,00

SOMAQ

ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
1	TAPABOCAS	Tapabocas mínimo de 20 cm x 15 Tela no tejida de polipropileno y poliéster y/o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) color negro Hilos limpios color negro y libre de material contaminado, Cintas, elásticas (látex de hule natural) color negro limpias y libre de material contaminado, Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso, de acuerdo guía del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIALGMTG15 Lineamientos mínimos para la fabricación de Tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19.	UNIDAD	1.254.000	1831			$ 2.296.074.000,00

ALIPROCOL

ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
1	TAPABOCAS	Tapabocas mínimo de 20 cm x 15 Tela no tejida de polipropileno y poliéster y/o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) color negro Hilos limpios color negro y libre de material contaminado, Cintas, elásticas (látex de hule natural) color negro limpias y libre de material contaminado, Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso, de acuerdo guía del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIALGMTG15 Lineamientos mínimos para la fabricación de Tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19.	UNIDAD	1.254.000	870			$ 1.090.980.000,00

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

LOTE 2: ALCOHOL

TOUCH LATINOAMÉRICA								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
2	ALCOHOL	Para uso ex terno de la piel útil para la limpieza de la piel y desinfección garrafa x 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	19.150	$ 255.900,00			$ 4.900.485.000,00
REAL SALUD								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
2	ALCOHOL	Para uso ex terno de la piel útil para la limpieza de la piel y desinfección garrafa x 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	19.150	$ 214.080,00			$ 4.099.632.000,00
INVERSIONES SALUD SOCIAL								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
2	ALCOHOL	Para uso ex terno de la piel útil para la limpieza de la piel y desinfección garrafa x 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	19.150	$ 123.500,00			$ 2.365.025.000,00
FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
2	ALCOHOL	Para uso ex terno de la piel útil para la limpieza de la piel y desinfección garrafa x 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	19.150	$ 242.300,00			$ 4.640.045.000,00

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

TWITY								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
2	ALCOHOL	Para uso externo de la piel útil para la limpieza de la piel y desinfección garrafa x 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	19.150	$ 129.800,00			$ 2.485.670.000,00
S.Q.I. SAS								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
2	ALCOHOL	Para uso externo de la piel útil para la limpieza de la piel y desinfección garrafa x 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	19.150	$ 125.000,00			$ 2.393.750.000,00
VINCORTE								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
2	ALCOHOL	Para uso ex terno de la piel útil para la limpieza de la piel y desinfección garrafa x 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	19.150	$ 120.000,00			$ 2.298.000.000,00
NG								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
2	ALCOHOL	Para uso externo de la piel útil para la limpieza de la piel y desinfección garrafa x 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	19.150	$ 110.670,00			$ 2.119.330.500,00

LA KREACIÓN INFLUENCE								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
2	ALCOHOL	Para uso ex terno de la piel útil para la limpieza de la piel y desinfección garrafa x 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	19.150	$ 140.000,00			$ 2.681.000.000,00
INTRADEX								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
2	ALCOHOL	Para uso ex terno de la piel útil para la limpieza de la piel y desinfección garrafa x 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	19.150	$ 129.000,00			$ 2.470.350.000,00

LOTE 3: HIPOCLORITO

TOUCH LATINOAMÉRICA								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
3	HIPOCLORITO	Hipoclorito de sodio al 5% blanqueador liquido cloro con olor característico a cloro y fragancia especifico garrafa x 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	12.960	$ 50.800,00			$ 658.368.000,00
REAL SALUD								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
3	HIPOCLORITO	Hipoclorito de sodio al 5% blanqueador liquido cloro con olor característico a cloro y fragancia especifico garrafa x 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	12.960	$ 60.890,00			$ 789.134.400,00

INVERSIONES SALUD OSCIAL								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
3	HIPOCLORITO	Hipoclorito de sodio al 5% blanqueador liquido cloro con olor característico a cloro y fragancia especifico garrafa x 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	12.960	$ 78.000,00			$ 1.010.880.000,00

FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
3	HIPOCLORITO	Hipoclorito de sodio al 5% blanqueador liquido cloro con olor característico a cloro y fragancia especifico garrafa x 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	12.960	$ 75.500,00			$ 978.480.000,00

TWITY								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
3	HIPOCLORITO	Hipoclorito de sodio al 5% blanqueador liquido cloro con olor característico a cloro y fragancia especifico garrafa x 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	12.960	$ 45.600,00			$ 590.976.000,00

S.Q.I. S.A.S								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
3	HIPOCLORITO	Hipoclorito de sodio al 5% blanqueador liquido cloro con olor característico a cloro y fragancia especifico garrafa x 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	12.960	$ 49.385,00			$ 640.029.600,00

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

LOTE 4: JABON ANTIBACTERIAL, GEL ANTIBACTERIAL Y DETERGENTE

TOUCH LATINOAMÉRICA								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
4	JABON ANTIBACTERIAL	estado liquido viscoso, PH: 4,50 - 6,50 ingrediente activo triclosan, 100% soluble en agua, 100% biodegradable, no irrite la piel garrafa por 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del	UNIDAD	22.543	$ 134.950,00			$ 3.042.177.850,00
5	GEL ANTIBACTERIAL	Apariencia Gel con partículas en suspensión Color Traslucido Olor Característico pH (Directo) 6.0 a 8.0 Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 g/mL Viscosidad 25°C (Cps) 2000 – 4000 cp garrafa por 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	22.050	$ 350.800,00			$ 7.735.140.000,00
6	DETERGENTE	Detergente en polvo Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad. Con efecto limpiador de mínimo 9% bolsa de 20 kilogramos (20000 gr) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	BULTO	12.960	$ 59.000,00			$ 764.640.000,00
REAL SALUD								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
4	JABON ANTIBACTERIAL	estado liquido viscoso, PH: 4,50 - 6,50 ingrediente activo triclosan, 100% soluble en agua, 100% biodegradable, no irrite la piel garrafa por 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	22.543	$ 110.550,00			$ 2.492.128.650,00
5	GEL ANTIBACTERIAL	Apariencia Gel con partículas en suspensión	UNIDAD	22.050	$ 237.600,00			$ 5.239.080.000,00
6	DETERGENTE	Detergente en polv o Con agente tensoactiv o de mínimo 60% de biodegradabilidad. Con efecto limpiador de mínimo 9% bolsa de 20 kilogramos (20000 gr) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	BULTO	12.960	$ 65.000,00			$ 842.400.000,00

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

INVERSIONES SALUD SOCIAL								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
4	JABON ANTIBACTERIAL	estado liquido v iscoso, PH: 4,50 - 6,50 ingrediente activ o triclosan, 100% soluble en agua, 100% biodegradable, no irrite la piel garrafa por 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	22.543	$ 106.600,00			$ 2.403.083.800,00
5	GEL ANTIBACTERIAL	Apariencia Gel con partículas en suspensión Color Traslucido Olor Característico pH (Directo) 6.0 a 8.0 Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 g/mL Viscosidad 25°C (Cps) 2000 – 4000 cp garrafa por 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	22.050	$ 181.870,00			$ 4.010.233.500,00
6	DETERGENTE	Detergente en polv o Con agente tensoactiv o de mínimo 60% de biodegradabilidad. Con efecto limpiador de mínimo 9%bolsa de 20 kilogramos (20000 gr) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	BULTO	12.960	$ 49.400,00			$ 640.224.000,00
FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
4	JABON ANTIBACTERIAL	estado liquido v iscoso, PH: 4,50 - 6,50 ingrediente activ o triclosan, 100% soluble en agua, 100% biodegradable, no irrite la piel garrafa por 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	22.543	$ 118.000,00			$ 2.660.074.000,00
5	GEL ANTIBACTERIAL	Apariencia Gel con partículas en suspensión Color Traslucido Olor Característico pH (Directo) 6.0 a 8.0 Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 g/mL Viscosidad 25°C (Cps) 2000 – 4000 cp garrafa por 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	22.050	$ 243.500,00			$ 5.369.175.000,00
6	DETERGENTE	Detergente en polv o Con agente tensoactiv o de mínimo 60% de biodegradabilidad. Con efecto limpiador de mínimo 9%bolsa de 20 kilogramos (20000 gr) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	BULTO	12.960	$ 65.600,00			$ 850.176.000,00

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

TWITY								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
4	JABON ANTIBACTERIAL	estado liquido viscoso, PH: 4,50 - 6,50 ingrediente activo triclosan, 100% soluble en agua, 100% biodegradable, no irrite la piel garrafa por 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	22.543	$ 118.375,00			$ 2.668.527.625,00
5	GEL ANTIBACTERIAL	Apariencia Gel con partículas en suspensión Color Traslucido Olor Característico pH (Directo) 6.0 a 8.0 Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 g/mL Viscosidad 25°C (Cps) 2000 – 4000 cp garrafa por 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	22.050	$ 296.250,00			$ 6.532.312.500,00
6	DETERGENTE	Detergente en polvo Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad. Con efecto limpiador de mínimo 9%bolsa de 20 kilogramos (20000 gr) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	BULTO	12.960	$ 74.820,00			$ 969.667.200,00
S.Q.I. SAS								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
4	JABON ANTIBACTERIAL	estado liquido viscoso, PH: 4,50 - 6,50 ingrediente activo triclosan, 100% soluble en agua, 100% biodegradable, no irrite la piel garrafa por 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	22.543	$ 92.820,00			$ 2.092.441.260,00
5	GEL ANTIBACTERIAL	Apariencia Gel con partículas en suspensión Color Traslucido Olor Característico pH (Directo) 6.0 a 8.0 Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 g/mL Viscosidad 25°C (Cps) 2000 – 4000 cp garrafa por 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	22.050	$ 291.550,00			$ 6.428.677.500,00
6	DETERGENTE	Detergente en polvo Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad. Con efecto limpiador de mínimo 9%bolsa de 20 kilogramos (20000 gr) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	BULTO	12.960	$ 53.550,00			$ 694.008.000,00

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

LOTE 5: FRASCO PLÁSTICO DE TAPA SPRAY, FRASCO TAPA FLIP, ESTUCHE EN POLIPROPILENO

TOUCH LATINOAMÉRICA								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
7	Frasco plastico de tapa spray de 60 ML	ML, material PET, de base ov alado, transparente con tapa, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra alcohol.	UNIDAD	209.000	$ 6.000,00	$ 1.140,00	$ 7.140,00	$ 1.492.260.000,00
8	Frasco tapa flip de 60 ML	Frasco plástico de material PET, de base ov alado, transparente con tapa flip top, para usos como gel, alcohol gel, cremas, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabon para la mitad de las cantidades adquirir y la palabra gel para la cantidad restante.	UNIDAD	418.000	$ 5.500,00	$ 1.045,00	$ 6.545,00	$ 2.735.810.000,00
9	Frasco por 500 ML	tapa tipo v álv ula, para uso con jabon antibacterial el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabón.	UNIDAD	5.760	$ 5.400,00	$ 1.026,00	$ 6.426,00	$ 37.013.760,00
10	Estuche en Polipropileno trasparente	para almacenar y transportar en su interior 3 frascos de 60 ML del kit y la monogafa, medidas aprox imadas 13X13X18 cm.	UNIDAD	209.000	$ 6.900,00	$ 1.311,00	$ 8.211,00	$ 1.716.099.000,00
REAL SALUD								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
7	Frasco plastico de tapa spray de 60 ML	ML, material PET, de base ov alado, transparente con tapa, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra alcohol.	UNIDAD	209.000	$ 5.000,00	$ 950,00	$ 5.950,00	$ 1.243.550.000,00
8	Frasco tapa flip de 60 ML	Frasco plástico de material PET, de base ov alado, transparente con tapa flip top, para usos como gel, alcohol gel, cremas, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabon para la mitad de las cantidades adquirir y la palabra gel para la cantidad restante.	UNIDAD	418.000	$ 4.500,00	$ 855,00	$ 5.355,00	$ 2.238.390.000,00
9	Frasco por 500 ML	tapa tipo v álv ula, para uso con jabon antibacterial el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabón.	UNIDAD	5.760	$ 5.760,00	$ 1.094,40	$ 6.854,40	$ 39.481.344,00
10	Estuche en Polipropileno trasparente	para almacenar y transportar en su interior 3 frascos de 60 ML del kit y la monogafa, medidas aprox imadas 13X13X18 cm.	UNIDAD	209.000	$ 6.000,00	$ 1.140,00	$ 7.140,00	$ 1.492.260.000,00
INVERSIONES SALUD SOCIAL								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
7	Frasco plastico de tapa spray de 60 ML	ML, material PET, de base ov alado, transparente con tapa, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra alcohol.	UNIDAD	209.000	$ 2.600,00	$ 494,00	$ 3.094,00	$ 646.646.000,00
8	Frasco tapa flip de 60 ML	Frasco plástico de material PET, de base ov alado, transparente con tapa flip top, para usos como gel, alcohol gel, cremas, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabon para la mitad de las cantidades adquirir y la palabra gel para la cantidad restante.	UNIDAD	418.000	$ 2.080,00	$ 395,20	$ 2.475,20	$ 1.034.633.600,00
9	Frasco por 500 ML	tapa tipo v álv ula, para uso con jabon antibacterial el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabón.	UNIDAD	5.760	$ 1.820,00	$ 345,80	$ 2.165,80	$ 12.475.008,00
10	Estuche en Polipropileno trasparente	para almacenar y transportar en su interior 3 frascos de 60 ML del kit y la monogafa, medidas aprox imadas 13X13X18 cm.	UNIDAD	209.000	$ 5.200,00	$ 988,00	$ 6.188,00	$ 1.293.292.000,00

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

TWITY

ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
7	Frasco plastico de tapa spray de 60 ML	ML, material PET, de base ov alado, transparente con tapa, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra alcohol.	UNIDAD	209.000	$ 2.862,00	$ 543,78	$ 3.405,78	$ 711.808.020,00
8	Frasco tapa flip de 60 ML	Frasco plástico de material PET, de base ov alado, transparente con tapa flip top, para usos como gel, alcohol gel, cremas, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabon para la mitad de las cantidades adquirir y la palabra gel para la cantidad restante.	UNIDAD	418.000	$ 1.480,00	$ 281,20	$ 1.761,20	$ 736.181.600,00
9	Frasco por 500 ML	tapa tipo v álv ula, para uso con jabon antibacterial el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabón.	UNIDAD	5.760	$ 1.875,00		$ 1.875,00	$ 10.800.000,00
10	Estuche en Polipropileno trasparente	para almacenar y transportar en su interior 3 frascos de 60 ML del kit y la monogafa, medidas aprox imadas 13X13X18 cm.	UNIDAD	209.000	NO COTIZÓ			

FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL

ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
7	Frasco plastico de tapa spray de 60 ML	ML, material PET, de base ov alado, transparente con tapa, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra alcohol.	UNIDAD	209.000	$ 5.900,00	$ 1.121,00	$ 7.021,00	$ 1.467.389.000,00
8	Frasco tapa flip de 60 ML	Frasco plástico de material PET, de base ov alado, transparente con tapa flip top, para usos como gel, alcohol gel, cremas, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabon para la mitad de las cantidades adquirir y la palabra gel para la cantidad restante.	UNIDAD	418.000	$ 6.000,00	$ 1.140,00	$ 7.140,00	$ 2.984.520.000,00
9	Frasco por 500 ML	tapa tipo v álv ula, para uso con jabon antibacterial el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabón.	UNIDAD	5.760	$ 6.100,00	$ 1.159,00	$ 7.259,00	$ 41.811.840,00
10	Estuche en Polipropileno trasparente	para almacenar y transportar en su interior 3 frascos de 60 ML del kit y la monogafa, medidas aprox imadas 13X13X18 cm.	UNIDAD	209.000	$ 6.800,00	$ 1.292,00	$ 8.092,00	$ 1.691.228.000,00

S.Q.I. SAS

ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
7	Frasco plastico de tapa spray de 60 ML	ML, material PET, de base ov alado, transparente con tapa, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra alcohol.	UNIDAD	209.000	$ 3.094,00	$ 587,86	$ 3.681,86	$ 769.508.740,00

INDUSTRIAS ERREGE SAS

ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
10	Estuche en Polipropileno trasparente	para almacenar y transportar en su interior 3 frascos de 60 ML del kit y la monogafa, medidas aproximadas 13X13X18 cm.	UNIDAD	209.000	$ 5.500,00	$ 1.045,00	$ 6.545,00	$ 1.367.905.000,00

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

INMC SAS								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
10	Estuche en Polipropileno trasparente	para almacenar y transportar en su interior 3 frascos de 60 ML del kit y la monogafa, medidas aprox imadas 13X13X18 cm.	UNIDAD	209.000	$ 4.284,00	$ 813,96	$ 5.097,96	$ 1.065.473.640,00
IMPERMET								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
10	Estuche en Polipropileno trasparente	para almacenar y transportar en su interior 3 frascos de 60 ML del kit y la monogafa, medidas aprox imadas 13X13X18 cm.	UNIDAD	209.000	$ 7.500,00	$ 1.425,00	$ 8.925,00	$ 1.865.325.000,00
EXPOINCOMPLAST								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
7	Frasco plastico de tapa spray de 60 ML	ML, material PET, de base ov alado, transparente con tapa, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra alcohol.	UNIDAD	209.000	$ 2.226,89	$ 423,11	$ 2.650,00	$ 553.850.000,00
8	Frasco tapa flip de 60 ML	Frasco plástico de material PET, de base ovalado, transparente con tapa flip top, para usos como gel, alcohol gel, cremas, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabon para la mitad de las cantidades adquirir y la palabra gel para la cantidad restante.	UNIDAD	418.000	$ 960,00	$ 182,40	$ 1.142,40	$ 477.523.200,00
9	Frasco por 500 ML	tapa tipo v álv ula, para uso con jabon antibacterial el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabón.	UNIDAD	5.760	$ 1.600,00	$ 304,00	$ 1.904,00	$ 10.967.040,00

LOTE 6: PETO INDUSTRIAL, ATOMIZADOR

TOUCH LATINOAMÉRICA								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
11	Peto Industrial	fabricado bajo norma NTC 4615 en tela v inílica compacta con soporte tex til en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%	UNIDAD	2.880	$ 40.500,00	$ 7.695,00	$ 48.195,00	$ 138.801.600,00
12	Atomizador manual 500 ml.	Atomizador de gatillo con rosca hecho en Polipropileno ó polietileno Alto sin tapa: 150 mm. +/- Ancho: 80 mm. +/- con espesor de pared 0,5 mm – 0,9 mm. Debe cumplir la norma técnica NTC 3205, además: NTC 3717 y /o UNE-ISO 4593.	UNIDAD	522	$ 16.000,00	$ 3.040,00	$ 19.040,00	$ 9.938.880,00
REAL SALUD								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
11	Peto Industrial	fabricado bajo norma NTC 4615 en tela v inílica compacta con soporte tex til en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%	UNIDAD	2.880	$ 33.000,00	$ 6.270,00	$ 39.270,00	$ 113.097.600,00
12	Atomizador manual 500 ml.	Atomizador de gatillo con rosca hecho en Polipropileno ó polietileno Alto sin tapa: 150 mm. +/- Ancho: 80 mm. +/- con espesor de pared 0,5 mm – 0,9 mm. Debe cumplir la norma técnica NTC 3205, además: NTC 3717 y /o UNE-ISO 4593.	UNIDAD	522	$ 15.500,00	$ 2.945,00	$ 18.445,00	$ 9.628.290,00

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec
IQNet

INVERSIONES SALUD SOCIAL

ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
11	Peto Industrial	fabricado bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte tex til en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%	UNIDAD	2.880	$ 36.400,00	$ 6.916,00	$ 43.316,00	$ 124.750.080,00
12	Atomizador manual 500 ml.	Atomizador de gatillo con rosca hecho en Polipropileno ó polietileno Alto sin tapa: 150 mm. +/- Ancho: 80 mm. +/- con espesor de pared 0,5 mm – 0,9 mm. Debe cumplir la norma técnica NTC 3205, además: NTC 3717 y/o UNE-ISO 4593.	UNIDAD	522	$ 3.185,00	$ 605,15	$ 3.790,15	$ 1.978.458,30

FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL

ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
11	Peto Industrial	fabricado bajo norma NTC 4615 en tela v inílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%	UNIDAD	2.880	$ 39.500,00	$ 7.505,00	$ 47.005,00	$ 135.374.400,00
12	Atomizador manual 500 ml.	Atomizador de gatillo con rosca hecho en Polipropileno ó polietileno Alto sin tapa: 150 mm. +/- Ancho: 80 mm. +/- con espesor de pared 0,5 mm – 0,9 mm. Debe cumplir la norma técnica NTC 3205, además: NTC 3717 y/o UNE-ISO 4593.	UNIDAD	522	$ 16.400,00	$ 3.116,00	$ 19.516,00	$ 10.187.352,00

TWITY

ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
11	Peto Industrial	fabricado bajo norma NTC 4615 en tela v inílica compacta con soporte tex til en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%	UNIDAD	2.880	$ 55.000,00	$ 10.450,00	$ 65.450,00	$ 188.496.000,00
12	Atomizador manual 500 ml.	Atomizador de gatillo con rosca hecho en Polipropileno ó polietileno Alto sin tapa: 150 mm. +/- Ancho: 80 mm. +/- con espesor de pared 0,5 mm – 0,9 mm. Debe cumplir la norma técnica NTC 3205, además: NTC 3717 y /o UNE-ISO 4593.	UNIDAD	522	NO COTIZÓ			

SOLMAQ

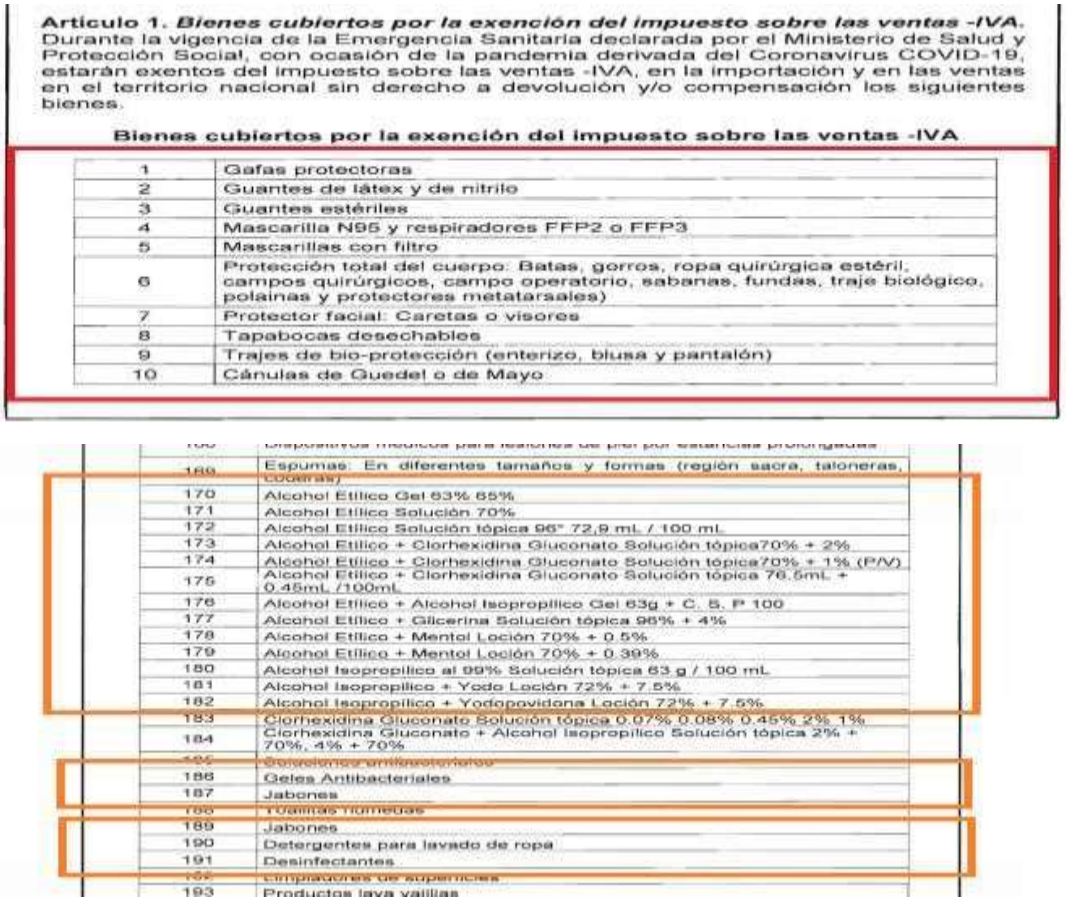
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
11	Peto Industrial	fabricado bajo norma NTC 4615 en tela v inílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%	UNIDAD	2.880	$ 23.231,00	$ 4.413,89	$ 27.644,89	$ 79.617.283,20

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

ISO 9001 Icontec
IQNet

S.Q.I.SAS								
ITEM	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R UNITARIO CON IVA	V/R TOTAL
11	Peto Industrial	fabricado bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%	UNIDAD	2.880	$ 44.625,00	$ 8.478,75	$ 53.103,75	$ 152.938.800,00
12	Atomizador manual 500 ml.	Atomizador de gatillo con rosca hecho en Polipropileno ó polietileno Alto sin tapa: 150 mm. +/- Ancho: 80 mm. +/- con espesor de pared 0,5 mm – 0,9 mm. Debe cumplir la norma técnica NTC 3205, además: NTC 3717 y/o UNE-ISO 4593.	UNIDAD	522	$ 5.355,00	$ 1.017,45	$ 6.372,45	$ 3.326.418,90

Nota 1: Los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se encuentran exentos de IVA de acuerdo a lo que determina el Decreto Legislativo 551 de 2020-15 de abril de 2020. Por el cual se adoptan medidas transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. DECRETA Artículo 1. Bienes cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas -IVA. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, estarán exentos del impuesto sobre las ventas -IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional sin derecho a devolución y/o compensación los siguientes bienes.



Artículo 1. *Bienes cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas -IVA.* Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, estarán exentos del impuesto sobre las ventas -IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional sin derecho a devolución y/o compensación los siguientes bienes.

Bienes cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas -IVA

1	Gafas protectoras
2	Guantes de látex y de nitrilo
3	Guantes estériles
4	Mascarilla N95 y respiradores FFP2 o FFP3
5	Mascarillas con filtro
6	Protección total del cuerpo: Batas, gorros, ropa quirúrgica estéril, campos quirúrgicos, campo operatorio, sabanas, fundas, traje biológico, polainas y protectores metatarsales)
7	Protector facial: Caretas o visores
8	Tapabocas desechables
9	Trajes de bio-protección (enterizo, blusa y pantalón)
10	Cánulas de Guedel o de Mayo

169	Espumas: En diferentes tamaños y formas (región sacra, taloneras, coderas)
170	Alcohol Etílico Gel 63% 65%
171	Alcohol Etílico Solución 70%
172	Alcohol Etílico Solución tópica 96° 72,9 mL / 100 mL
173	Alcohol Etílico + Clorhexidina Gluconato Solución tópica70% + 2%
174	Alcohol Etílico + Clorhexidina Gluconato Solución tópica70% + 1% (P/V)
175	Alcohol Etílico + Clorhexidina Gluconato Solución tópica 76.5mL + 0.45mL /100mL
176	Alcohol Etílico + Alcohol Isopropílico Gel 63g + C. S. P 100
177	Alcohol Etílico + Glicerina Solución tópica 96% + 4%
178	Alcohol Etílico + Mentol Loción 70% + 0.5%
179	Alcohol Etílico + Mentol Loción 70% + 0.39%
180	Alcohol Isopropílico al 99% Solución tópica 63 g / 100 mL
181	Alcohol Isopropílico + Yodo Loción 72% + 7.5%
182	Alcohol Isopropílico + Yodopovidona Loción 72% + 7.5%
183	Clorhexidina Gluconato Solución tópica 0.07% 0.08% 0.45% 2% 1%
184	Clorhexidina Gluconato + Alcohol Isopropílico Solución tópica 2% + 70%, 4% + 70%
185	Soluciones antisépticas
186	Geles Antibacteriales
187	Jabones
188	Toallitas Humedas
189	Jabones
190	Detergentes para lavado de ropa
191	Desinfectantes
192	Limpiadores de superficies
193	Productos lava vajillas

PROYECCIÓN PRECIO Y PRESUPUESTO ESTIMADOS

Con la información contenida en los cuadros anteriores, con las cotizaciones avaladas, se procede a calcular la dispersión entre los precios tanto históricos como los del mercado que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia incluido IVA para los ítems que los lleva más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados.
- MAYOR VALOR unitario entre los precios cotizados
- MEDIANA unitaria entre los precios cotizados
- PROMEDIO entre los precios cotizados.
- DESVIACIÓN entre los precios cotizados.
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división del MENOR VALOR (Incluido IVA para los productos que llevan) sobre el MAYOR VALOR (Incluido IVA para los que lo llevan) producto del análisis de los precios históricos como del mercado.

Por lo anterior y al tabular los precios presentados por los oferentes en el panorama de pago 100% contra entrega y precio histórico, se presentan incrementos en los precios de mayor valor cotizado entre un 21% a 54%; situación que permite utilizar una medida estadística como el menor valor; por lo tanto para análisis de los precios del mercado se analizó hallando PROMEDIO, MEDIANA, MEDIA GEOMÉTRICA, MINIMO, MÁXIMO , de igual forma se tuvieron en cuenta los PRECIOS HISTÓRICOS, con criterio estadístico dado por la variación de máximos y mínimos de los elementos.

LOTE 1: TAPABOCAS

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIOS HISTÓRICOS CON SERIE EMPALME ABRIL DE 2020	TOUCH LATINOAMERICA	REAL SALUD	INVERSIONES SALUD SOCIAL	FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL	S.Q.I.SAS	SOMAQ	ALIPROCOL
1	46182002	Tapabocas mínimo de 20 cm x 15 Tela no tejida de polipropileno y poliéster y/o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) color negro Hilos limpios color negro y libre de material contaminado, Cintas, elásticas (látex de hule natural) color negro limpias y libre de material contaminado, Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso, de acuerdo guía del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL GMTG 15 Lineamientos mínimos para la fabricación de Tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19.	UNIDAD	1.254.000	N.A.	$ 1.450,00	$ 1.300,00	$ 1.820,00	$ 1.720,00	$ 985,00	$ 1.831,00	$ 870,00

PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIANA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO DE REFERENCIA	CRITERIO ESTADISTICO	VARIACIÓN ENTRE MÁXIMO Y MINIMO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
$ 1.425,14	$ 1.374,29	392,8020827	$ 1.450,00	$ 870,00	$ 1.831,00	$ 1.425,14	PROMEDIO	52%	$ 1.787.129.142,86

LOTE 2: ALCOHOL

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIOS HISTÓRICOS CON SERIE EMPALME ACTUALIZADO A ABRIL DE 2020	TOUCH LATINOAMERICA	REAL SALUD	INVERSIONES SALUD SOCIAL	FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL	TWITY	S.Q.I.SAS
2	12352104	ALCOHOL: Para uso ex terno de la piel útil para la limpieza de la piel y desinfección garrafa x 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	19.150	N.A.	$ 255.900,00	$ 214.080,00	$ 123.500,00	$ 242.300,00	$ 129.800,00	$ 125.000,00

VINCORTE	NG	LA KREACIÓN INFLUENCE	INTRADEX	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIANA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO DE REFERENCIA	CRITERIO ESTADISTICO	VARIACIÓN ENTRE MÁXIMO Y MINIMO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
$ 120.000,00	$ 110.670,00	$ 140.000,00	$ 129.000,00	$ 125.424,29	$ 125.140,31	9086,425511	$ 125.000,00	$ 110.670,00	$ 140.000,00	$ 110.670,00	MINIMO	21%	$ 2.119.330.500,00

LOTE 3: HIPOCLORITO

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIOS HISTÓRICOS CON SERIE EMPALME ACTUALIZADO A ABRIL DE 2020	TOUCH LATINOAMERICA	REAL SALUD	INVERSIONES SALUD SOCIAL	FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL	TWITY	S.Q.I.SAS	NG
3	47131803	Hipoclorito de sodio al 5% blanqueador liquido cloro con olor característico a cloro y fragancia especifico garrafa x 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	12.960	$ 38.061,21	$ 50.800,00	$ 60.890,00	$ 78.000,00	$ 75.500,00	$ 45.600,00	$ 41.500,00	$ 59.500,00

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec
IQNet

PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIANA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO DE REFERENCIA	CRITERIO ESTADISTICO	VARIACIÓN ENTRE MÁXIMO Y MINIMO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
$ 51.668,75	$ 51.373,88	6527,669792	$ 50.092,50	$ 45.600,00	$ 60.890,00	$ 38.061,21	PRECIO HISTÓRICO	25%	$ 493.273.281,60

LOTE 4: JABON ANTIBACTERIAL, GEL ANTIBACTERIAL Y DETERGENTE

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIOS HISTÓRICOS CON SERIE EMPALME ACTUALIZADO A ABRIL DE 2020	TOUCH LATINOAMERICA	REAL SALUD	INVERSIONES SALUD SOCIAL	FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL	TWITY	S.Q.I.SAS	MICROMEDICA SAS	ETHEREUM SAS	SEMCO SAS
4	53131608	JABÓN ANTIBACTERIAL estado liquido viscoso, PH: 4,50 - 6,50 ingrediente activo triclosan, 100% soluble en agua, 100% biodegradable, no irrite la piel garrafa por 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	22.543	N.A.	$ 134.950,00	$ 110.550,00	$ 106.600,00	$ 118.000,00	$ 118.375,00	$ 78.000,00	$ 90.000,00	$ 91.499,00	$ 64.020,00
5	53131626	GEL ANTIBACTERIAL Apariencia Gel con partículas en suspensión Color Traslucido Olor Característico pH (Directo) 6.0 a 8.0 Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 g/mL Viscosidad 25°C (Cps) 2000 – 4000 cp garrafa por 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	22.050	N.A.	$ 350.800,00	$ 237.600,00	$ 181.870,00	$ 243.500,00	$ 296.250,00	$ 245.000,00	$ 210.000,00	$ 194.750,00	$ 138.850,00
6	53131608	DETERGENTE Detergente en polvo Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad. Con efecto limpiador de mínimo 9%bolsa de 20 kilogramos (20000 gr) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	BULTO	12.960	$ 59.095,04	$ 59.000,00	$ 65.000,00	$ 49.400,00	$ 65.600,00	$ 74.820,00	$ 45.000,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

KHOOM	DINAR	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LUMA SAS	SOPORTE VITAL ASISTENCIA MEDICA SAS	EDEXA	NG	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIANA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO DE REFERENCIA	CRITERIO ESTADISTICO	VARIACIÓN ENTRE MÁXIMO Y MINIMO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
$ 113.410,00	$ 78.000,00	$ 310.590,00	$ 370.000,00	NO COTIZÓ	$ 110.000,00	$ 101.117,00	20753,28858	$ 108.300,00	$ 64.020,00	$ 134.950,00	$ 64.020,00	MINIMO	53%	$ 1.443.202.860,00
$ 174.910,00	$ 138.000,00	$ 380.800,00	$ 390.000,00	NO COTIZÓ	$ 190.000,00	$ 169.730,00	25185,12497	$ 178.390,00	$ 138.000,00	$ 194.750,00	$ 138.000,00	MINIMO	29%	$ 3.042.900.000,00
NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	$ 83.352,00	NO COTIZÓ	$ 56.800,00	9267,146271	$ 59.000,00	$ 45.000,00	$ 65.600,00	$ 43.600,00	PRECIO DEL MERCADO	31%	$ 565.056.000,00

LOTE 5: FRASCO PLÁSTICO DE TAPA SPRAY, FRASCO TAPA FLIP, ESTUCHE EN POLIPROPILENO

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIOS HISTÓRICOS CON SERIE EMPALME ACTUALIZADO A ABRIL DE 2020	TOUCH LATINOAMERICA	REAL SALUD	INVERSIONES SALUD SOCIAL	FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL	TWITY	S.Q.I.SAS	SIRIUS GOLD SAS	SERCOSUM SAS
						VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
7	24122006	Frasco plastico de tapa spray de 60 ML: material PET, de base ovalado, transparente con tapa, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra alcohol.	UNIDAD	209.000	N.A.	$ 7.140,00	$ 5.950,00	$ 3.094,00	$ 7.021,00	$ 3.405,78	$ 3.094,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
8	24122006	Frasco tapa flip de 60 ML: Frasco plástico de material PET, de base ovalado, transparente con tapa flip top, para usos como gel, alcohol gel, cremas, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabon para la mitad de las cantidades adquirir y la palabra gel para la cantidad restante.	UNIDAD	418.000	N.A.	$ 6.545,00	$ 5.355,00	$ 2.475,20	$ 7.140,00	$ 1.761,20	$ 1.142,40	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
9	24122006	Frasco por 500 ML: tapa tipo válvula, para uso con jabon antibacterial el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabón.	UNIDAD	5.760	N.A.	$ 6.426,00	$ 6.854,40	$ 2.165,80	$ 7.259,00	$ 2.231,25	$ 1.904,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
10	53121601	Estuche en Polipropileno trasparente: para almacenar y transportar en su interior 3 frascos de 60 ML del kit y la monogafa, medidas aproximadas 13X13X18 cm.	UNIDAD	209.000	N.A.	$ 8.211,00	$ 7.140,00	$ 6.188,00	$ 8.092,00	NO COTIZÓ	$ 23.205,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ

ZAMORA JIMÉNEZ LEONARDO	TECNIEMPACK	EDEXA	CODIPLAX	CARMAPLAST COMPAÑÍA LTDA	INDUSTRIAS ERREGE SAS	INMC SAS	IMPERMET	EXPOIMCOPLAST	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIANA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO DE REFERENCIA	CRITERIO ESTADISTICO	VARIACIÓN ENTRE MÁXIMO Y MINIMO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA										
NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	$ 2.650,00	$ 3.060,95	$ 3.048,78	310,8977518	$ 3.094,00	$ 2.650,00	$ 3.405,78	$ 2.650,00	MINIMO	22%	$ 553.850.000,00
NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	$ 1.890,00	$ 1.817,20	$ 1.751,56	546,7342072	$ 1.825,60	$ 1.142,40	$ 2.475,20	$ 1.142,40	MINIMO	54%	$ 477.523.200,00
NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	$ 3.880,00	$ 2.545,26	$ 2.444,37	900,9878702	$ 2.198,53	$ 1.904,00	$ 3.880,00	$ 1.904,00	MINIMO	51%	$ 10.967.040,00
NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	$ 6.545,00	$ 5.097,96	$ 8.925,00	NO COTIZÓ	$ 7.171,28	$ 7.059,96	1333,102728	$ 7.140,00	$ 5.097,96	$ 8.925,00	$ 5.097,96	MINIMO	43%	$ 1.065.473.640,00

LOTE 6: PETO INDUSTRIAL, ATOMIZADOR

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIOS HISTÓRICOS CON SERIE EMPALME ACTUALIZADO A ABRIL DE2020	TOUCH LATINOAMERICA	REAL SALUD	INVERSIONES SALUD SOCIAL	FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL	TWITY	S.Q.I. SAS	SOLMAQ	EDEXA
11	46181500	Peto Industrial: fabricado bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%	UNIDAD	2.880	$ 52.379,13	$ 48.195,00	$ 39.270,00	$ 43.316,00	$ 47.005,00	$ 65.450,00	$ 44.625,00	$ 27.644,89	NO COTIZÓ
12	40141742	Atomizador de gatillo con rosca hecho en Polipropileno ó polietileno Alto sin tapa: 150 mm. +/- Ancho: 80 mm. +/- con espesor de pared 0,5 mm – 0,9 mm. Debe cumplir la norma técnica NTC 3205, además: NTC 3717 y/o UNE-ISO 4593.	UNIDAD	522	N.A.	$ 19.040,00	$ 18.445,00	$ 3.790,15	$ 19.516,00	NO COTIZÓ	$ 5.355,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIANA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO DE REFERENCIA	CRITERIO ESTADISTICO	VARIACIÓN ENTRE MENOR Y MAYOR VALOR	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
$ 47.976,83	$ 47.339,52	9111,209698	$ 45.815,00	$ 39.270,00	$ 65.450,00	$ 39.270,00	MINIMO	40%	$ 113.097.600,00
						$ 3.790,15	MINIMO	N.A.	$ 1.978.458,30

ESPACIO EN BLANCO INTENCIONAL

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

Nota 1: Los precios señalados en color verde no fueron tenidos en cuenta para determinar los precios de referencia, ya que generaban dispersiones superiores al 50% entre el menor y el mayor valor.

Nota 2: El ítem 6 fue estimado bajo los precios del mercado de la siguiente forma:





Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL
1	**TAPABOCAS**	Tapabocas mínimo de 20 cm x 15 Tela no tejida de polipropileno y poliéster y /o pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) color negro Hilos limpios color negro y libre de material contaminado, Cintas, elásticas (látex de hule natural) color negro limpias y libre de material contaminado, Clip metálico de aluminio o similar, limpio y libre de agente infeccioso, de acuerdo guía del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIALGMTG15 Lineamientos mínimos para la fabricación de Tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19.	UNIDAD	1.254.000	$ 1.425,1	
2	**Alcohol antiséptico; AL 70%**	para uso ex terno de la piel útil para la limpieza de la piel y desinfección garrafa x 20 litros (20000 ml) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	U			
3	**Hipoclorito de sodio al 5%**	blanqueador liquido cloro con ol cloro y fragancia especifico (20000 ml) El env ase d correctamente etique nombre comercial compuestos pe				
4	**Jabón an**					

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

5	**Gel antibacterial**	Apariencia Gel con partículas en suspensión Color Traslucido Olor Característico pH (Directo) 6.0 a 8.0 Densidad (25°C) 0.95 – 1.05 g/mL Viscosidad 25°C (Cps) 2000 – 4000 cp garrafa por 20 litros (20000 ml) El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	UNIDAD	22.050	$ 138.000,00	3.042.900.000,00
6	**Detergente**	Detergente en polv o Con agente tensoactiv o de mínimo 60% de biodegradabilidad. Con efecto limpiador de mínimo 9%bolsa de 20 kilogramos (20000 gr) El env ase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	BULTO	12.960	$ 43.600,00	565.056.000,00
7	**Frasco plastico de tapa spray de 60 ML**	ML, material PET, de base ov alado, transparente con tapa, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra alcohol.	UNIDAD	209.000	$ 2.650,00	553.850.000,00
8	**Frasco tapa flip de 60 ML**	Frasco plástico de material PET, de base ovalado, transparente con tapa flip top, para usos como gel, alcohol gel, cremas, el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabon para la mitad de las cantidades adquirir y la palabra gel para la cantidad restante.	UNIDAD	418.000	$ 1.142,40	477.523.200,00
9	**Frasco por 500 ML**	tapa tipo v álv ula, para uso con jabon antibacterial el cual debe estar escrito en tampografia la palabra jabón.	UNIDAD	5.760	$ 1.904,00	10.967.040,00

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

10	**Estuche en Polipropileno trasparente**	para almacenar y transportar en su interior 3 frascos de 60 ML del kit y la monogafa, medidas aprox imadas 13X13X18 cm.	UNIDAD	209.000	$ 5.097,96	1.065.473.640,00
11	**Peto industrial**	fabricado bajo norma NTC 4615 en tela v inílica compacta con soporte tex til en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%	UNIDAD	2.880	$ 39.270,00	113.097.600,00
12	**Atomizador manual 500 ml.**	Atomizador de gatillo con rosca hecho en Polipropileno ó polietileno Alto sin tapa: 150 mm. +/- Ancho: 80 mm. +/- con espesor de pared 0,5 mm – 0,9 mm. Debe cumplir la norma técnica NTC 3205, además: NTC 3717 y /o UNE-ISO 4593.	UNIDAD	522	$ 3.790,15	1.978.458,30
					SUBTOTAL ITEMS 1,2,3,4,5 y 6	**$ 9.450.891.784,46**
					VALOR ÍTEMS 7,8,9,10,11,12 ANTES DE IVA	**$ 1.867.974.738,07**
					IVA ÍTEMS 8,9,10,11,12,14,15, 16,17,18	**$ 354.915.200,23**
					VALOR TOTAL	**$ 11.673.781.722,76**

El presupuesto obtenido, arrojó un cálculo proyectado de **ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE** (**$11.673.781.722,76)**.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar conforme a lo exigido en el presente estudio previo, sin sobrepasar el precio de referencia para cada ITEM incluido IVA del 19% para los ítems que lo deban llevar. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Para determinar el cubrimiento de la necesidad, se tuvieron en cuenta la cantidad señaladas en el estudio previo la proyección del precio de referencia incluido IVA para los ítems que lo llevan y presupuesto asignado para el proceso**.** Necesidad que se satisface de acuerdo con el cuadro que se indican a continuación:

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Para determinar el cubrimiento de la necesidad, se tuvieron en cuenta la cantidad señaladas en el estudio previo la proyección del precio de referencia incluido IVA y presupuesto asignado para el proceso**.** Necesidad que se satisface de acuerdo con el cuadro que se indican a continuación:

BALANCE PRESUPUESTO				
BIEN	VIGENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ESTIMADO	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION CON DESTINO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020.	2020	$ 8.676.426.078	$ 11.673.781.723	($ 2.997.355.645)
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		**$ 8.676.426.078**	**$ 11.673.781.723**	**($ 2.997.355.645)**

TOTAL NECESIDAD	$ 11.673.781.723
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 8.676.426.078
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD	74%

Con lo anterior se observa que el presupuesto asignado no es suficiente para cubrir la necesidad planteada, se establece una limitación en un 26% y un cubrimiento de la necesidad del 74%.

NOTA: LA NECESIDAD SE AJUSTARÁ CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ES DECIR SI EN UN RUBRO FALTA CUBRIR NECESIDAD SE REALIZARAN LOS RESPECTIVOS TRASLADOS PRESUPUESTALES PARA CUBRIR LA NECESIDAD.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En éste sentido se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente y lo preceptuado en el CONPES 3714, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

5.1 RIESGOS JURIDICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA

DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		Cambio de régimen político o situaciones que alteren la normatividad o por riesgo humano por contagio del virus COVID-19 que no permitan dar continuidad operativa del contrato por medidas gubernamentales	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos o por riesgo humano por contagio del virus COVID-19 que no permitan dar continuidad operativa del contrato por medidas gubernamentales.	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		1	3	1	3
IMPACTO		1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6
CATEGORIA		RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	3	1	4
	IMPACTO	1	4	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

5.2 RIESGOS ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1		3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO

ETAPA			EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO			R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)			FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO , BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO.	PARA LOS CASOS EN QUE LOS CONTRATOS SE SUSCRIBAN EN MONEDA EXTRANJERA Y DURANTE SU EJECUCIÓN SE PRESENTEN RETRASOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA Y POR ÉSTA CAUSA SE EVIDENCIE UN DESFINANCIAMIENTO OCASIONADO POR UN INCREMENTO SUPERIOR AL PROYECTADO POR EL MDN DE LA TASA DE CAMBIO EN EL TIEMPO DEL RETRASO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO			LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO.	DESFINANCIAMIENTO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD			3	1	1	3	3	3
IMPACTO			4	5	1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO			7	6	2	7	6	6
CATEGORIA			RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?			100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS			EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	2
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?			SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL			GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

TRATAMIENTO						PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL	PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL	PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL	PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL	PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL	PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL

5.3 RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes que puedan retardar la adquisición distribución, comercialización o fabricación de los elementos	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega de los bienes.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Cumplimiento parcial contrato
PROBABILIDAD	3	3	3
IMPACTO	5	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	8	6
CATEGORÍA	Riesgo Extremo	Riesgo extremo	Riesgo alto

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El contratista debe contar con personal idóneo y capacitado para la entrega de los elementos.	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	El contratista debe contar con una supervisión interna para la correcta ejecución del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con el cierre del proceso	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento de la entrega de los elementos.	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del contrato	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del contrato
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	CONTRAENTREGA	CONTRAENTREGA	CONTRAENTREGA

5.4 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO DEL CONTRATO

El artículo 7 de la Ley0 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el Art **2.2.1.2.3.1.2.** del Decreto 1082 del 2015, las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. **2.2.1.2.3.1.5**, **2.2.1.2.3.1.6.** y siguientes del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

Se exigirá la garantía única que cubra los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual, la cual deberá ser aportada dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato y será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

GARANTÍAS

GARANTÍAS
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato • Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Su cuantía será equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor total del contrato y cubrirá desde el plazo de entrega de los elementos y seis (6) meses más.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la CENAC PERSONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del CENAC PERSONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la CENAC PERSONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el CENAC PERSONAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, además la aseguradora debe renunciar el beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el CENAC PERSONAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo con lo previsto en el **Art. 2.2.1.2.3.1.18.** del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5.5 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

CUMPLIMIENTO NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente acreditará que cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Formulario Nº 6 "Cumplimiento especificaciones técnicas", el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario No 2, del SECOP II – Documentos del Proceso "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La experiencia del proponente debe estar directamente relacionada con el objeto (FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ELEMENTOS DE ASEO Y/O DESINFECCION) del presente proceso de contratación.
2. La experiencia del proponente debe estar contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso, esto será de acuerdo al lote ofertado.
3. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia, deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP, en por lo menos **UNO (1)** de los códigos de clasificación UNSPSC por **LOTE** relacionados así:

LOTE 1

GRUPO	(E) Productos de Uso Final
SEGMENTO	(46) Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad
FAMILIA	(4618) Seguridad y protección personal
CLASE	(461820) Protección de la Respiración
PRODUCTO	(46182002) respiradores

GRUPO	(E) Productos de Uso Final
SEGMENTO	(42) Equipo médico, accesorios y suministros
FAMILIA	(4213) Telas y vestidos médicos
CLASE	(421317) Prendas textiles quirúrgicas
PRODUCTO	(42131707) Vestidos o cascos o mascaras faciales o accesorios de aislamiento de cirugía.

LOTE 2

GRUPO	(B) Materias Primas
SEGMENTO	(12) Material Químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas
FAMILIA	(1235) compuestos y mezclas
CLASE	(123521) Derivados orgánicos y compuestos sustituidos
PRODUCTO	(12352104) Alcoholes o sustitutos

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(53) Ropa maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	(5313) Artículos de tocador y de cuidado personal
CLASE	(531316) Baño y cuerpo
PRODUCTO	53131634) Productos químicos protectores

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(47) Equipos y suministros para limpieza
FAMILIA	(4713) suministros de aseo y limpieza
CLASE	(471318) Soluciones de limpieza y desinfección
PRODUCTO	(47131803) Desinfectantes para uso Domestico

LOTE 3

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(47) Equipos y suministros para limpieza
FAMILIA	(4712) Equipo de aseo
CLASE	(471219) Accesorios de equipo de limpieza
PRODUCTO	(47121903) Accesorios para limpiadores de vapor o presión

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(47) Equipos y suministros para limpieza
FAMILIA	(4713) suministros de aseo y limpieza
CLASE	(471318) Soluciones de limpieza y desinfección
PRODUCTO	(47131803) Desinfectantes para uso Domestico

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(47) Equipos y suministros para limpieza
FAMILIA	(4713) suministros de aseo y limpieza
CLASE	(471321) Kits de limpieza
PRODUCTO	(47132102) Kits de limpieza para uso general

LOTE 4

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(53) Ropa maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	(5313) Artículos de tocador y de cuidado personal

CLASE	(531316) Baño y cuerpo
PRODUCTO	53131608) Jabones

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(47) Equipos y suministros para limpieza
FAMILIA	(4713) suministros de aseo y limpieza
CLASE	(471318) Soluciones de limpieza y desinfección
PRODUCTO	(47131803) Desinfectantes para uso Domestico

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(47) Equipos y suministros para limpieza
FAMILIA	(4713) suministros de aseo y limpieza
CLASE	(471321) Kits de limpieza
PRODUCTO	(47132102) Kits de limpieza para uso general

LOTE 5

GRUPO	(E) Productos de Uso Final
SEGMENTO	(24) Maquinaria accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento materiales
FAMILIA	(2412) Materiales de empaque
CLASE	(241220) Botellas
PRODUCTO	(24122002) Botellas de plástico

GRUPO	(E) Productos de Uso Final
SEGMENTO	(24) Maquinaria accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento materiales
FAMILIA	(2411) Recipientes y almacenamientos
CLASE	(241126) Contenedores para líquidos
PRODUCTO	(24112602) frascos

GRUPO	(E) Productos de uso final
SEGMENTO	(53) Ropa maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	(5312) Maletas bolsos de mano mochilas y estuches
CLASE	(531216) Monederos bolsos de mano y bolsas
PRODUCTO	(53121601) Bolsos o carteras

LOTE 6

RUPO	(E) Productos de Uso Final
SEGMENTO	(46) Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad
FAMILIA	(4618) Seguridad y protección personal
CLASE	(461815) Ropa de seguridad
PRODUCTO	(46181501) Delantales protectores

GRUPO	(E) Productos de Uso Final
SEGMENTO	(24) Maquinaria accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento materiales
FAMILIA	(2412) Materiales de empaque
CLASE	(241220) Botellas
PRODUCTO	(24122002) Botellas de plástico

GRUPO	(E) Productos de Uso Final
SEGMENTO	(24) Maquinaria accesorios y suministros para manejo acondicionamiento y almacenamiento materiales
FAMILIA	(2411) Recipientes y almacenamientos
CLASE	(241126) Contenedores para líquidos
PRODUCTO	(24112602) frascos

4. La Experiencia Habilitante se acreditará por el 70% del valor del presupuesto oficial de **acuerdo a lote ofertado.**
5. La experiencia acreditada, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se verificará con los contratos registrados en el RUP.
6. En el caso de proponentes plurales, la experiencia a acreditar deberá ser igual al 70% de la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.
7. El proponente deberá diligenciar el formulario No. 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nota 1: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta el tercer nivel. Nota 2: Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellos proponentes que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable. Nota 3: No se aceptan documentos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 4: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles. Nota 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. Nota 6: La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de ésta cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias registradas en estos pliegos.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La experiencia debe corresponder a los parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 de especificaciones técnicas del pliego de condiciones.
2. La experiencia para acreditar debe corresponder a la fabricación, comercialización y/o distribución de elementos de protección personal, aseo y/o desinfección por un valor en contratos ejecutados de mínimo del 70% del presupuesto asignado.
3. La experiencia deberá acreditarse aportando 1 y/o más certificaciones de contratos, contratos y/o facturas y cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.

- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre y/o cargo y firma del funcionario(s) que firman la certificación, el contrato(s) y/o factura(s) y medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende presentada bajo la gravedad de juramento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

5.5.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia corresponderá a la sumatoria de la misma que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, la cual deberá ser igual o superior al Setenta por ciento (70%) del presupuesto estimado para el presente proceso, de acuerdo al lote ofertado.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – CENACPER se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

5.5.2 GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el **proponente** deberá presentar junto con la oferta la garantía técnica por los bienes que oferte, en **documentos independientes** debidamente Suscritos por el proponente así:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
- Que ampare la calidad de los bienes por (12) meses adicionales al plazo de ejecución. Para los elementos de:

 Alcohol antiséptico; AL 70%
 Hipoclorito de sodio al 5%
 Jabón líquido antibacterial para manos
 Gel antibacterial

Detergente
Frasco plástico de tapa spray de 60 ML
Frasco tapa flip de 60 ML
Frasco por 500 ML
Estuche en Polipropileno trasparente
Balde plástico, redondo
Atomizador manual 500 ml.

- Que ampare la calidad de los bienes por (3) meses adicionales al plazo de ejecución. Para los elementos de:

 Peto industrial

5.5.3 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, en la dependencia de la Entidad que se indique.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El bien defectuoso no podrá ser superior al 5 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA: En todo caso, al deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal de los bienes a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es 30 días calendario después de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal.

7. LUGAR DE ENTREGA

Los elementos los debe entregar el contratista en cada uno de los almacenes de cada una de las unidades ubicadas en las siguientes ciudades así:

NOTA: Las cantidades que se establecen a continuación en el presente plan de distribución están sujetas a cambio, teniendo en cuenta la necesidad y el presupuesto asignado, lo cual se adjudicara hasta agotar los recursos.

ESPACIO EN BLANCO INTENCIONAL

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

No	UNIDAD BENEFICIADA	ELEMENTOS													ATOMIZADOR	DIRECCION	CIUDAD
		TAPABOCAS	FRASCO TAPA SPRAY 60 ML UNIDAD	FRASCO TAPA FLEP 60 ML UNIDAD	FRASCO TAPA VALVULA 500 ML UNIDAD	ESTUCHE PLASTICO UNIDAD	GARRAFA ALCOHOL X 20000 ML		GARRAFA JABON LIQUIDO X 20000 ML		GARRAFA GEL ANTIBACTERIAL X 20000 ML	GARRAFA HIPOCLORITO X 20000 ML	BULTO DETERGENTE X 20KG	PETOS			
		DIPSE	DIPSE	DIPSE	DIPSE	DIPSE	DIPSE	COING	DIPSE	COING	DIPSE	DIPSE	DIPSE	DIPSE	COING		
1	DIV01 27 UNID	80.034	13.339	26.678	216	13.339	1.200	14	1.322	17	1.322	486	486	108	18	ALMACÉN BATALLON DE ASPC No. 2 "CACAIQUE ALONSO XEQUE" calle 58 No 59-136 Barrio Modelo.	BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
		0	0	0	0	0	0	14	0	17	0	0	0	0	18	ALMACÉN BATALLON DE ASPC No. 10 "CACAIQUE UPARE" AV LA POPA, VÍA LA MESA KM 1- VALLEDUPAR	CESAR "VALLEDUPAR "
2	DIV02 31 UNIDA	95.874	15.979	31.958	248	15.979	1.438	14	1.578	17	1.578	558	558	124	18	ALMACEN BATALLON DE ASPC No. 5 "MERCEDES ABREGO" BUCARAMANGA calle 14 carrera 32 B.	BUCARAMANGA (SANTANDER)

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

ISO 9001 icontec
IQNet

		0	0	0	0	0	0	14	0	17	0	0	0	0	18	ALMACEN BATALLON DE ASPC No.30 "GUASIMALES" AV 1ra barrio San Rafael via el Portico Cucuta	CUCUTA (N SANTANDER)
		32.532	5.422	10.844	72	5.422	488		528	0	528	162	162	36		ALMACEN BATALLON DE ASPC No. 1 CACIQUE TUNDAMA CALLE 22	TUNJA (BOYACA)
3	DIV03-BR3 11 UNID	44.148	7.358	14.716	88	7.358	662	14	712	17	712	198	198	44	18	ALMACEN BATALLON DE ASPC No. 3 CALI Carrera 5 No 83-00.	CALI (VALLE DEL CAUCA)
	DIV3-RESTO 42 UNID	93.276	15.546	31.092	336	15.546	1.399		1.588	0	1.588	756	756	168	0	ALMACEN BATALLON DE ASPC No. 29 ENRRIQUE ARBOLEDA CORTEZ AV los cuarteles.	POPAYAN CAUCA
4	DIV04 24 UNID	74.280	12.380	24.760	192	12.380	1.114	14	1.222	17	1.222	432	432	96	18	ALMACÉN DE BATALLON DE ASPC No. 7 ANTONIA SANTOS VÍA PUERTO LÓPEZ VEREDA DE APIAY KM 7.	VILLAVICENCIO (META)

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

5	DIV05	78.204	13.034	26.068	216	13.034	1.173	0	1.295	0	1.295	486	486	108	0	ALMACEN BATALLON DE ASPC No. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" Calle 12 No 8-112 KM 2 Vía Armenia.	IBAGUÉ (TOLIMA)
	27 UNID	0	0	0	0	0	0	14	0	17	0	0	0	0	18	ALMACEN BATALLON DE ASPC No. 8 "CACIQUE CALARCA" Avenida Centenario No 25N-00.	ARMENIA (QUINDIO)
6	DIV0631 UNID	94.608	15.768	31.536	248	15.768	1.419	14	1.559	17	1.559	558	558	124	18	ALMACÉN BATALLON DE ASPC Nº 12 GR FERNANDO SERRANO Calle 16 No 16-00. Barrio El Centro	FLORENCIA (CAQUETÁ)
		0	0	0	0	0	0	14	0	17	0	0	0	0	18	ALMACÉN BATALLON DE ASPC Nº 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE Y ALZATE" Carrera 6a calle 2A Sur Mocoa	MOCOA (PUTUMAYO)
		0	0	0	0	0	0	14	0	17	0	0	0	0	18	ALMACÉN BATALLON DE ASPC Nº 23 "GR RAMON ESPINA" calle 22 # 14-47 avenida Colombia	PASTO (NARIÑO)

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

7	DIV07 47 UNID	144.864	24.144	48.288	376	24.144	2.173	14	2.384	17	2.384	846	846	188	18	ALMACEN BATALLON DE ASPC No. 4 YARIGUIES Calle 50 No 76-126.	MEDELLIN (ANTIOQUIA)
		0	0	0	0	0	0	14	0	17	0	0	0	0	18	ALMACEN BATALLON DE ASPC No. 15 Jose William Copete Copete CALLE 24 CARRERA 35	QUIBDO (CHOCO)
		0	0	0	0	0	0	14	0	17	0	0	0	0	18	ALMACEN BATALLON DE ASPC No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ" Kilometro 1 via carepa	CAREPA (ANTIOQUIA)
		0	0	0	0	0	0	14	0	17	0	0	0	0	18	ALMACEN DEL BATALLON ASPC No.1 4 "CACIQUE PIPATÓN" Calle 50 cra 4 esquina antiguo hotel Magdalena	PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA)
8	DIV08 29 UNID	91.404	15.234	30.468	232	15.234	1.371		1.502		1.502	522	522	116		ALMACEN BATALLON DE ASPC No 16 TE. WILLIAM RAMIR UBICADO EN YOPAL CASANARE KM 7 VIA MARGINAL DE LA SELVA CANTON MILITAR MANARE.	YOPAL (CASANARE)

		0	0	0	0	0	0	14	0	17	0	0	0	0	18	ALMACEN BATALLON BASPC No 28 "BOCHICA" KM 1 VIA VILLAVICENCIO BARRIO MATEO EN PUERTO. CARREÑO	PUERTO CARREÑO (VICHADA)
		0	0	0	0	0	0	14	0	17	0	0	0	0	18	ALMACEN BATALLON DE INGENIEROS N °18 "GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO" Kilometro via yopal vereda las brisas tame.	TAME (ARAUCA)
9	FUDRA17 UNID	17.808	2.968	5.936	28	2.968	267	0	299	0	299	126	126	28	0	ALMACEN BATALLON DE ASPC PARA EL ENTRENAMIENTO BASEN TOLEMAIDA.	TOLEMAIDA (CUNDINAMARCA)
10	TROPAS EJC 440 UNID	406.968	67.828	135.656	3.508	67.828	6.106	14	8.061	17	8.061	7.830	7.830	1.740	18	ALMACEN GENERAL COPER Carrera 46 No 20B-99 Cantón caldas puente Aranda	BOGOTA

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

	0	0	0	0	0	0	102	0	204	0	0	0	0	216	ALMACEN DEL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N° 40 "BG JOSE RAMON DE LEYVA" FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA BRIGADA ESPECIAL DE INGENIEROS	NILO (CINDINAMARCA)
TOTAL CANTIDADES	**1.254.000**	**209.000**	**418.000**	**5.760**	**209.000**	**18.810**	**340**	**22.050**	**493**	**22.050**	**12.960**	**12.960**	**2.880**	**522**		

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de estos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

ESPACIO EN BLANCO INTENCIONAL

Carrera 46 # 20B-99 Cantón Militar Puente Aranda
Edificio Comando de Personal- Piso 4 – Conmutador 4261426 EXT. 38282
Correspondencia Carrera 57 No.43-28
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co

OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

7.2 VALOR

Será el resultante en la resolución de adjudicación y hasta por el valor del presupuesto asignado.

7.3 FORMA DE PAGO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA COPER PERSONAL cancelará el valor del contrato resultante mediante un solo pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas la cual deberá ser dentro de los cinco primeros días del mes siguiente del recibo a satisfacción de los elementos, y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

PAGO TOTAL respaldados en el acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2020, sujeto a la asignación de PAC y recepción a satisfacción del objeto contractual y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC)
2. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando aplique de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013).
3. Informe del supervisor del contrato debidamente firmado
4. Presentación de la correspondiente factura de compra venta
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA: En el evento de causarse una prórroga en el plazo de ejecución del CONTRATO causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

7.4 VIGENCIA DEL CONTRATO – DURACIÓN

El plazo de duración del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

7.5 MONEDA DEL CONTRATO

Pesos Colombianos.

7.6 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional, derivadas de los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio. Para que la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (“los umbrales”) y iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

Conforme a lo anterior, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y revisado los tratados internacionales y acuerdos comerciales vigentes para Colombia, se establece que el

bien objeto del presente proceso de contratación, se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MEXICO		SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO

El presente proceso se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales mencionados anteriormente de tal forma que la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios provenientes de dichos Estados, el mismo trato que da a los bienes y servicios Colombianos.

7.7 INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

Teniendo en cuenta el Protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente con fecha 19 de noviembre de 2018, es importante aclarar lo siguiente:

Definiciones:

- **Fallas Generales:** Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

- **Fallas Particulares:** Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en:
https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte.

En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

Medios de Comunicación: Son los medios que Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para dar a conocer al público en general del Estado y novedades del SECOP II. Los Medios de Comunicación son: Banner en la página inicial de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, (el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente).

▪ **Entidad Compradora:** para el uso del SECOP II y la implementación del protocolo descrito en el presente documento, se entenderá como Entidad Compradora toda cuenta compradora perteneciente a una Entidad en términos de la Ley 80 de 1993, a una Entidad con régimen especial, particular o privado y aquellas instancias, gremios o particulares en general que ejecuten recursos públicos y desarrollen su actividad contractual por medio del SECOP II.

▪ **Proveedor:** para el presente protocolo, entiéndase como Proveedor toda cuenta de persona natural o jurídica, de derecho privado o público que desee contratar con una Entidad Compradora y que adelanta una o varias tareas de un Proceso de Contratación, como por ejemplo presentar ofertas, presentar observaciones, responder solicitudes de información.

▪ **Evento:** momentos clave de las diferentes fases de los Procesos de Contratación y contratos realizados en el SECOP II

Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y con la Entidad Compradora. En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

Para un uso más expedito de este Protocolo, la Central Administrativa y Contable estableció el siguiente correo electrónico: mensajeriaCenacCoper@ejercito.mil.co como medio de contacto para los casos de indisponibilidad

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO ANTE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Acogiendo a lo indicado por el precitado protocolo es importante aclarar el procedimiento a seguir:

CIERRE AFECTADO POR UNA FALLA GENERAL: se recibirá las ofertas por medio del correo electrónico: mensajeriaCenacCoper@ejercito.mil.co, durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

La oferta económica se recibirá mediante correo electrónico mensajeriaCenacCoper@ejercito.mil.co, con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad únicamente en el momento de la apertura.

Antes de solicitar la contraseña para la apertura de la oferta económica la CENAC PERSONAL verificará:

i **i)** La existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad **en las 4 horas calendario previo al cierre**.

i **ii)** Que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado al correo electrónico: mensajeriaCenacCoper@ejercito.mil.co, **previo a la fecha y** hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.

***No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre.**

La **CENAC PERSONAL** realizará el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente.

La **CENAC PERSONAL**, esperara 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello.
En caso de que el oferente sea un proponente plural la Entidad Compradora deberá cerciorarse antes de realizar el cargue externo de la oferta que éste se encuentre constituido como tal en la plataforma.

Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un proceso posterior al recibo de las mismas.

En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando oferta externa, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS AFECTADA POR UNA FALLA GENERAL: en los casos en que una Falla General se presente durante el plazo de manifestación de interés, la Entidad Estatal deberá esperar el restablecimiento del mismo y hacer uso del mecanismo general de modificación del cronograma para garantizar la participación de todos los interesados. El interesado debe llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

OBSERVACIONES O DOCUMENTOS DE SUBSANABILIDAD debido a una indisponibilidad en la misma, los interesados y/o proveedores del proceso de selección podrán enviar las observaciones, la información o documentación al correo electrónico mensajeriaCenacCoper@ejercito.mil.co, que la CENAC PERSONAL ha dispuesto para tal fin.

En todo caso se recuerda a los interesados que en Caso de Indisponibilidad para acceder o participar en la Subasta esta entidad actuará conforme al protocolo exigido y que adjuntamos en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel JHON FREDY CORREA GONZALEZ
Gerente de Proyecto
Oficial de Evaluación y Seguimiento de la DIPSE y/o quien haga sus veces

MY. CAROLINA GARCIA DE GRIJALBA ORTEGA
Comité Técnico Estructurador
Oficial de Diseño y Desarrollo de Soluciones de Prevención en Salud y/o quien haga sus veces en el cargo.

PD4. MARVIN ANDRÉS ARANDO
Comité Técnico Estructurador
Ingeniero Industrial y/o quein haga sus veces

SS. CHAVEZ QUINAYAS FAUSTO
SUBOFICIAL S4 BIADE 80

ABG.SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE
Asesora Jurídica CENAC PERSONAL
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

ADM. SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO
Asesor Económico CENAC PERSONAL
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

REVISO: **TE. LEONARDO ACOSTA RICARDO**
Oficial de Contratos CENAC PERSONAL

VoBo. **CT Juan Camilo Bedoya**
Oficial Contratación Cenac Personal